

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 150

Bogotá, D. C., miércoles, 18 de marzo de 2020

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2020
(febrero 04)
Martes

TEMA: Proyecto de Ley No. 266 de 2019 Cámara “Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal”.

Autor: H.R. Juan Carlos Lozada Vargas
Ponente: H.R. Juan Carlos Lozada Vargas
Proyecto Publicado: Gaceta No. 1001/2019

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

Lugar: Universidad del Tolima, Auditorio Mayor de la Academia - Héctor Villarraga Sarmiento, Sede principal Calle 42 No. 2ª Barrio Santa Elena parte alta, En la ciudad de Ibagué (Tolima).

PRESIDENTE H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS: Esta aquí conmigo la Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de la cual además yo hago durante este año las veces de Presidente de esa Comisión. Entonces tenemos que cumplir las formalidades que nos obliga la Ley 5ª. Así que sírvase leer Secretaria el Orden del Día.

SECRETARIA, AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO: Si señor Presidente. estableciendo la hora de inicio de la Audiencia, como usted lo ha manifestado a las 6:30 de la tarde procedo con la lectura del Orden del Día.

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL

LEGISLATURA 2019 – 2020

IBAGUE (TOLIMA)

ORDEN DEL DIA

Martes cuatro (04) de febrero de 2020
06:00 P.M.

I

Negocios Sustanciados por la Presidencia

II

Lectura de Resolución No. 025
(03 de febrero de 2020)

III

Audiencia Pública

Tema: Proyecto de Ley No. 266 de 2019 Cámara "Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal".

Autor: H.R. Juan Carlos Lozada Vargas

Ponente: H.R. Juan Carlos Lozada Vargas

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1001/2019

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

Lugar: Universidad del Tolima, Auditorio Mayor de la Academia - Héctor Villarraga Sarmiento, Sede principal Calle 42 No. 2ª Barrio Santa Elena parte alta, En la ciudad de Ibagué (Tolima).

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,
Juan Carlos Lozada Vargas

La Vicepresidenta,
Adriana Magali Matiz Vargas

La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,
Dora Sonia Cortés Castillo

Ha sido leído señor Presidente el Orden del Día, para esta Audiencia Pública.

PRESIDENTE: Le estoy diciendo a Amparo que por lo general en la Comisión habla bastante más rápido de lo que está hablando acá, pero me gusta su voz de radio hoy Amparito. Entonces primer punto del Orden del Día Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Negocios sustanciados por la Presidencia, Himno Nacional de Colombia.

Sigue, Himno del Tolima.

PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día, Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Lectura de la Resolución No. 025 de febrero 3 de 2020.

RESOLUCIÓN N°. 025
(Febrero 03 de 2020)**"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"**

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo de Ley.
- Que mediante Proposición No. 24 aprobada en la Sesión de Comisión el día miércoles 30 de octubre de 2019 y No. 073 Aprobada en Sesión Plenaria realizada el día martes 5 de noviembre de 2019, suscrita por el H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Ponente Proyecto de Ley No. 266 de 2019 Cámara "Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal", ha solicitado la realización de Audiencia Pública en las siguientes Ciudades: Ibagué, Armenia, Pereira, Manizales, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Pasto, Popayán, Cali, Villavicencio, Cúcuta, Bucaramanga y Medellín.
- Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

- Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 266 de 2019 Cámara "Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal". En las siguientes ciudades:

- Ibagué 4 de febrero de 2020
- Armenia 5 de febrero de 2020
- Manizales 6 de febrero de 2020
- Pereira 7 de febrero de 2020
- Santa Marta 12 de febrero de 2020
- Barranquilla 13 de febrero de 2020
- Cartagena 14 de febrero de 2020
- Pasto 19 de febrero de 2020
- Popayán 20 de febrero de 2020
- Cali 21 de febrero de 2020
- Villavicencio 25 de febrero de 2020
- Cúcuta 27 de febrero de 2020
- Bucaramanga 28 de febrero de 2020
- Medellín 6 de marzo de 2020.

Artículo 2º. Las Audiencias Públicas se realizarán de Acuerdo a la Ciudad y Fecha Indicada en el Artículo 1º.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión de acuerdo a la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Presidente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS

Vicepresidente,

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS

Secretaria,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Presidente, con relación al Artículo 5º, esta Secretaria quiere dejar constancia, de que efectivamente efectuó las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara y más precisamente ante el Canal del Congreso para que la convocatoria de esta Audiencia y de las demás ciudades que se van a realizar, han sido convocadas por el Canal Institucional para que todos los ciudadanos que quisiesen participar de la misma pudieran hacerlo. Así mismo dejo constancia señor Presidente, que el área administrativa ha manifestado que, las demás Audiencias también serán convocadas por este Canal Institucional.

Presidente con este informe y con los invitados aquí presentes, usted puede dar inicio formal a la Audiencia.

PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria y la próxima vez que lea la cantidad de ciudades a las que vamos a ir con mucha alegría que usted también va a viajar conmigo, parece que eso no le gustó a la Secretaria. Bueno, pues primero que todo agradecerles a todos por estar aquí, la verdad que es muy alentador ver tantas personas no me imaginé que fueran a venir tantas personas en la ciudad de Ibagué a una Audiencia Pública de esta naturaleza, para mí es un enorme honor poder

venir acá a la Universidad del Tolima por primera vez y además venir a Ibagué después de muchísimos años, a esta ciudad me une una amistad de vieja data de mi familia con el Maestro Rodrigo Silva con quién compartí muchas veces y venir y escuchar además que ustedes de verdad tienen un Himno que vale la pena, ustedes van a muchos departamentos de este país y son unos Himnos horribles, este sí que es un Himno lindo, de verdad que los felicito y además me dio orgullo oírlos cantar a todos tan bellamente su propio Himno.

Yo quiero hacer unas consideraciones para introducir esta Audiencia Pública, como lo decía la cita que leyó la Secretaría de la Corte Constitucional, esta Sesión no está diseñada para que ustedes me escuchen a mí, sino que está diseñada es para que nosotros los escuchemos a ustedes. Por supuesto todo lo que aquí se diga quedará debidamente grabado, será transcrito y será anexado a la Ponencia de Primer Debate que debemos rendir nosotros o que debo rendir yo, porque creo que soy el único Ponente Amparito de este Proyecto. Autor y único Ponente y por supuesto que será anexado todo lo que aquí se diga a esa Ponencia, para que los Congresistas puedan escuchar de primera mano, de la mano de las voces de ustedes, cuáles son sus opiniones sobre cada uno de los temas que toca este Proyecto de Ley.

Quiero empezar diciendo que, proponer una legislación de esta magnitud que ya va en más de doscientos cincuenta Artículos, un verdadero código en beneficio de los animales de nuestro país, no sería posible si no fuera porque en el año 2015 logramos aprobar la Ley 1774 de 2016 que luego fue sancionada en ese año, 6 de enero por el Presidente de la República, el doctor Juan Manuel Santos. Y por qué digo que esto no sería posible ni siquiera si no fuera por la aprobación de la Ley 1774? Porque básicamente esa Ley lo que hizo fue cambiar el estatus jurídico de los animales en nuestro país y dejar de considerarlos simples cosas o semovientes, cosas que se mueven y les dio el estatus de seres sintientes, sujetos de especial protección por parte del Estado y de las autoridades. Y por supuesto que en esa nueva definición del animal en el ordenamiento jurídico colombiano, abre una compuerta de nuevas legislaciones en favor de ellos.

Nosotros hemos presentado varios Proyectos que van en esa línea, utilizando la línea argumentativa que nos permite la aprobación de la Ley 1774 y es justamente la necesidad de legislar en favor de ellos puesto que son seres sintientes. Por ejemplo, además con la enorme colaboración de un oriundo de esta tierra, que es el doctor Ángel María Gaitán quién fue Ponente de este Proyecto de Ley, está a punto de ser aprobado, esperemos que se haga apenas comiencen de nuevo las Sesiones Ordinarias del Congreso de la República, la aprobación del Proyecto de Ley para prohibir el testeado en animales con fines cosméticos, del cual por supuesto soy el Autor y en la Comisión Quinta fue el doctor Ángel María Gaitán quién defendió el Proyecto y afortunadamente y tanto en la Comisión Quinta como en la Plenaria, y afortunadamente hizo un excelente trabajo y ya le falta solamente un debate en el Congreso de la República, en el Senado. Espero que se convierta en Ley de la República en marzo.

Bajo esa misma línea es que hemos estado argumentando la absoluta necesidad de terminar con la tortura disfrazada de cultura en las plazas de toros de Colombia, y desgraciadamente bueno ese Proyecto tiene todos los problemas que ustedes perfectamente conocen y todo ese lobby taurino que está dispuesto a tramitar una iniciativa que no hace otra cosa que, evitar la tortura de un animal para el simple disfrute, goce, casi que sádico de algunas personas que creen que eso se puede llamar cultura, ninguna forma de violencia contra un ser sintiente puede ser considerada cultura. Y de la misma manera, hemos nosotros presentado también un Proyecto de Ley con un Representante santandereano, para prohibir las mutilaciones en animales con fines estéticos, eso en esta época ya no tiene perdónme ustedes ninguna justificación, ni moral, ni ética, un animal que le duele simplemente porque al dueño le parece que las orejas paradas se les ve mejor que las orejas caídas o que la cola corta se ve mejor que la cola larga o las cirugías que les hacen para que los dientes se les vean de tal o cual manera, eso es una cosa absurda, ese ya también pasó el Primer Debate, que estos Proyectos todos están andando en el Congreso de la República, pero posiblemente el más importante, el que de verdad le pone digamos, el que de verdad puede tener una relevancia mayor de todos estos, es este Proyecto de Ley que les venimos a presentar aquí y sobre el cual los queremos escuchar.

Porque lo que pretende este Proyecto de Ley, es no solamente que haya un Código sino que la creación de un Código en realidad, digamos que hace que se asiente la idea, de que el derecho de los animales es una rama del derecho y por supuesto esto tendrá que alentar a las universidades de todo el país a abrir en sus facultades de derecho, pues un currículum que incluya lo que tiene que ver con la legislación de los animales y esto será muy importante porque eso empezará a cambiar una conciencia que desgraciadamente hoy sigue siendo terriblemente retrógrada y ustedes la habrán visto en la más reciente Sentencia de la Corte Constitucional, en el caso del oso Chucho donde yo me hice parte y fui a la Corte Constitucional y fui uno de los únicos diez intervinientes que la Corte permitió, para pedirle a los Magistrados de la Corte que efectivamente declarara a los animales como sujetos de derechos, porque en el fondo eso era de lo que se trataba la discusión del oso Chucho. Desgraciadamente la Corte Constitucional con una argumentación que parece del siglo XVII, pues dice que los animales no son sujetos de derechos.

Eso puede ser cambiado por esta propia legislación porque aquí algo de eso se dice, de hecho, hay un artículo donde se le trata a los animales como sujetos de derechos y esta concepción de que los animales sí pueden ser sujetos de derechos, pero además de que estamos en la absoluta obligación de legislar en favor de ellos para regular todas nuestras interacciones humanas con ellos, es de lo que se trata este Código. Lo que estamos pretendiendo es que, cada vez que el humano entra en relación con un animal, pues que eso tenga unas reglas claras, que eso tenga, si se quiere, una base jurídica sobre la cual esa interacción debe ser hecha y respetada, y por eso esta creo yo es la legislación más completa que se haya presentado no en Colombia, no en América Latina, posiblemente es la legislación más audaz y más completa que se haya presentado en cualquier país de este

planeta. No conozco ningún país que tenga un verdadero Código de Protección Animal que regule todas las interacciones de los humanos con los animales.

Y para aquellos que se leyeron ya este Proyecto, pues saben que es extenso, que es difícil de leer puesto que tiene muchísimos temas que es muy abarcante. Esta Audiencia Pública no termina cuando termine este Foro en el que estamos aquí, ustedes deben hacernos llegar a medida que vayan masticando y dirigiendo de mejor manera los artículos que presentamos en este Código y háganlos llegar sus propuestas por escrito a través de mi correo, o como sea que nos pongamos de acuerdo y si no conocen el texto del Código, está en mi página de Instagram, es el Link que está en mi perfil de Instagram, ustedes simplemente cliquen ese link e inmediatamente les aparece todo el Código completo, ya van casi doscientos cincuenta artículos, habíamos arrancado con doscientos veintinueve o veintidós artículos, pero la persona que ha estado digamos más al frente, más jugada con la redacción de este Código, no para de sumarle nuevas cosas que además es semiorriunda de esta tierra, su familia es de Ibagué y del Departamento del Tolima y es mi asesora Ana María Hinestrosa, que está aquí y yo les pido que le den un enorme aplauso, porque ella es la autora material e intelectual de la posibilidad de presentar esta legislación al Congreso de la República.

Y yo voy a tocar simplemente algunos aspectos de ello, para luego escucharlos a ustedes y propondría además que Ana María también hiciera después de todo esto, una presentación porque ella conoce esos doscientos cincuenta artículos muy a profundidad. Y es lo siguiente, este Código está planteando cosas que son, digamos está integrando toda la legislación ya existente en Colombia con respecto a los animales, que está digamos diseminada en todo el ordenamiento jurídico colombiano desde la Ley del 5ª del 72 hasta la Ley 1774 del 2016, todas las iniciativas legislativas que han sido aprobadas por el Congreso de la República están en diferentes Leyes y en diferentes partes. Entonces, es muy difícil para quién quiere realmente entender cuáles son, digamos las medidas de protección para los animales, cuáles son las reglas para los animales en una cierta actividad económica u otra, es muy difícil poder encontrar eso de manera simple. Por lo tanto, poder integrar en un solo Código toda la legislación existente sobre animales, creo que es una cosa que para, por lo menos para los animalistas nos va a ser tremendamente más práctica que lo que tenemos hoy.

Por otro lado, por supuesto que tenemos en ese Código un montón de nuevas propuestas y de nuevas maneras de ver este asunto. Por ejemplo, nos tiene, digamos esto tiene varios capítulos, uno de ellos es el que tiene que ver con las disposiciones generales, lo que toca a todos los animales independientemente de sus diferencias. Por otro lado, hacemos unas diferenciaciones porque evidentemente la regulación debe ser más específica, por ejemplo para los animales de compañía debe haber una regulación específica para ellos, porque no puede ser la misma que para los animales de trabajo por ejemplo, que no puede ser la misma que para los animales silvestres, que no puede ser la misma que para otros, digamos otros casos. Entonces, el Código está haciendo unas disposiciones

generales y al mismo tiempo también está tratando de manera específica, cada una de estas diferencias.

Y por supuesto estamos reglamentando lo que nosotros hemos considerado los temas más neurálgicos de la defensa y la protección de los animales en nuestro país, lo que tiene que ver con la reproducción de animales, esto fue una de mis promesas de campaña, de esto ya hay antecedentes en la ciudad de Medellín y es que personas naturales no puedan reproducir animales. Mientras las personas naturales puedan reproducir animales, vamos a seguir viendo animales en condición de indigencia sin parar y no habrá política pública que sea capaz de contrarrestar la indigencia animal, puesto que ellos se seguirán reproduciendo en las calles y no hay una política pública en ninguna ciudad del mundo, que sea capaz no por lo menos en el caso por ejemplo de Bogotá, donde tenemos más de medio millón de animales en condición de indigencia.

Una ciudad como Popayán, estaba yo ayer hablando con una persona de la Alcaldía en Popayán, que ahí hay un alcalde muy animalista, declarado animalista amigo mío, ahí tienen un censo más o menos de dieciséis mil animales en situación de calle, dígame cuánta plata cuesta? Qué política pública tiene, las herramientas y los dientes para que no haya un solo animal más en condición de indigencia en nuestro país? Eso es muy difícil si seguimos permitiendo que la gente tenga camadas de animales entre la señora y yo, pues entre nuestros perros digamos y si para que no, pues me disculpa y es porque usted tiene marido y regalamos dos a lo mejor alguien vende uno o dos y de repente nos quedamos con otro y cinco van para la calle, eso es lo que sucede en nuestro país, eso es una desgracia para los animales.

Por lo tanto, personas naturales no podrían reproducir animales, solamente personas jurídicas que cumplan con unos estándares y que cumplan con unos requisitos que estamos imponiendo o que también estamos dando la posibilidad a algunas entidades de nivel nacional de regular. Por otro lado, pues yo sé que a mucha gente le preocupa tremendamente el tema de las adopciones, entonces estamos creando una forma de hacer adopción responsable en nuestro país y de regular las jornadas de adopción. A veces esas jornadas de adopción, pues claro lo hacen con la mejor voluntad del mundo, pero eso termina es en maltrato animal, eso cuando no está bien hecho es dañino para los animales también. Por lo tanto, a eso también le estamos poniendo una regulación, por supuesto que en mi caso, lo que tiene que ver con los animales que están en la industria, los animales que son sujetos de explotación por parte de las industrias, pues eso tiene que tener unas reglas que sean muy claras.

Ahí nosotros hemos estado en permanente diálogo con el Ministerio de Agricultura, gran parte de lo está en esta propuesta ya ha sido avalado por el Ministerio de Agricultura, por el Ministerio de Salud. Con el Ministerio de Salud, tenemos un poco más de problemas ellos, ustedes saben que la visión salubrista de los temas animales, pues casi siempre va en detrimento de ellos, no en beneficio, entonces con el Ministerio de Salud hemos tenido más dificultad, pero hemos avanzado, tenemos una Mesa, conversamos con ellos, de alguna manera nos alienta que nos van a acompañar a las Audiencias Públicas, aquí están presentes cosa que es

realmente un avance gigantesco en esta conversación sobre el bienestar y la protección de nuestros queridos peludos. Luego, yo creo que eso es un enorme avance y ahí vamos a tener seguramente, yo supongo que los delegados de los Ministerios harán algunas intervenciones en el futuro, sé que todavía no hay unos digamos, digamos unos lineamientos sobre lo que opinan sobre el Proyecto, esto apenas arranca, es la primera Audiencia Pública, pero yo sí espero que haya unos conceptos que sean no solamente positivos sino que haya conceptos por parte de los Ministerios para poder avanzar en esta discusión porque aquí nosotros, esto es tan extenso que evidentemente nosotros no queremos imponerle nada a nadie, nosotros lo que queremos es escuchar y sacar la mejor legislación posible. Yo recuerdo en un debate en campaña política, un señor que hoy es Asesor de María José Pizarro para clavarme el cuchillo me dijo, Representante usted prefiere legislar sobre lo que es ideal o sobre lo que es posible? Y yo le dije, yo presento lo que es ideal y apruebo lo que es posible. esto funciona así, es evidente y nosotros tenemos que hacer un enorme esfuerzo por llegar a acuerdos y lograr sacar adelante una legislación que siga avanzando en la línea en la que lo ha hecho el Congreso de la República, que le mandemos un mensajito a la Corte Constitucional de que los Representantes de los ciudadanos, están adelantando una legislación poderosa en favor de los animales, justamente a ver si ellos dejan de tener conceptos tan retrógrados y seguir creyendo que no son sujetos de derechos.

Por supuesto para los animales de estas industrias, tenemos ahí una regulación que es muy importante, ustedes saben perfectamente las condiciones en las que viven los pollos en nuestro país, ustedes saben perfectamente cuales son las condiciones de la porcicultura, saben perfectamente cuales son las condiciones de ciertas formas de ganadería y las consecuencias que ellas le están trayendo al planeta de paso. Luego ahí tiene que haber una regulación potente y poderosa y creo que este Código es un excelente comienzo para regular estos temas, que por ejemplo en Europa ya son digamos temas de todos los días, el Parlamento Europeo ha aprobado cosas como la prohibición del enjaulamiento de los conejos, la prohibición de las matanzas de la trituration de los pollitos. Digamos nosotros en este país tenemos que avanzar en esa misma dirección de bienestar de todos esos animales que están en esas industrias, si bien yo por supuesto y eso sí ya es una posición muy personal mía, pues evidentemente yo soy liberacionista animal y creo que nosotros deberíamos tener una relación enteramente distinta con ellos, que no deberían hacer parte de ninguna industria y demás, yo en esas cosas soy bastante, cómo se dice? Extremista y demás radical, pero hasta en la visión bienestarista yo creo que hacia esa visión tenemos que avanzar antes de poder pretender cambiar toda una cultura de raíz eso no es lo que pretendemos, pero lo que sí pretendemos es avanzar, eso sí pretendemos.

Entonces, pues esto tiene, digamos ahí regulamos los zocriaderos, es infinito el rango de lo que estamos haciendo en este Código y vamos a necesitar el apoyo de todos ustedes. El primer apoyo, es que publiquen en sus redes sociales que hay unas Audiencias Públicas, ahora vamos a Armenia, vamos a Pereira, vamos a Manizales vamos a darle la vuelta a este país, porque creemos además que legislar desde Bogotá es uno de los peores errores que este Congreso siempre comete y

yo lo digo siendo Representante por Bogotá. A la gente no se le escucha lo suficiente, a la gente no se le pregunta lo que opina lo suficiente y quiero decirles una cosa, hay pocos inscritos en esta, hay mucha gente, pero hay pocos inscritos. Este tema es tan amplio, que todas las visiones de ustedes no sirven. Entonces, yo les voy a pedir que por favor se inscriban para intervenir, esto no tiene que ser una intervención, no tienen que ser todas intervenciones técnicas, me explico? No tienen que ser todas intervenciones sobre un artículo específico, con que ustedes a nosotros nos cuenten por ejemplo en esta ciudad, cuáles son las problemáticas más sentidas de esta ciudad, acaso es que se trata de la indigencia animal, acaso es que se trata de la comercialización de animales, que también y está aquí regulada. Acaso es que se trata de la falta de aplicación de las Normas, si es que se trata de gravísimos casos de maltrato animal, de qué? Qué es lo que está sucediendo y Colombia? Para eso es que queremos estas Audiencias Públicas. Entonces, ustedes perfectamente se pueden referir aquí directamente a lo que tiene que ver con la ley estamos presentando, o pueden ayudarnos con los insumos porque esto todavía se puede complementar y a lo mejor muchas de las intervenciones que ustedes hagan aquí, nos van a dar insumos a nosotros para seguir complementando esta legislación.

Yo les voy a poner un ejemplo muy sencillo y con esto cierro, nosotros hicimos ya diez Audiencias Públicas sobre un Proyecto de Ley que yo presenté para prohibir los plásticos de un solo uso en Colombia, y aprendimos infinidad de cosas que hoy están en la Ponencia de Segundo Debate, como por ejemplo que las aerolíneas cuando van a Leticia, donde no hay una sola planta de procesamiento de plásticos como no hay en Colombia, las aerolíneas dejan toda la basura plástica en Leticia, no son capaces ni siquiera de devolverla a Bogotá donde posiblemente sí puede ser debidamente reciclada, toda la basura plástica pet, que perfectamente puede ser reciclada en Bogotá y que de ninguna manera va a ser reciclada en Leticia, se queda en Leticia simplemente porque las aerolíneas no tienen conciencia, pues nosotros le metimos la absoluta obligación de las aerolíneas de llevarse su basura, su basura no la queremos en la Amazonia colombiana. Y eso lo entendimos, por escuchar a los ciudadanos en una Audiencia Pública como en la que estamos hoy.

Así que yo los invito a que no importa, no les dé pena de ninguna manera, además de salir en televisión nacional porque posiblemente está la van a transmitir por el Canal del Congreso, ya no va a intervenir estaba inscrita. De verdad los invito y las invito a todos y a todas, a que se inscriban para intervenir y de esa manera podamos escuchar a la mayor cantidad de ustedes que para eso me metí el viaje desde Bogotá, no para escuchar cinco personas sino por lo menos veinte o veinticinco intervenciones de personas que quieran contarnos sobre las problemáticas de los animales y cómo esta legislación podría contribuir a mejorar esas problemáticas que ustedes tienen aquí.

Así que muchísimas gracias a todos ustedes. Secretaria vamos entonces a dar inicio a la lista de intervinientes. Entonces, la primera interviniente es de la Universidad del Tolima y es Adriana Vidarte. No está? Bueno se había inscrito, entonces la

segunda interviniente sería Diana Covaleda de la Fundación de Apoyo las Mascotas y sus Familias, por un tiempo inicial de seis minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Medica Veterinaria Diana Covaleda - Fundación de Apoyo las Mascotas y sus Familias.

Buenas noches. Mi nombre es Diana Covaleda, yo soy médico veterinario zootecnista egresada de la Universidad del Tolima y Representante Legal de la Fundación Fudamas acá en Ibagué, nosotros tenemos una sede en la Avenida La Coqueta, arriba más alto de La Pola y tenemos una sede donde estamos organizando un proyecto macro, tenemos tres años de trabajo, pero mi aporte en esta Audiencia Pública es, que como médico veterinario nos preocupa mucho la suplantación profesional o el ejercicio ilegal de la medicina veterinaria. Veo que la gente ignora mucho, hace caso omiso, a veces hasta nos ridiculizan a los profesionales de la medicina veterinaria o medicina-zootecnia sobre nuestro ejercicio profesional, lo digo por toda la ciudad o en el país he vivido en otras ciudades donde la situación es similar. Hay muchas personas que creen que tomar una jeringa para una inyección ya es ser médico veterinario, acá he escuchado a muchos animalistas que dicen, "A mí me falta poco para ser veterinario, yo se inyectar", y es una ofensa para los que realmente estudiamos esta profesión. Las personas deben entender qué es maltrato animal cuando hace algo que no es competente, sea animalista, técnico, veterinario que todavía no está regularizado o regulado perdon acá en Colombia, eso lo debe entender la gente, hasta ahorita está en el Congreso.

Paramédico, auxiliar, asistente, ayudante veterinario, eso no existe, inclusive ni siquiera los zootecnistas tienen injerencia ni autonomía legal para ejercer medicina. Entonces, lamentablemente estamos en una situación donde el maltrato animal se está dando o por las buenas intenciones o por gente que quiera aprovechar la figura del bienestar animal para ganarse sus pesos. Es uno de mis aportes en este sentido, porque nosotros como fundación, fuera del rescate animal ofrecemos asistencia veterinaria gratuita a las familias de escasos recursos económicos, mediante gestión y trabajo propio. Entonces, nosotros vemos que muchas veces en redes sociales, hay gente que se ofrece como médicos veterinarios o técnicos veterinarios y otras personas caen en esa buena fe, aportan dineros sobre todo que existen muchas personas no digo fundaciones, que se lucran con esto, con el tema del bienestar animal.

Yo siempre he pedido que se regule, que se regule lo que son asociaciones. Cómo es posible que digan, usted es una fundación legal? Le hacen a uno la pregunta, porque existe mucha gente que se hace llamar fundaciones, asociaciones, colectivos y no existen legalmente. Entonces a qué estamos jugando? Se supone que esto es un tema serio y se debe tratar serio. Una fundación es una entidad que está registrada ante Cámara de Comercio paga o no paga impuestos, eso depende del contador, la habilidad del contador, pero lo importante es que todo se hace por gestión y lo importante es que hay personas que realmente se están lucrando en el tema animal y es una cuestión preocupante. Para mí como médico veterinario, me

preocupa mucho el ejercicio ilegal, siempre lo hemos hablado entre médicos veterinarios, porque la gente no ve la gravedad de la dimensión de este problema. Cuál es el problema? Que, si a usted le hacen un ejercicio incorrecto, el animal va a sufrir, la prioridad de la medicina veterinaria es que ese animal no sufra dolor y si podemos resolverlo, solamente el médico veterinario tiene la injerencia legal y la autonomía legal para poder hacer un tratamiento y si la solución no se da, es decir el paciente no responde afirmativa o positivamente en un tratamiento médico, sólo el médico veterinario puede recurrir o incurrir en una eutanasia. Lamentablemente vemos mucha gente, que está matando animales por su propia cuenta a pesar de todo lo que se habla, a pesar de todo lo que se discute, de todas las capacitaciones, de todas las sensibilizaciones que se dan, porque lamentablemente la gente sigue en su ignorancia diciendo y pensando que los animales son propiedad.

Hay mucha gente que inclusive, veo que hay gente que diga que somos animalistas y defendemos los animales, eutanasia porque un veterinario les enseñó cómo hacerlo, es una irresponsabilidad de nuestra profesión, ya eso es otro tema, pero la gente debe entender que esto no es un juego y que los animales sufren cuando usted coloca una inyección mal puesta, que sufren cuando usted no hace un diagnóstico para eso estamos los profesionales y la gente no quiere entender que por ejemplo acá en Ibagué, hay dos Facultades de veterinaria, la Facultad de la Tolima es excelente o sea yo soy orgullosa de ser egresada de acá y la gente todavía cree que esto es un juego. Entonces, yo quisiera que esto se resaltara en este Proyecto de Ley, que existiera el mecanismo para las autoridades para hacer más rigurosos cuando uno denuncia, lo digo por experiencia. Yo en alguna ocasión en La Coqueta he tratado de grabar personas, personalidades que llegan a hacer tratamientos médicos, imaginense compran un tarro de vitaminas y pretenden ponérselo a un gato, o sea, compran un tarro así y se ponen a vender a cinco mil pesos inyecciones, todos los que somos médicos sabemos qué, bueno la parte fisiológica del tema y que eso es gravísimos hacerlo.

Y la gente en el sector por ignorancia, por economía, por la razón que sea, permiten que esa gente ingrese a su hogar abren documentos que no, piden validez legal, todos saben que una fórmula o una vacunación tiene vigencias legales cuando la matrícula profesional de un veterinario, un médico veterinario, un médico veterinario - zootecnista está. Entonces, todavía la gente piensa que técnico veterinario, es legal y el otro gran problema es que todos estos animales como lo han presentado en varios programas de televisión y resalto uno de Séptimo Día, van y hacen cirugías y a los tres días los animales están falleciendo por esa razón. Nuestro trabajo es grande y es amplio, pero tenemos que entrar en conciencia, sobre todo la gente que cree saber y lamentablemente pues he tenido choques por eso porque creen saber, pero la verdad, ser profesional en un área y creer saber es otra.

Yo resalto muchos animalistas y activistas que estudian, realmente estudian y realmente entienden hasta dónde van a sus límites, pero cuando una persona simplemente utiliza una fundación para hacer este grave daño, que es acceder a los animales para lucrarse, eso debería ser sancionado y fuerte, la Fiscalía en estos momentos hasta donde yo he visto, no tienen herramientas para poder hacer su

función de judicialización y obviamente pues los jueces tampoco. Lo digo porque lo hemos visto en muchas ocasiones, donde vemos personas que lo hacen, están las pruebas, grabaciones, videos lo que ustedes deseen saber, pero no se puede hacer nada, empezando porque ni siquiera reciben las denuncias. No eso ahí no pasó nada, tiene que traerme cincuenta firmas de los animales afectados porque si no, no se lo podemos recibir. O sea, la palabra de una persona en estos casos no tiene validez, y por más que usted se presente como profesional de medicina veterinaria o que sea de una fundación registrada legalmente tampoco tiene importancia, imagínese una persona que fue afectada y simplemente le dicen en la Fiscalía no, no le recibo su denuncia porque es que no tiene validez lo que usted está diciendo. Eso tiene que estar aclarado dentro de esta propuesta, porque la verdad eso es un daño muy grande, la gente no dimensiona eso. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias a la doctora Diana Covaleda. Me gustaría hacer simplemente dos acotaciones antes de seguir con el Concejal de Ibagué, Javier Mora que es nuestro próximo interviniente. Y es lo siguiente doctora, desde la Ley 1774 los teguas están constituidos en un delito, ser tegua en Colombia es un delito hoy y le voy a poner el caso de un tegua al que yo mismo denuncié. Un tegua que llevaba veinticinco años haciendo intervenciones quirúrgicas en animales en el Departamento de Norte de Santander, más concretamente en Cúcuta. Me gané amenazas con eso le digo todo, me amenazaban por Facebook, porque evidentemente había gente que consideraba que ese señor los había ayudado enormemente, porque les había esterilizado no sé cuántos perros, porque cada vez que el perro está enfermo el tipo los curaba y demás.

Pero ese señor no tenía una tarjeta profesional de veterinaria, y la Ley 1774 establece de manera muy clara, que cuando se le cause un grave daño físico al animal, pues eso constituye un delito en nuestro país hoy. Por supuesto que hay intervenciones quirúrgicas que cuando abren al animal sin tener el conocimiento, digamos un conocimiento justificado en un título veterinario, pues eso es maltrato animal, eso es así de sencillo y a ese señor le cerraron esa clínica, tuvo que pagar una multa multimillonaria, más creo que llegó al máximo eran cuarenta millones de pesos y el señor por supuesto hoy no puede operar ningún animal. Luego, no necesitamos necesariamente incluir esto en esta legislación puesto que eso ya está en la Ley 1774, pero sin embargo, sí me gustaría señalar que en el Capítulo Cuarto que se titula de la siguiente manera: Disposiciones generales aplicables a todos los animales, en el Capítulo Primero trata de los procedimientos quirúrgicos adelantados en animales y ahí hay disposiciones que van en el sentido en el que usted lo señala.

Por otro lado, hacer la segunda claridad, porque usted en su intervención mencionó y tenía la razón hasta hace dos semanas, que la Fiscalía General de la Nación, no tiene una institucionalidad para combatir el maltrato animal, gracias a la gestión de este Representante a la Cámara que está aquí sentado con usted, la Fiscalía General de la Nación, lanzó hace cuánto Gabriel? dos semanas? En diciembre, pero el 18 de diciembre la Fiscalía General de la Nación lanzó el Grupo Gelma, qué es el Grupo Especial de Lucha Contra el Maltrato Animal que tiene un número muy

importante de Fiscales asignados única y exclusivamente a los casos de maltrato animal y que además tiene un componente regional, porque estarán en todas las regiones del país, habrá por lo menos uno en cada departamento y en otros departamentos el número será mayor.

Luego, también hay que tener un poquito de paciencia porque la realidad es que, esto a veces no se mueve a la velocidad que nosotros querríamos, fíjense la Ley 1774 la sancionaron en el año 2016 y desde entonces he estado viajando por el país entero, socializando esta Ley y diciendo que el peor palo en la rueda para digamos capturar y poner a órdenes de los jueces a los maltratadores de animales, es que no hay Fiscalía General de la Nación. Recuerden ustedes que el Fiscal Martínez, había dicho que la Ley 1774 debía ser derogada en su totalidad y que los temas de los animales debían ser tratados en la Ley de Pequeñas Causas, esa era la posición del Fiscal General de la Nación. Entonces, esto no ha sido una lucha fácil sin embargo, yo convencí a Néstor Humberto Martínez y afortunadamente una vez que él renunció, el Fiscal encargado nos hizo caso a esa petición de tener un cuerpo especializado en la Fiscalía General de la Nación para tratar los temas de animales y lo logramos.

Ahora necesito, me disculpa? Ellos tienen en la Ley 1774 una excepción que está de hecho consignada de manera literal, porque fíjense que esa pregunta me la vinieron a hacer en lo que tiene que ver con fauna silvestre, puesto que ellos matan animales y demás entonces, qué pasaba con la caza de animales en comunidades indígenas y demás? Eso quedó exceptuado en la Ley 1774, luego eso no es un problema hoy. Tengamos paciencia, démosle la oportunidad a la Fiscalía General de la Nación de que empiece a actuar, lleva apenas un mes. Cómo? Ah, pero por favor claro que sí ya en un minuto, démosle la posibilidad a la Fiscalía General de la Nación de que empiece a actuar, por supuesto si no lo hace bien, créanme que yo seré el primero en salir a criticarlos, es que ellos saben el palo que yo les he dado, lo saben perfectamente. Entonces estamos avanzando, esto no había sucedido nunca antes en Colombia, que la Fiscalía General de la Nación tenga cuarenta señores que se van a dedicar casi que exclusivamente, a investigar casos de maltrato animal, pues es que esto parece el año 2040, esto no nos lo habíamos imaginado los animalistas nunca y lo estamos logrando de a poco y estamos en esta lucha.

Entonces, simplemente hacer esas dos precisiones, pero las dos digamos el sentido de su intervención es realmente muy importante, es realmente y yo se lo digo además con el dolor que me da veces decir esto, pero fíjense como las Secretarías de Salud de casi todas las ciudades de este país le caen encima a las clínicas veterinarias para que cumplan todo tipo de condiciones de salubridad e higiene y demás, pero cuando ellas mismas promueven las jornadas de adopción, lo hacen en condiciones muy inferiores a la que le exigen a las clínicas veterinarias. Eso es una absoluta injusticia con la profesión de los veterinarios y demás, y sobre esos temas podemos incluir algunas cosas en este Proyecto.

Démosle la bienvenida por supuesto al doctor Omar Mejía Rector de la Universidad, Rector muchísimas gracias a usted por abrirnos este espacio, la verdad es que esta es nuestra primera Audiencia Pública y nos da una enorme alegría ver tanta gente interesada en este tema y por supuesto que la Universidad del Tolima, sea la primera en empezar a discutir estos temas, para nosotros es un enorme orgullo. Yo le agradezco muchísimo y por supuesto le pido por favor que nos dé usted, unas palabras ya que tenemos el honor de tenerlo sentado aquí con nosotros en la Mesa principal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Omar Mejía Patiño, Rector Universidad del Tolima.

Muchas gracias a todos, gracias Honorable Representante por acoger esta casa de estudios, la casa de estudios de todos los tolimeses, la Universidad Pública del Departamento del Tolima como casa de esta primera Audiencia, importante para llevar a cabo ese propósito, ese noble propósito que usted tiene de finalmente que sea aprobado el Código Nacional de Protección Animal. Yo le doy la bienvenida a todos los asistentes, a todos los que nos acompañan en esta Universidad. Esta Universidad que se caracteriza justamente por formar a los veterinarios, a todos los que trabajan en el Departamento del Tolima, a los futuros veterinarios también con principios éticos, con principios importantes que nos permiten a nosotros trabajar por la protección de los animales.

También, importante tener en cuenta que esto es, hay que hacer una evaluación integral de todo lo que está pasando con la protección animal, con aquellos seres vivos importantes que nos permiten no solamente tener al animal como sujeto de protección, sino también que nos permite trabajar por el ser humano no? El ser humano también y en eso la Universidad del Tolima tiene como propósito, pues contribuir también en ese desarrollo del Departamento del Tolima de esta manera en la protección de los animales. Les doy la bienvenida, me disculpo por no haber venido antes, por no llegar a tiempo en la instalación de esta Audiencia, pero pues estamos pendientes con el equipo directivo de la Universidad de este evento importante y bueno, estaremos atentos a lo que suceda, a lo que pase aquí posteriormente y a seguirle aportando a usted no solamente con los escenarios sino también con nuestros investigadores, con nuestros profesores, con nuestros estudiantes para que se les dé finalmente el propósito que usted quiere. Entonces muchas gracias a todos por estar aquí.

PRESIDENTE: Le agradezco muchísimo Rector, muchísimas gracias.

Entonces continuamos Amparito con el Concejal de Ibagué, el doctor Javier Mora, por seis minutos iniciales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Javier Mora, Concejal de la ciudad de Ibagué Tolima.

Muchas gracias. Muy buenas tardes para todos y para todas. Representante muchas gracias por permitirme este espacio y por esta importante iniciativa que sin duda alguna, marca la historia de nuestro país, respecto al bienestar y protección animal. En Ibagué hay muchas personas que vienen hace muchísimos años haciendo un inmenso esfuerzo, por contribuir al bienestar y protección animal desde nuestra ciudad. Hay personas que lo hacen desde plataformas como fundaciones o personas activistas independientes o personas que han tenido la oportunidad de trabajar en alguna entidad pública y desde allí han prestado sus servicios y se han enamorado de este hermoso cuento, que es poder brindarles esas garantías a estos seres que sienten igual que nosotros y que merecen también una especial protección por parte del Estado.

Personalmente, desde que adopté a mi primera mascota hace muy poco, no fue hace mucho, me nació ese amor de poder desde donde estuviera, contribuir en algo en este proceso, por eso hemos sido desde el Concejo, autores de varias iniciativas que hoy son el único marco normativo que tiene la ciudad en ese aspecto de bienestar y protección animal. Por ejemplo, en el año 2013 fui el Autor del Acuerdo 04 que le ponía un control antes de la Ley 1774, al tema de la exhibición de animales silvestres y exóticos en espectáculos públicos en la ciudad de Ibagué. Desde ese momento por ejemplo en Ibagué no se pudo presentar ningún circo o algo similar. Pero además de eso, junto con Camilo que nos acompaña acá que también fue Concejal conmigo en el Período de 2012 a 2015, él presentó la iniciativa de los lineamientos para la formulación de la política pública, de bienestar y protección animal de la ciudad de Ibagué, el Acuerdo 06 del 2013. Acuerdo que quedó en el papel, porque no ha habido ninguna administración que de verdad saque adelante la política pública. Y ese es una primera anotación que yo quiero hacerle Representante y es poder desde el Código y desde las disposiciones del Código, apoyar técnicamente la formulación de las políticas públicas en lo regional y local.

Mire que desde el 2013 que lo propuso Camilo, yo fui Ponente y sacamos adelante el Acuerdo, ninguna administración ha tenido la voluntad de sacar adelante la política pública, no hay política pública y los lineamientos están aprobados desde el 2013 y eso significa que no tienen la voluntad, pero además que obviamente de pronto no cuentan con las herramientas técnicas y el apoyo necesario para poder adelantar un importante marco normativo como es una política pública para que se desarrollen ese tipo de cosas en el Municipio de Ibagué. Además de esto, pues al analizar el Código, la mayor preocupación que le surge a uno es, cómo aterrizamos y articulamos eso en lo local? Porque pues me parece muy completo, me parece que de verdad es muy amplio y abarca mucho todas las áreas pues, pero necesitamos que esa articulación y que algún tipo de recursos llegue, por ejemplo, a apoyar y voy a hablar de Ibagué, el tema de los centros de protección animal, que no estén al vaivén de la voluntad política de cada administración. Es lo que hemos intentado desde el Concejo, pero obviamente al Concejo le faltan dientes y herramientas para poder amarrar bien la cosa, pero por disposiciones del Edil podemos también enviar ese mensaje y marcar esa línea, para que las administraciones departamentales y municipales puedan entender que es una obligación tener un centro de bienestar y protección animal en el municipio.

Yo creo que Ibagué, por ahí dos municipios más tienen un coso, pero esto depende además de una voluntad de una administración, afortunadamente la anterior administración tenía una gran voluntad en el tema de bienestar y protección animal y le invirtió recursos nunca antes vistos y eso que fueron escasos para la necesidad que tiene la ciudad, pero nunca antes vistos en ninguna administración de Ibagué en la historia y aún así era pírrica la acción por más voluntad que hubiera antes semejante, no tenemos un censo de animales en condición de calle, no lo tenemos en Ibagué, lo hemos exigido, yo he sido un citante a los seis debates de control político, no tenemos un programa establecido de esterilización a animales en condición de calle y todos estos reclamos que hemos hecho desde el Cabildo Municipal, queremos y nos sentimos la verdad bien representados en este Código, pero nos preocupa la articulación. Cómo articulamos eso con las administraciones municipales y departamentales? Porque si hablamos del Tolima sí es que es peor, no hay nada. En el Tolima no hay nada, usted pasa si quiere para el norte, para el sur, para dónde quiera, uno pasa por la carretera y esos casos de abandono y de animales en la indigencia son terribles, además que hay unos pueblos con unas condiciones climáticas bien difíciles y eso pues, empeora la situación de estos animales, enfermedades de piel etc., desnutrición y demás.

No hay, Ibagué por ejemplo el período pasado compró un vehículo móvil veterinario para operar, quirúrgico veterinario para operar y se fue de comuna en comuna y eso logró esterilizar bastantes animales, diez mil creo en todo el período. Pero esto que debería ser una obligación de todos los municipios de Colombia y podríamos aterrizarlo en una cifra más exacta porque el Código lo deja, bueno digamos que eso sería bien complejo, pero dependiendo de la densidad demográfica de la ciudad, así mismo se podría mirar cómo es la densidad de animales en condición de indigencia y poder establecer cómo una fórmula para que esto sea más vinculante, para que tengamos una herramienta con más dientes y poder presionar a la administración para que esto se dé.

Y lo último, es el tema de cumplimiento de las sanciones están escritas, está el Código de Policía con algunas de ellas y está la Ley 1774, pero vamos a las inspecciones ambientales y no le ponen cuidado al tema, no les interesa, no interesa si hay maltrato, no hacen el procedimiento, esas sanciones se están quedando en el papel y no estamos viendo que se ejerzan sobre las personas que están cometiendo la falta, sobre la persona que abandona, sobre la persona que maltrata, sobre la persona que asesina a un animal y por eso pues nos parece importante que el Código contemple mayores dientes para que podamos exigirlos por vías jurisdiccionales que se cumpla lo que está dispuesto. Yo quería aportar eso Representante y agradecer nuevamente y a todos ustedes. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Concejal Javier Mora, su intervención es muy importante y fíjese que me da la idea de hacer lo siguiente, y es que nosotros deberíamos hacer unas jornadas de socialización de este Proyecto de Código de Protección y Bienestar Animal con Asocapitales y con la Federación de Municipios y le cuento lo siguiente, además. Nosotros en el año 2015 nos habíamos reunido

con la Federación de Municipios, justamente para que, desde digamos su coordinación se pudieran establecer unos mínimos de política pública en favor de los animales, que fueran los mínimos que debían estar en un plan de desarrollo de los alcaldes electos en aquella época, eso fue difícil, eso fue complicado, pero como la conciencia en favor de los animales ha crecido del año 2015 para acá bastante y fíjese que usted y su compañero son una expresión de lo que esto ha crecido. Hoy en día cuando se hubiera uno imaginado haber elegido tantos concejales y diputados animalistas en este país, es que yo lo dije en el Congreso de la República, a nosotros ya no nos vean más la cara que nosotros somos una fuerza política y somos una fuerza política de las más bellas que hay porque tenemos y estamos en todos los colores y en todos los partidos.

Hay animalistas del Centro Democrático como el doctor Oscar Darío Pérez, que nos ha ayudado a nosotros en todo lo que tiene que ver con los temas animales y hay animalistas en el Polo Democrático Alternativo como el doctor Germán Navas Talero que hasta ha escrito, doctora Amparo sobre estos temas. Luego esto es una fuerza política plural que no se ha conformado, como lo hicieron tal vez en Italia en un partido como tal animalista, pero estamos y somos una fuerza incontestable hoy de la voluntad ciudadana de que estos temas estén en la agenda pública. Por lo tanto, los alcaldes nos van a tener que escuchar, ahora estamos un poco tarde porque ya va empezar la formulación de los planes de desarrollo justamente, posiblemente ahora es tal vez el mejor momento para abordarlos y esa es una tarea que me queda pendiente y yo le agradezco muchísimo su intervención porque eso no lo habíamos nosotros pensado, cómo aterrizamos esta Norma a la correcta aplicación por parte de los entes territoriales? Eso se puede hacer con Fedemunicipios y se puede hacer con Asocapitales, que sería extraordinario en el caso de una ciudad como Ibagué, pero tenemos que llegarle también a los municipios rurales de la Colombia profunda, donde los animales sufren enormemente y yo creo que eso es un tema fundamental.

Le vamos a dar entonces la palabra al doctor Jairo Carbonell, qué es Asesor del Representante Ángel María Gaitán, que repito nos ayudó enormemente con la aprobación en la Cámara de Representantes del Proyecto para prohibir la experimentación en animales con fines cosméticos. Tiene usted la palabra por seis minutos iniciales doctor Jairo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jairo Carbonell, Asesor del H.R. Ángel María Gaitán Pulido.

Doctor Lozada muchas gracias, a todos ustedes muy buenas tardes y noches. Hemos venido adoptando con el doctor Ángel María Gaitán y esta vez con el doctor Lozada, el acercamiento en que las Leyes son costumbres, hábitos costumbres, después se deben constituir en Leyes, que no deben nacer en un escritorio y que los Representantes deben tener muy en cuenta los criterios de la Academia, este es uno de esos ejemplos donde el Congreso llega a la Academia a recibir los criterios de la academia, los conceptos de la academia para ser tenidos en cuenta en lo que hace posteriormente la Ley.

Nosotros hemos venido trabajando con respecto al caso en concreto, aunque muchos temas, sacamos la Ley Manuel Murillo Toro que tiene el observatorio más grande de América Latina, que debe ser creado aquí en Ibagué. El Artículo 4º establece que la Alcaldía y Cortolima deben solamente diligenciar, gestionar el observatorio de alertas tempranas que tiene que ver con todo el tema medioambiental y el manejo de los recursos hídricos, esa fue la Ley Manuel Murillo Toro. En la parte del testeo en animales de los cosméticos, probar ese testeo fue de iniciativa del doctor Lozada, que ha sido vehemente no solamente con los animales porque yo creo que él es un animal político, uno es un animal político si se deslinda es un ser degradante o es un Dios, pero como animal político el no para de trabajar, ha venido trabajando no solamente en el tema de los animales sino en el Cauca por los Derechos Humanos, en el Congreso de la República y nosotros hemos abordado temas que maneja esta Universidad y que creo que debe contemplar el Código, qué es declarar como patrimonio genético nacional, las razas bovinas criollas y colombianas puras, el patrimonio genético lo debe contemplar el Código, ya que está compilando todo.

Ha pasado declarar como patrimonio genético los animales de paso, los caballos de paso, ese sí pasó, pero el patrimonio genético de las razas bovinas criollas y colombianas puras siempre lo han vetado, al llevarlo en el Código qué nos garantiza eso? El Romosinuano nos lo quitó Estados Unidos, el patrimonio genético siendo una raza nuestra y que tenía grandes condiciones para su cría, levante y engorde y en tema de lactosa era resistente, la alimentación y era amigable compatible con el medio ambiente. Entonces, yo creo que en este avance que se va a hacer en el Código, nosotros aportaremos todos los argumentos para declarar como patrimonio genético las razas bovinas, criollas y colombianas puras, que lo viene adelantando Ángel María Gaitán acá para el Departamento del Tolima, eso creía que era fundamental.

Agradecerle al doctor Lozada el espacio y que siempre se le admira desde Bogotá los animalistas, porque soy amigo de ellos, lo admiran y el haber convocado esta reunión que también pensé que iba a ser muy pobre, nosotros le habíamos hecho, la verdad como Representante del Tolima Ángel María Gaitán, yo he venido a la Universidad y no había podido lograr lo que usted logró en este momento, lo hice con lo de la Ley de Adecuación de Tierras, sí lo hicimos allí en el Sena en Espinal la Ley de Jóvenes Campesinos, la sociabilizados. La Ley de lo que se llama la Seguridad Alimentaria para las Familias Campesinas, sacamos adelante la Ley Manuel Murillo Toro con el observatorio que ya les dije que vale más de cinco mil millones de pesos, pero este acercamiento entre la Academia la había hecho es la Universidad del Rosario como por excepción convocaba, pero aquí no habíamos logrado tanta convocatoria como la que logra meritariamente, porque tuvimos diferencias al principio doctor en la de Testeo, me ganó un regaño del doctor porque tenía una posición y él tenía otra, pero se sacó adelante esa Ley del Testeo que tuviera dientes como decía el Concejal, que no fuera una Norma en blanco sino también como lo que aconseja sumerce, que la norma tenga sanciones disciplinarias para aquellos que la infringen, los funcionarios públicos que infringen la Ley, que la transgreden, que no la obedecen, que tengan sanciones disciplinarias.

Entonces punto concreto, declarar como patrimonio genético las razas bovinas criollas y colombianas puras, qué es la ganadería nuestra, que fueron las que tenemos desde siempre y que es una ganadería de excelentes condiciones y que fueron adoptadas por la familia. Muchos creen que es para el sacrificio, no esto es para la protección de esas razas bovinas criollas y han venido creciendo, son doce razas bovinas criollas. Entonces, ese aporte lo haremos en el Congreso de la República y bajo el liderazgo que tiene el doctor Juan Carlos. Muchas gracias por estar en mi departamento, yo soy del Líbano, Tolima y he tenido como aquí vínculos con las universidades, pero su presencia y abrir este espacio, nos da ya la metodología para nosotros también poder llegar. Muchas gracias, por ese ejemplo.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias a usted doctor Jairo. Le vamos a dar la palabra al doctor Jesús Hemberg Duarte, de la Universidad del Tolima, mientras se prepara el doctor le quiero leer a la médica veterinaria el Artículo 124 del Código que reza de la siguiente manera: Todo procedimiento quirúrgico deberá ir precedido de una orden veterinaria y será realizado por médicos veterinarios o médicos veterinarios-zootecnistas, que se encuentren acreditados y que cuenten con dominio de la técnica quirúrgica, en las condiciones higiénicas requeridas y con la dotación instrumental necesaria. Ese es el tercer Artículo del Capítulo Primero del Título Cuarto que son las disposiciones generales aplicables a todos los animales, que reza de los procedimientos quirúrgicos adelantados con animales. Así que está verdaderamente taxativo el hecho de que solamente médicos veterinarios pueden practicar procedimientos quirúrgicos en animales, creo que eso debería responder a su inquietud, si la redacción de ese Artículo 124, yo le pido que usted lo mire de manera detallada y que si usted tiene algunas sugerencias en la redacción de algunos de esos Artículos donde se tocan estos temas, que van desde el Artículo 122 hasta el Artículo 126, nos ayude a mejorar la redacción de esos Artículos. Muchísimas gracias Tiene la palabra doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jesús Hemberg Duarte, Profesor de la Universidad del Tolima.

Buenas noches. Mi nombre es Jesús Hemberg profesor de la Universidad del Tolima, de la Facultad de Medicina Veterinaria, profesor de Etología y Bienestar Animal. Quiero comentar lo siguiente doctor Lozada, pues agradezco el aporte que usted está haciendo en bien de nuestro país en relación con este Código, realmente requerimos personas que tengan como esa disposición para proteger los animales, eso es muy válido. Sin embargo, también quiero comentar lo siguiente, es conveniente considerar en Colombia hay una realidad social bastante significativa en términos que por lo menos en la parte de ganadería un 80 ó 90% de ellos son pequeños y medianos productores con problemáticas sociales bastante significativas. Y es importante que la legislación tenga en consideración el aspecto cultural y el aspecto tan complejo que es nuestro país, porque ahí hay regiones, hay idiosincrasias bastante marcadas y tratar de legislar tan abiertamente, sin tener en cuenta estas consideraciones pues va a poder, puede llegar a generar, problemas sociales.

Quiero connotar eso y es importante dado que el Congreso digámosle, debe ser muy cuidadoso con esta parte porque pongo como ejemplo, nosotros firmamos Tratados de Libre Comercio y no nos educamos ni nos preparamos para esos Tratados de Libre Comercio y hoy en día, tenemos unos fracasos serios en términos de esa parte. Yo considero que hay un elemento esencial y fundamental, que es la educación hay que trabajar en términos de educación, porque no todo se logra con legislar, legislar es sencillo, pero el aspecto es que como lo decía el que me antecedió la palabra, que esto efectivamente se constituya en algo que se adopte como tal.

Entonces, es importante también por ejemplo usted hablaba de Europa y efectivamente en Europa hay una fuerte corriente de protección animal y también ha incurrido en situaciones fuertes allá en Europa en relación con los sistemas de producción, que hacen que se incrementen los costos y por lo menos allá hay una posibilidad enorme en términos de riqueza. En nuestros países en América Latina, es otra realidad, es otra realidad no solamente nos separa el océano sino nos separa un aspecto relacionado desde el punto de vista cultural y debemos de ser cuidadosos con ese aspecto, no pretender que pues, qué vamos a hacer la mejor legislación del Planeta no, tenemos que hacer la legislación que necesitamos para nuestra Colombia, para nuestra cultura y para nuestra sociedad, para no digámosle estar como soñando, pero sin los pies en la tierra.

Entonces, yo sí le invito a que seamos cuidadosos, a que en las Facultades de Medicina Veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia del país y otras facultades, porque pueda digámosle analizar con más detalle y con más cuidado, digámosle esto porque es muy fácil legislar, pero no es solamente de emociones, esto implica aspectos económicos serios. Por ejemplo, veamos el Artículo 55, a mí me gustaría que hubiese la opción de revisar digámosle algunos artículos para que podamos digámosle analizarlos con más cuidado. En el Artículo 55 si no estoy mal, habla algo un poco del confinamiento de animales y recordemos que las aves y los cerdos en nuestro país tienen un elemento importante en esas condiciones, el confinamiento tiene sus aspectos positivos y negativos, en la salud animal ha permitido en un momento dado, hacer control significativo de patologías. Entonces, el hecho de que nos queramos parecer a Europa, entonces nos vamos a volver pues a soltar los animales, desde el punto de vista económico entonces qué pasa con eso y qué pasa con el control de los problemas hepatológicos? Entonces, hay que ser muy cuidadoso en ese aspecto.

Es decir, yo pienso doctor Lozada que debe tener un asesoramiento más mayor desde el punto de vista de productores si, con formación académica importante para que no se coloquen cosas que a veces van a repercutir de manera muy brusca a la empresa, a la industria. Entonces, también es importante y yo estoy de acuerdo, yo soy profesor de Etología y Bienestar Animal, pero también soy tengo el concepto de que uno de ser muy objetivo en términos de lo que propone para que no entremos o no sé, entremos a legislar para Dinamarca estando en Cundinamarca sí. Entonces, la legislación tiene que contemplar en las condiciones sociales y

económicas que existen en nuestro país. En el Artículo 60, habla de no realizar cortes de picos en aves de postura, habla también del marcado a fuego en bovinos sí, que ha sido digámosle una metodología y hay un aspecto importante en el Artículo 68 habla de microchip y entonces yo le pregunto y quién va a costear esos microchips? A que costo se incrementaría la industria con este tipo de equipos? Muy excelente, muy chévere, muy excelente, pero quién va a financiar eso? O sea, vamos entonces a incrementar los costos de producción de manera extraordinaria?

Entonces, seamos cuidadosos con ese tipo de, no es simplemente lo ideal sino lo que realmente también social y culturalmente se permita digamos el desarrollo de nuestras industrias o estaríamos entrando en unas situaciones bastantes difíciles. En el término por ejemplo del Artículo 131 el Inciso 5, que habla de la utilización de animales para prácticas, donde dice que para destreza manual hay una situación que se presenta también y es que los médicos humanos requieren hacer digámosle un adiestramiento o mejoramiento de técnicas para efecto por ejemplo, en la parte que tiene que ver con cirugías cardíacas y efectivamente ellos utilizan como apoyo el recurso de animales, cerdos sí, entonces yo creo que hay que ser muy cuidadoso de escuchar más a la Academia, para no estar colocando cosas que pueden estar es afectando también otros procesos.

Entonces, en ese sentido si abordo esa parte, el Artículo 136 habla de colocar un trámite que podría ser engorroso en el sentido de que tiene que ser una institución la que apruebe los proyectos y se van a reunir cada tres meses, entonces vamos a retrasar la investigación en Colombia, tras de que no hay investigación, le vamos a poner cortapisas a la misma. Entonces, yo pienso que uno debe de revisar con mucho más detenimiento este tipo de cosas, no es colocar artículos por artículos, no es que soy el máximo más allá que Superman no, nosotros no necesitamos supermanes, necesitamos que legislemos para la realidad de nuestro país. En el Artículo 139 plantean los veedores como las juntas defensoras de animales y bueno y entonces vamos a desconocer los comités de bioéticas, que están integrados por académicos con formación académica fuerte y entonces le vamos a pasar esa responsabilidad a personas que no tienen la formación sino es una defensa per se de los animales? Yo pienso que eso hay que revisarlo con mucho lujo, yo como profesor de la Universidad, voy a estudiar con mucha precisión, para que efectivamente podamos mirar artículo a artículo y veámoslo también desde el ámbito académico que podemos hacer unos aportes importantes a esta iniciativa.

Estoy de acuerdo que haya iniciativas, estoy de acuerdo que se fijen políticas de Estado, estoy de acuerdo que se fijen políticas de estado a nivel departamental y a nivel municipal y que haya una articulación, de que esto efectivamente vaya a ser para mejorar y no sea para acabar muchas cosas que están en camino, en proceso. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias por su excelente intervención doctor Jesús Duarte. Digamos en primer lugar, cual sigue? Lucrecia Huertas será de American Pitbull, de Ibagué? Ah eres tú, sigue por favor y mientras te preparas me gustaría simplemente agradecerle por su intervención al doctor Jesús Hemberg y

simplemente hacerle una consideración doctor Jesús Hemberg y es que para eso es esta Audiencia Pública, de eso se trata el ejercicio que estamos haciendo acá. Usted sabe cuántos Proyectos pasa por la Cámara de Representantes, sin que usted haya podido venir a hacer una intervención? Y nosotros, nuestro equipo, se está tomando la tarea nada fácil de en apenas treinta días, durante el receso legislativo, a ver ¿Cuántos Representantes a la Cámara durante el receso legislativo están trabajando aquí con usted, como estamos nosotros? Vamos a hacer catorce ciudades para escucharlos justamente, y por eso como sé que este es un tema muy extenso, usted se refirió apenas a seis Artículos de ya casi doscientos cincuenta, por supuesto que usted tendrá que volverle a meter a esto otra repasada, y lo invito a que nos acompañe al resto de las trece Audiencias Públicas y en cada una cite otro Artículo, porque eso queda ahí grabado y nosotros vamos a escuchar después muy atentamente, todas esas grabaciones y entre más específica sea la intervención pues a nosotros mucho más nos sirve.

Y justamente si queremos hacer Audiencias regionales, fíjense yo para la Ley 1774 invité a los animalistas del país a que se reunieran conmigo en Bogotá en una Audiencia Pública para sacar adelante la Ley 1774, vinieron de los treinta y dos departamentos, pero una cosa muy distinta es que vengan cinco o seis de Antioquia, tres o cuatro del Valle, una de San Andrés, uno de Pasto y otra cosa es que yo vaya a catorce ciudades, donde gente digamos de regiones rurales del Tolima pueden perfectamente venir a Ibagué, le queda mil veces más fácil que ir a Bogotá y lo mismo vamos a hacer en todas las regiones del país, porque entendemos algo que usted nos está pidiendo de manera sentida y es que hay que tener en cuenta los temas regionales y culturales. Por supuesto, yo que soy vegano y que creo que no hay que comerse los animales entiendo perfectamente y en el mismo sentido de la intervención de mi querido compañero del Congreso, yo no desconozco que aquí hay unos aspectos culturales de consumo de animales y demás.

Entiendo perfectamente que hay unas economías locales, que hay que entender esas economías locales, que muchas veces uno asimila la industria cárnica con Fedegan y hay como bien lo decía usted, una gran cantidad de ganaderos muy pequeños para quienes alguna de estas medidas va a significar mucho más que para José Félix Lafaurie por supuesto, No lo vuelvo a decir el nombre? No sé lo invoque mal, mi debate con José Félix Lafaurie es muy conocido y además yo nunca digo nada que no le sostenga a José Félix Lafaurie en la cara, así que yo no tengo problema.

Pero eso me parece que es fundamental, usted hablaba de otro tema que yo creo que tenemos que dejar de disociar la Ley de la Pedagogía, porque así como la Ley tiene un carácter punitivo, la Ley también tiene un carácter discursivo y eso sí que lo hemos podido ver en la Ley 1774, a mí me dicen que la Ley 1774 es un fracaso, yo digo pero a mí me da es risa, porque no hay rincón de este país donde la gente no reclame la aplicación de una Ley que antes no existía y por lo tanto está haciendo pedagogía sobre el hecho, de que maltratar animales es el límite a un comportamiento humano clarísimo, esa conciencia no existía hace diez años en este país, hoy en día esa es una conciencia creciente en nuestro país justamente

porque la Ley tiene un carácter expresivo y pedagógico, de hecho creo que así lo dice el maestro Duvorkin, la Ley no es solamente un compendio de límites, sino también es una forma de expresar valores y de diseminar valores en una sociedad.

Y por supuesto que un Código de Bienestar y Protección Animal, lo que está haciendo es diseminando valores que tienen que ver con ese enteramente otro, ese que nosotros no consideramos humano, digamos o por lo menos del animal del cual el animal humano pretende diferenciarse cierto? Y que no ha tenido ninguna consideración moral y ética en favor de ellos. Este Código está pretendiendo de hecho, diseminar esa idea y yo creo que no hay que y yo estoy de acuerdo con usted, que vamos a tener que meterle a esto muchísima pedagogía y en eso se me ocurre además esta vieja idea de Antanas Mockus, que hombre, prometió presentar ese Proyecto y no lo presentó, yo no he podido entender a Mockus en eso, y dijo que iba a presentar un Proyecto por fin y ya no lo presento porque ya no es Senador, que decía, usted sabe que cuando se sanciona una Ley dice "Promúlguese y cúmplase", su Proyecto de Ley era, que todas las leyes ahora tuvieran que decir "promúlguese, explíquese y cúmplase", porque justamente la Ley también tiene una obligación pedagógica con la gente, de explicarle cuál es la razón, porque la Ley tiene que tener ese carácter y Antanas Mockus lo quería explicitar, cosa que a mí me pare buenísima y como él no la presentó pues presentémosla nosotros y le hacemos el favor a Mockus de sacarle adelante su Ley.

Entonces, yo creo que eso es muy importante y fíjense que en ese Artículo 55, nosotros le estamos dando facultades al Ministerio de Agricultura, que es la entidad que está en permanente contacto justamente, con esas industrias que nosotros pretendemos regular, para que sea el Ministerio en concertación con esas industrias, la que termine de reglamentar estos temas y le estamos dando un plazo de seis meses. Ahora, en el último yo sí le quiero controvertir y me disculparé porque además se lo voy a leer, digamos porque aquí esto no se trata de ninguna manera de quitarle la relevancia a los científicos, no, lo que estamos pidiendo es que la comunidad defensora de animales, también pueda hacerle seguimiento a lo que esas personas están decidiendo y no es que les estamos diciendo que se reúnan cada tres meses, es que se tienen que reunir como mínimo cada tres meses, porque yo le puedo asegurar que no se reúnen ni siquiera una vez cada seis.

Así que lo que estamos haciendo es mejorar la cantidad de veces que se tienen que reunir, yo se lo leo, "La Comisión Técnica de Experimentación de Animales, dará aviso a la Junta Defensora de Animales que opera en el municipio o distrito en el que se adelantara el experimento, para que esta realice el seguimiento de la evaluación del cumplimiento de las disposiciones de este Código", estamos empoderando a la Comunidad para que le haga Veeduría ciudadana, a la aplicación de la Ley, yo creo que eso de ninguna manera tiene por qué ser una interferencia en lo que tiene que ver con los conceptos técnicos que tiene que adelantar esta Comisión y en cambio, los estamos obligando a que se reúnan por lo menos una vez cada tres meses, cosa que yo le puedo garantizar aquí, que no hacen.

Entonces, pues yo en esa sí creo que no, de resto tomo atentísima nota a lo que usted nos ha expresado aquí y lo quiero invitar, y le pido que nos ponga por escrito

en un documento todas las observaciones Artículo por Artículo que usted tenga, que créame que nosotros sabemos escuchar y sabemos también enmendar cuando creemos que puede haber una mejor opción. Está publicado en la Gaceta del Congreso, tal vez en mi perfil es un PDF, pero usted lo puede bajar de la Gaceta del Congreso de la República en la Página de la Cámara de Representantes, 1001 de 2019 es el número de la gaceta, 1001 de 2019, si la quieren buscar en la Página del Congreso ese es el número de la gaceta donde está publicado el Proyecto.

Ahora sí, doctora Lucrecia Huertas, de American Pitbull Terrier Ibagué, por supuesto los temas de los animales potencialmente amorosos son fundamentales para nosotros. Tiene la palabra por seis minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Lucrecia Huertas Vega, Directora de American Pitbull Terrier, Ibagué.

Bueno. Muy buenas noches, mi nombre es Lucrecia Huertas Vega, más conocida como Ángela Vega, activista de razas tipo Bull y defensora de los derechos de los animales, Directora de American Pitbull Terrier Ibagué y concedora en CDC y animales. Bueno, muchísimas gracias y qué bueno volverlo a ver, encontramos en estos espacios después de casi un año.

Mi intervención es en referente a tres puntos, uno es el tema del Artículo 35, donde habla sobre los clubes caninos, acá en Colombia y pues nivel mundial la FSI trabaja en cada país, los clubes caninos y casas de registros que avalan las razas, hablo de casas que tienen establecido su código de ética del criador, en el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal, habla sobre las Personerías Jurídicas, no precisamente, o sea criadoras, pero con el referente de personerías jurídicas. Se ha tenido muchos inconvenientes porque lo que se mencionaba hace rato, que cualquier propietario que compre un animal ya de una vez quiere reproducirlo y ya se quiere llamar criador, creo que eso debería de articular las casas de registro, porque ellos como tal tienen sus bases de datos de criadores, criador no es el que reproduce, criador no es el que vende, criador es el que cría y evalúa realmente si ese ejemplar es apto o no para seguir reproduciendo.

Hablamos luego de las exposiciones caninas, las exposiciones caninas llevan ejemplares, ejemplares es que dan ejemplo y que son de, tan ajustados al estándar que son los aptos para reproducir. Ahora, hago referencia a un Artículo que hay acá que habla en el Parágrafo del Artículo 31 del Título 2, donde dice que una hembra podrá tener más de seis camadas durante toda su vida, pero yo me pregunto si no le está aportando nada a la raza ¿Qué necesidad hay de reproducirla? En la segunda camada, ya se sabe que no hay un aporte como típico del estándar, porque por ahí estuve leyendo también un Artículo que habla sobre el tema de los estándares de la raza, entonces yo creo que eso no sería un aporte significativo a seguirla reproduciendo.

¿Qué dice en el Artículo 14? Se entenderá como propietario de un animal doméstico, toda persona natural jurídica que haya adquirido un animal con el título

gratuito u oneroso con el fin de convivir con él, criarlo, reproducirlo y comercializarlo. Pues ahí se le estaría dejando las facultades a muchos mercachifles, que vayan y saquen una personería jurídica que vale cincuenta mil pesos o en Cámara de Comercio y compran tres, cuatro razas y pues ahí se volvería como un sancocho, sería darle facultad a muchos mercachifles. Por eso digo, de las casas de registro que son las únicas que rigen realmente los estándares de las razas, o sea integral las hay, lo mismo en las exposiciones caninas. Exposiciones caninas que he tenido la oportunidad de estar en la Copa de las Américas y del Caribe donde vienen de todo el mundo, de Australia, de Noruega, personas que se han dedicado exclusivamente pues a viajar con sus exponentes de la raza y ellos tienen muy claro que un exponente de la raza no puede salir a pista castrado y acá hay un Artículo donde habla precisamente de eso. Entonces, ¿Dónde están los pie de cría? ¿Cuáles son los que se van a reservar para poder reproducir?

Se ha importado líneas genéticas con el solo fin, no de reproducir sino de conservar esa línea genética por X o Y perro famoso que existió Das, Miagi en fin muchos ejemplares que han sido exponentes ajustados a un estándar. También pues mirar, no sé estuve leyendo ahí en el Código y no veo el tema de la importación de pajillas y el Banco de ADN, porque es tan curioso presentarse en muchas casas de registro, que se va a registrar un perro de X línea genética y resulta que no es así. No estoy segura si es en la Universidad Nacional o Pontificia usted me corregirá, si hay una Banco de ADN no recuerdo bien, pero si sería muy bien trabajar como ese tema del banco de ADN y la importación de pajillas de perros que exclusivamente sean como aporte a la raza.

Por supuesto darle la definición de criador, que es diferente a ser comerciante y ser reproductor, es diferente, o sea el criador es el que cría y el que realmente observa de acuerdo a un estándar racial. Lo otro, las facultades de las Juntas Defensoras de Animales, pues no sé dónde se va a regular Congreso Juan Carlos, este tema de las Juntas Defensoras de Animales, porque me han contado que pasa pues en otros lados, que las Juntas Defensoras de Animales la conforman ciertos animalistas, que el uno comercializa el concentrado que llega de las donaciones, el otro sufre de trastornos del Arca de Noé, el otro sufre de agotamiento por compasión, entonces, pues me han contado que en algunos municipios sucede eso.

Entonces habría que mirar ¿Quiénes conforman esas Juntas Defensoras de Animales? Por fortuna acá en Ibagué no sucede. Lo otro, estaba hablando con la doctora Ana María, de incluir el Capítulo del tema que tiene que ver con los perros potencialmente peligrosos y ahí en ese punto ya quedé de hablar por correo, pues trabajar ese tema que van a articular lo que está en el Código 1801, articularlo pues en ese tema. Y una herramienta yo creo que a nivel nacional, o sea qué se necesita y créame que cualquier activista de razas tipo Bull, se requiere que dé apoyo nacional para la castración definitiva y esterilización de estas razas. Realmente el estigma social, la degradación, o sea no más por el nombre y llamar a cada raza por su nombre. Si vemos ahí en el Código 1801 está el Stanfor Shire Terrier, no existe esa raza, si vamos a hablar por casas de registro o el estándar, no existe esa raza, lo mismo que el Pitbull Terrier, el Pitbull es una casta que es diferente a una

raza, entonces llamar las cosas por su nombre y separar esos términos para mayor amplitud de este tema.

Lo mismo el American Bully, mirar a ver cuántos incidentes de agresión en estadísticas de American Bully que creo que no hay ninguno, entonces excluir de eso y simplemente eso, también hay muchos, la gran mayoría de Pitbull y mestizos, o sea la castración, pero para eso se necesitan las herramientas del Gobierno para eso, porque en la mayoría y creo que fue una propuesta de Andrea Padilla, en el punto número 6 que está presentando pues en el Concejo, la castración precisamente de estas razas fuertes, precisamente pues por todo lo que se está haciendo. Sin embargo, en las Alcaldías o Gobernaciones no tenemos esas herramientas o apoyo porque la gran mayoría que tienen estos animales, son estratos 1, 2 y 3 y nos dicen que mayor de quince kilos no se operan, no se esterilizan, entonces pues ahí es la reproducción y la reproducción de esos perros que son los que más están pues como implicados en estos temas de maltrato animal, abandono, nadie se quiere hacer cargo pues de estos animales. Entonces esa es mi intervención, muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias Lucrecia, mil gracias. Tiene la palabra el doctor Carlos Henry Acosta, que viene como particular. Me gustaría simplemente mientras usted llega al atril hacerle una claridad Lucrecia, y es que el Código no obliga a que una perra tenga seis crías, lo que dice es que, es el máximo de crías que puede tener, si en un criadero deciden que no es apta para la reproducción, pues simplemente no volverá a tener una cría más, eso ya es asunto de ustedes, lo que si no puede es que aquella que sí es apta para la cría, le saquen más de seis crías, porque eso ya es un abuso con el animal.

Por otro lado, no es solamente el requisito de la personería jurídica, sino que también tiene que tener una debida autorización de las Alcaldías, de los municipios, previa una visita que tiene que hacer la Alcaldía a ese lugar para darse cuenta si esta persona tiene las condiciones requeridas para tener los animales en condiciones de bienestar. Digamos el Código sí hace una diferenciación muy clara entre cría – reproducción y comercialización, son tres cosas totalmente distintas, no las estamos confundiendo de ninguna manera.

Y en la nueva versión del Código, ya está incluido el tema de las razas potencialmente peligrosas, que a mí no me gusta ese término, estoy de acuerdo contigo aunque ese es un debate difícil, lo que tiene que ver con el American Bully y demás, de hecho te quiero contar que en la última versión del Código de Policía fui yo quien incluyó y seguramente me van a matar por esto, pero lo que pasa es que las cosas tienen que ser como son digamos, o no declaramos perros potencialmente peligrosos o declaramos potencialmente peligrosos los que estadísticamente han atacado más que los que no, porque es que sino no tiene ninguna lógica.

Yo estoy totalmente de acuerdo contigo que los American Bully son unos de los perros, mejor dicho, yo no he oído noticias de American Bullies atacando a nadie, pero en cambio sí de Bull Terriers, y los Bull Terriers no estaban en la lista de perros

potencialmente peligrosos, luego eso es un absurdo. Es un absurdo que el Código de Policía haya declarado perros potencialmente peligrosos a aquellos que le causen la muerte a otro animal, o sea si el perro no lo mata, no es perro potencialmente peligroso, puede haber mordido quinientos, que si no hay uno solo muerto, el perro no puede ser declarado potencialmente peligroso sea de la raza que sea, eso es un absurdo.

Digamos, el nuevo Código de Policía hizo absurdidades en lo que tiene que ver con los perros potencialmente peligrosos, con todos estamos de acuerdo, pero en lo que tiene que ver con los perros potencialmente peligrosos, hay cosas ahí que son absurdas, que nosotros podríamos entrar a corregir en esta iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Laura Sánchez, de Potencialmente Amorosos Ibagué.

Buenas noches a todos, mi nombre es Laura Sánchez de Potencialmente Amorosos Ibagué, actualmente soy estudiante de Comunicación Social y Periodismo, lo que voy a tratar es muy puntual Juan, digamos el tráfico de fauna silvestre, la negligencia por parte de las corporaciones regionales. Acá en el Tolima existe una reglamentación donde hacen incautación de fauna y tú no sabes ¿A dónde va la fauna? No hay pruebas, no hay nada que lo avale, si el animal vive o muere. La fauna callejera especialmente en el sur del Departamento del Tolima, hay muchas comunidades indígenas y esto hace la falta de cultura lo que genera muchísimo maltrato.

Acá en Ibagué hay mafias que roban perros potencialmente peligrosos, los pone a crías o peleas, más que todo exactamente en los barrios del sur, yo soy una de las que siempre molesta mucho con este tema, porque me parece que roban perros potencialmente peligrosos en especialmente Bull Terriers para cría indiscriminada y peleas, entonces le he quitado varios perros a jibaros acá en Ibagué, se los he quitado, me han amenazado, me han llegado con cuchillo a mi casa y todo eso, pero yo sigo adelante.

Frente a los animales de consumo, la venta inadecuada de animales, de aves de ornato especialmente las tienen muy mal acá en Ibagué, no está gremiado el tema de ornato, tampoco hay capacitación referente a eso y si me gustaría que aquí en Ibagué también se agremiara, o no solo acá sino en Colombia, para que la gente, los aviaños legales se fomenten, porque pues yo ví el Proyecto de Ley de Ricardo Ferro de prohibir el ave de ornato, que me parece absurdo, o sea prohibir todas las aves de vuelo porque esto causaría un daño muy grande al ecosistema. Entonces, me gustaría como que se agremiara todo el grupo de ornitólogos y se fomentara una educación frente a eso, donde hubiera un veterinario especialista en aves, donde lo asesore a uno porque yo tengo aves y aquí en Colombia es muy difícil conseguirlo, entonces lo que ellos hacen es ser teguas como ustedes están diciendo, entonces eso es otra cosa.

La tenencia irresponsable de animales de compañía. Actualmente estoy haciendo un trabajo, mi trabajo de grado referente a eso y me parece que es muy fundamental, ya que aquí en Colombia la gente no conoce la Ley y la policía no la está haciendo cumplir, uno por más que luche con que la policía lo haga, no lo está haciendo cumplir. Entonces, sería como indispensable en las instituciones educativas incluir desde primaria y bachillerato todo el tema de bienestar y protección animal desde los primeros años. Yo siempre digo que todo se tiene que atacar desde la educación, entonces, también sí hace falta desde el Gobierno propuestas, proyectos, o sea propuestas de Proyectos sociales, campañas de adopciones, pero unas campañas bien montadas, no sé si vieron la de Chile, la de los perritos negros en la marcha, algo así pero directamente desde el Congreso de la República.

Una adopción así que apoyen como antiguamente apoyaban las causas ciudadanas, que las causas ciudadanas apoyaban todas las propuestas virtuales vía por change por este tipo de plataformas, me gustaría que se apoyaran también digamos, yo tuve una perrita que estubo mucho tiempo en adopción, duró ocho meses y logré sacarla adelante gracias a una campaña de comunicación, puse a partir mi carrera. También me gustaría digamos que este tipo de reuniones se publicaran directamente desde las páginas oficiales de las Alcaldías, porque muchas veces no a todos nos llega la información. También, la regulación de la pirotecnia, desde las Universidades digamos de las universidades que tienen Facultad de Derecho, se creen los consultorios jurídicos, acá en Ibagué nadie me ha querido aceptar la propuesta, ya lo he pasado en la Universidad de Ibagué, no quisieron, la verdad no les interesa y les hice la invitación, no quisieron.

Otro tema sí que me parece indispensable, es la protección de una tortuga en especial que es única en el Tolima, se encuentra en el municipio de Prado, lastimosamente se creó la represa hace, que te digo yo? Hace como cincuenta años se creó la Represa Hidroprado y aquí en este lugar hay una tortuga en especial, no está siendo protegida, no hay un plan de conservación, no hay nada y me gustaría que ustedes desde el Gobierno le prestaran más atención a este tema. En este momento yo voy a hacer una nota sobre eso, yo se las puedo enviar porque mi papá fue el único que se interesó por el tema, mi papá desde Emserprado, cuando fue el Director de Emserprado, la Empresa de Servicios Públicos de este municipio, él luchó para que la tortuga fuera el logo de este sector del Estado.

También me gustaría, o sea sí un aporte sería como la conservación de las aves, porque si ustedes no saben Colombia es el país más rico en aves del mundo, sería muy chévere que también incluyas ahí el tema del aviturismo, pero un aviturismo responsable, un aviturismo que sea amigable con el medio ambiente, que no afecte, que no involucre, Tolima es uno de los mejores corredores de hacer aviturismo en el país, Tolima tiene una gran población de aves y ya, esa fue mi intervención.

PRESIDENTE: Muchas gracias, eso pareció como hablando esas grabaciones del "Alcohol es perjudicial para la salud", yo pensé que solo usted podía hacer eso Amparito, dijo tantas cosas que no sé a qué referirme, cada cinco minutos como

que le quería responder algo, pero ya se me olvidó todo, pero como quedó grabado por supuesto vamos a tener en cuenta todo lo que aquí. Pero había muchos temas específicos muy importantes, que me parece que es fundamental prestarles atención, así que cuenta con que vamos a mirar tu intervención con mucho detalle. Tiene la palabra Weimar Lozano, que es Bombero Voluntario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Weimar Lozano, Oficial del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ibagué.

Muy buenas noches para todos. Doctor de antemano felicitarlo por traer este espacio, este Proyecto especialmente al Tolima y a la Universidad para la cual desempeño mi trabajo también. Llevo veinticuatro años, mi nombre es Weimar Lozano, soy oficial del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ibagué, vengo defendiendo un tema que nos atañe a todos, cada uno de nosotros desde nuestro punto de vista defendemos los animales, los que tiene que ver los caballistas, los ganaderos, los perritos, animales de compañía. No entiendo y me disculpan, el poder tener un animalito, alimentarlo y después sacrificarlo y echarlo a la parrilla, eso lo veo como triste, después de tener un cariño con el animalito y después sacrificarlo y comérmelo, yo no lo encuentro esa razón. Desde el punto de vista religioso promulgamos de que todo lo que produce la tierra lo podéis comer, nunca se nos dijo mate y coma, entonces lo que produce la tierra lo podemos comer, no nos dieron el orden de mate y coma.

Mi intervención va dirigida y va a ser muy corta, es a las abejas, estamos causándole un daño bastante grande a la naturaleza con la destrucción de las abejas, nos están generando el alimento, nos están generando la vida. Soy campesino, mis padres tienen finca, dónde hay abejas hay buenas cosechas, eso no necesita mirarlo en los estudios, usted tiene un enjambre cerca, tiene un enjambre de abejas cerca a una finca y hay buena producción de frutas, hay buenas cosechas, donde no hay abejas la producción de alimento es muy poca, muy baja, la fruta es pequeña, no tiene el mismo sabor. Hay tantas cuestiones y como bombero, me duele saber que la comunidad todos los días llama a decir tengo un enjambre de abejas en mi casa y lo primero que llaman es, lo reportan a la policía, ya llamamos a los bomberos, no hay una legislación bien clara acerca de las abejas, he investigado acerca de, no sé doctor si está trabajando en ese tema también. Le agradezco, se ha investigado en otros países, es muy poco también lo que tienen, de pronto algunos tienen unas zonas donde las pueden. De bomberos voluntarios venimos trabajando con los apicultores, pero aquí en Ibagué son muy pocos por el espacio donde no las pueden tener por la población.

Del mes de enero a abril nacen otras reinas, cuando nace otra reina en un enjambre ellas emigran, hacen nuevas colmenas y las están llenando, nosotros llegamos al sitio y lo primero que dicen "hay que sacrificarlas, hay que matarlas". Yo sé que es una lucha bien difícil y bien grande contra las multinacionales, porque están generando unos químicos, unos venenos para la fumigación de los cultivos y están matando las abejas, usted va a un cultivo y revisa el piso el suelo, encuentra una cantidad después de la fumigación, encuentra una cantidad de abejas muertas,

¿Qué hacemos con eso? ¿A dónde vamos a parar? Si las abejas se mueren, se nos acaban, seguro que tendremos alimento para dos años máximo y la población humana desaparecería.

Nos dicen que las tratemos con agua, listo, a veces llega uno y la persona de la vivienda le dice ya tengo el veneno, no, no utilicemos veneno, ¿Qué utiliza? No echémosle agua, pero es que el agua aparte de ser vida también las mata a las abejas y se les pegan las alitas, llegan al piso y se mueren. Entonces, qué podemos hacer desde el Congreso, desde la legislación? Defender el tema y defender las abejas en este país, se nos están acabando. Gracias doctor.

PRESIDENTE: Así es muchísimas gracias, Weimar usted intervino en dos sentidos que para mí son fundamentales, uno de ellos el primero el tema del consumo de animales, de nuevo yo no soy quien, para imponerle mi sistema de creencias a nadie, pero es evidente que, tanto para el cuerpo humano como para la sostenibilidad de este planeta, que si seguimos comiendo animales, este planeta es inviable, absolutamente inviable y no lo digo yo, es que ese es el estudio de la **FABA** del año 2013. La huella ecológica de una persona, se reduce a la mitad una vez que deja de comer animales y se reduce en un 75% una vez que deja de consumir cualquier producto proveniente de animales, es decir uno cuando se vuelve vegetariano, el otro cuando se vuelve vegano, eso no me lo he inventado yo, lo dice la propia Organización Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas.

La propia Organización Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas dice que si no nos transformamos en vegetarianos en los próximos ocho años, básicamente es absolutamente inviable este planeta, eso es así de simple y las industrias animales según la FAO, constituyen el 35% de los gases de efecto invernadero que están acabando con este planeta. En Estados Unidos la industria animal gasta nueve veces más agua que toda la industria minera, es evidente lo que está diciendo Weimar, pero eso es un tema del fuero personal de cada cual, pero si no nos despertamos ahora, no habrá mucho más que hacer en el futuro, eso es así de sencillo y lo que hay es información sobre esto por doquier.

Despiértense ahora y dense cuenta lo que el consumo de animales le está haciendo a este planeta, es catastrófico, 60% de la deforestación de nuestro país está directamente ligada a la ganadería según lo dice Fedesarrollo. Eso no me lo he inventado yo de ninguna manera, por eso vamos a redactar un Proyecto de Ley para que haya denominación de origen para los productos cárnicos en este país, es decir que el consumidor pueda saber si la carne que se está comiendo proviene del Tolima o viene del Guaviare, del Vichada, del Guainía donde no deberíamos estar haciendo ganadería porque toda ella implica deforestación.

Y el segundo sentido del tema de las abejas Weimar, yo le digo, ese es uno de los temas más graves que vive nuestro planeta hoy, el tema de los polinizadores. La desaparición de las abejas traerá consigo consecuencias incalculables para la polinización en este planeta y por lo tanto para la vida y la primera causa de desaparición, hay dos causas que además están absolutamente ligadas a una con

la otra, para lo cual nosotros también presentamos un Proyecto de Ley y es que gente como Monsanto, que son los creadores de las semillas transgénicas, semillas transgénicas que crearon para que sean resistentes al glifosato del cual también es creador Monsanto, son las dos causas principales por las cuales están desapareciendo las abejas y los polinizadores. Las llamadas semillas si son transgénicas, pero les pusieron un nombre que es bastante simpático porque creo que son la semilla bomba o yo no sé cómo es que le dicen, porque esa semilla básicamente no vuelve a crecer, no genera semillas y no genera flores que se puedan polinizar y eso es una locura.

O sea, hemos transgredido de tal manera la naturaleza, que las abejas están desapareciendo y el glifosato por supuesto y ahí está el concepto positivo del Ministerio de Salud, permitiendo que rieguen con veneno toda la selva colombiana sin impórtales absolutamente nada, esa es la postura del Presidente Duque, es una vergüenza, yo sí lo siento, yo digo las cosas como son y no por echarle vainas a la gente del Ministerio de Salud, pero sí lo entiendo. Mientras en Estados Unidos condenan a Monsanto, ya van cuatro condenas por noventa millones de dólares, una de ellas la más conocida la de Dwayne Johnson, porque comprobaron que Monsanto ocultó información que demuestra que saben perfectamente, que el glifosato en su versión Roundup es cancerígeno y no estamos hablando de aspersión aérea, es que estamos hablando de la versión Roundup, la que utilizan así, condenan a Monsanto a pagar un montón de plata porque es cancerígeno, pero en cambio aquí les parece que echarlo por avión es una vaina Non Plus Ultra, pues yo francamente ya no sé en qué mundo estamos amigos.

Yo no sé en qué mundo es que vivimos, simplemente para seguir con un discurso mentiroso, que es el discurso de que la primera causa de la deforestación en este país se llama las drogas, el cultivo de coca, cosa que es absolutamente mentirosa, el Presidente de la República creo que ya de hecho lo reconoció, que mintió en la campaña cuando dijo eso, y con la supuesta lucha contra las drogas que yo no sé, está más perdida. O sea, yo no sé si ustedes se han dado cuenta que esa guerra contra las drogas está más que perdida, es la cosa más absurda que yo haya visto en mi vida, todos los días hay más consumidores en este planeta, todos los días Colombia pone más muertos, todos los días estamos engordando una economía ilegal, pero en cambio sí se llenan los bolsillos justamente Monsanto, Cargill, Syngenta, Dupont, todos los que nos venden glifosatos y demás, los chinos.

Yo esa lógica no la logro entender, pero nosotros Weimar, nos hemos opuesto de manera radical y lo invito a que usted vea nuestros videos en frente a la Corte Constitucional a los gritos, pidiendo que por ningún motivo permitan las aspersiones aéreas con glifosato, proponiendo la prohibición de las semillas transgénicas en Colombia y de hecho le quiero contar que la Ley de Polinizadores, que iba bien en el Congreso de la República y creo que era una buena Ley, se la terminaron tirando los lobbies de los apicultores y eso tiene un nombre propio, yo todo lo digo con nombre propio es la Senadora Maritza Martínez, quien defendiendo los intereses de los apicultores, tumbó el Proyecto de Polinizadores que era un Proyecto que creo que le hacía bien a la protección de las abejas.

Ese proyecto habrá que volverlo a presentar, aquí en este Código ya hay dos Artículos en los que digamos, consideramos que los animales no vertebrados, que cumplen funciones estratégicas para la naturaleza, deben ser sujetos de especial protección si bien no son considerados seres sintientes y no son obviamente considerados sujetos de derechos, tienen que ser considerados sujetos de especial protección por parte del Estado y las autoridades, eso queda claro en este Proyecto y se refiere, digamos no lo dice abiertamente pero tiene como sentido ese Artículo que a lo mejor podemos ponerlo taxativamente que sean las abejas y los polinizadores. Pero pues hombre si no les importa a los campesinos del Guaviare las abejas, creo que tampoco les importa nada, los van a rociar con Glifosato por doquier.

Nos quedan dos intervenciones, entonces tiene la palabra David Vásquez que es estudiante de Medicina veterinaria. Qué bueno que haya estudiantes que se animen a participar, aunque pues tenemos el tiempo para hacer tres intervenciones más que son las que hay y cerraremos entonces la Audiencia Pública. Tiene seis minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor David Vásquez, Estudiante de Zootecnia.

Lito, buenas noches, pues voy a tratar de ser lo más breve posible, entonces me gustaría citar el Artículo 20, que me pareció muy interesante el tema del Párrafo, porque es que usted afirma que la idea será la liberación tanto de las aves como de los reptiles y demás que tienen como mascotas con un plazo máximo de diez años. A mí me parece que es un tiempo demorado, ¿Por qué? ¿Por qué le digo? Listo, de pronto que usted ahí expone inclusive el argumento, solo que bueno diez porque diez, no, usted expone qué bueno que muchos animales están humanizados como para que de pronto no sea tan tortuoso para ellos volver a la naturaleza y demás, pero hay que tener en cuenta que hay gente que es tramposa, entonces dice bueno yo tengo diez años, cuando lleguen los diez años lo libero y eso si es que lo liberan, entonces la idea es que sea inmediato o un plazo no sé, un año o dos años y antes peor que dure tanto porque si para que en una año se libere de pronto para él es tortuoso en diez años va a ser mucho peor.

También me gustaría hablar sobre el tema de la RUNAT, me parece muy bueno sobre el registro y demás, pero yo le pregunto ¿Cómo se podría realmente consolidar eso? Porque lo vemos en el Código Nacional de Policía la 1801 de 2016, que luego pues la modificó el Senador Benedetti o no sé si lo modificó o está en proceso, que con el Proyecto de Ley 123 de 2017 lo de las razas peligrosas. Por ejemplo, hoy por hoy eso no está reglamentado, por ejemplo vamos a la Alcaldía acá de Ibagué por ejemplo, voy a registrar un Pitbull o bueno Ecsal Cato peligrosa y no dejan, dicen que no que eso no está, por ejemplo yo tuve un incidente con mascota que es un Pincher y además me atacó un Pitbull y bueno ahí hubo un problema con la policía de responsabilidad civil extracontractual y demás, que dicen que no la tenían porque pues como obviamente la Alcaldía no ha legalizado eso,

entonces que no que no responden, entonces es un tema que obviamente preocupa si realmente se va a implementar eso.

También me gustaría el tema de la pesca, me parece muy importante pues ya que se está hablando de la pesca pues sería reglamentar de una vez unas especies, porque por ejemplo usted dice ahí que bueno, que se deja como exposición que se pidan los permisos ambientales y demás, listo chévere, pero es que no falta y muchas empresas son tramposas. Por ejemplo, que ha pasado con los tiburones, es muy delicado eso, que el aleteo, entonces la idea sería como reglamentar ciertas especies de una vez, como era los tiburones no, mamíferos acuáticos no, obviamente van a haber especies que sí se podrían, pero esas rotundamente me atrevería a decir que no.

Y ya por último para terminar, en el Capítulo 6 usted habla acerca de lo que sería el tema de los circos y demás que no deberían tener animales silvestres, yo propongo que tampoco se deberían incluir los animales domésticos porque ellos tienen su forma de ser, ellos no tienen por qué estar atados a ese ritmo de vida de humanos y demás, porque hay personas que están dedicadas a esas artes y son muy buenos y entonces en vez de que por ejemplo, se someta un animal a ese estrés pues se puede dar más empleo a una persona por ejemplo. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Excelente intervención, muy puntual muchas gracias, simplemente para anunciar porque creo que también se refirió al tema del tráfico de fauna, digamos que más específicamente nosotros estamos proponiendo ahora una reforma a los delitos ambientales en el Código Penal, en el que estamos siendo mucho más duros con el tráfico de fauna, no solamente para los que trafican con fauna, sino también para quienes adquieren animales que provienen de la fauna silvestre.

Hoy es un delito traficar con fauna, pero no es un delito comprar fauna silvestre, es absurdo, en los temas de fauna ahí estamos haciendo un avance y de hecho estamos prohibiendo el aleteo de forma taxativa. Este Gobierno salió a patinar cuantas veces el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura sobre esa resolución, para venimos a enterar después que en el mercado negro se han vendido toneladas de aleta de tiburón colombiana, así que eso terminó de darnos la razón a nosotros de para qué era que querían modificar esa regulación de las tasas de pesca que tienen que ver con la aleta de tiburón.

Tiene la palabra María Cristina Olaya, Delegada de la Personería Municipal y se prepara Idaly Rodríguez Ávila y María del Rosario Rueda y ahí terminaremos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Cristina Olaya, Delegada de la Personería Municipal.

Buenas noches, primero que todo quiero enviarles un saludo especial del doctor Camilo Ossa, quien es el Personero Municipal, no pudo asistir porque ya tenía unos compromisos y también agradecerle a usted doctor Juan Carlos, por ser la voz de

los que no tienen voz y defender sus derechos, también a usted doctora Amparo, por acompañar y por estar aquí y también a todos ustedes, porque de alguna u otra manera también les interesa el bienestar de los animalitos. Quería comentarles que desde la Personería el año pasado hemos estado trabajando, pues uno de los intereses que ha tenido el Personero es trabajar por el bienestar de los animalitos, se hicieron tres reuniones el año pasado para establecer la ruta de protección animal, en la que quedaron pendientes algunas cosas para la construcción de la misma.

Y este año, pues tuvimos la realización de esa ruta con el apoyo de proteccionistas y fundaciones de animalitos, también con los entes encargados como era la policía ambiental, Capa, Alcaldía y teníamos también el acompañamiento que fue por primera vez de la Sijin, por parte del grupo Gelma de la Fiscalía. Se establecieron dos rutas, una que fue la del maltrato animal y la otra que fue la ruta de emergencias, el objetivo de ella es empezar a socializarla, ya se compartió en la página de la Personería para que quienes no estén enterados, puedan entrar a la página y compartirla y también se realizará una reunión con Inspectores de Policía, con Policía de Medio Ambiente, con Fiscalía, con el Director de Justicia, para operativizar la ruta, ya que aún tenemos algunas dificultades cuando se refiere a la llamada del 123. Y también que las Inspecciones de Policía, pues atiendan de manera prioritaria las situaciones que se den con el tema de maltrato animal.

También me gustaría, puse unos puntos ya digamos importantes que me gustaría que tuviera en cuenta doctor Juan Carlos Lozada, como es digamos en el sur del Tolima, esto sí ya se aparta un poco de la Personería Municipal porque solamente tiene jurisdicción en el municipio, pero algo que me gustaría que tuvieran en cuenta, es la situación que se presenta en el Departamento del Tolima, más hacia los municipios del sur donde se evidencia el maltrato animal y la indiferencia que termina matando los animalitos de esos municipios, ya que ni siquiera las Alcaldías cuentan con un centro para la atención y ni siquiera la comunidad tiene la cultura para cuidar y proteger estos animalitos.

Y también proponerle, así como lo vimos en Bogotá que ya se estableció lo del servicio social de los estudiantes del grado 11°, que me parece muy bonito porque incentiva digamos el amor y el respeto hacia los animalitos, que ellos pudiesen digamos presentar su servicio social en los refugios y en el Capa, bueno en los centros de atención animal de la localidad en donde ellos estén, para que digamos hay muchos chicos que aman también los animalitos y chévere que se pudiese hacer digamos, como un acuerdo donde se decretara eso.

Y por último, ya algo que está pasando en el municipio de Ibagué, es en una institución educativa y creo que pues ese es como el pan de cada día, hay muchas instituciones educativas que tienen animalitos y hay dos entes que aman a sus animalitos los cuidan, los vacunan, los protegen, pero a veces no son muy aceptados por los rectores. Tenemos en este momento un caso en una institución educativa, donde queremos mirar digamos, cómo podemos nosotros apelar el derecho que quiere hacer el rector, en expulsar estos animalitos cuando ellos han

tenido un tiempo de cinco a ocho años dentro de la institución educativa, inclusive, no porque pues igual no se puede vulnerar el derecho al trabajo y pues ahí no hay ninguna, digamos circunstancia que dé pie para el retiro del docente.

Pero sí me gustaría mirar doctor Juan Carlos, cómo podríamos digamos ayudar esta situación acá en el municipio de Ibagué, especialmente en una institución educativa, donde es la docente Paola la que tiene esa situación, tiene cuatro perritos los cuales los ha cuidado, los tiene vacunaditos, les da ella de su propio bolsillo la alimentación y el rector, porque como hubo una reestructuración de su planta física entonces ya los animalitos para el seguro se le verán feos inclusive se hizo una visita y él argumenta que es que los animalitos hacen sus heces fecales en el corredor donde transitan los chicos y la profe les tenía como una especie de cambuchito, el cual también lo tumbaron para poder hacer la construcción.

Y entonces, la idea era que estos animalitos se puedan tener, porque de igual manera cumplen varias funciones, una que es incentivar a los chicos hacia el amor de los animalitos y el cuidado, dos contribuyen también al cuidado inclusive del establecimiento, porque esos perritos tengo entendido, que es una zona donde hay mucha delincuencia y de alguna manera ayudaban a proteger al celador, se le expuso de esa manera al rector, vamos a ver esta semana qué pueda pasar, pero si me gustaría doctor Juan Carlos, que nos ayudara digamos como a llenarnos de esas herramientas para poderle exigir al rector que no retire esos animalitos que se encuentran en la institución educativa. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Esa es como una actividad extracurricular mía, llamar personas a que no saquen animales de sitios, entonces yo me comprometo a ayudar en eso, no sé cómo cabe eso dentro de este Proyecto de Ley, pero muchas gracias por tu intervención, mil gracias. Tiene la palabra Idaly Rodríguez Ávila, de la Fundación Defensa Animal Oficial, que veo que además viene varias muy bellamente uniformadas, cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Idaly Rodríguez Ávila, de la Fundación Defensa Animal Oficial.

Muy buenas noches doctor, buenas noches, mi nombre es Idaly Rodríguez, hago servicio social con el grupo Defensa Animal, el Proyecto de nosotros o de pronto la misión de nosotros, es ayudar esos animalitos sin voz, nosotros somos los únicos que podemos hacer algo por ellos. Hablo de un caso específico, se nos presenta muchas veces que uno trata de comunicarse con la policía para algún apoyo cuando se encuentra un animalito accidentado, un animalito abandonado y muchos de ellos llegan y dicen no, no es mi función, llamen a otro policía, no podemos hacer esto. Entonces, uno dice bueno, la policía se supone que también está para colaborar porque en el Código de la Policía también creo que está para colaborar con los animalitos cuando se encuentran animales accidentados y eso, y nos encontramos con ese gran problema que no podemos trabajar en conjunto, somos una fundación que trabajamos con las uñas, con la colaboración de buenos corazones y que en realidad cuando uno solicita la policía nunca llega, no es función de nosotros, entonces tenemos esa problemática, por un lado.

Otra cosa, hablo de Capa acá en Ibagué. Capa no estoy muy enterada cuál es el presupuesto que se le da al municipio, por ahí escuché que eran de cuatrocientos a quinientos millones de pesos, que no tengo ni idea cómo los utilizan. Hubo unas denuncias a principio de este año donde el cambio de Administración Capa se quedó solo, no hubo alimentación para los animales, agua para darles, veterinarios, medicamentos, animales que estaban sin corazón, sin nada, o sea no tenían ninguna ayuda de nadie porque pues mientras que se posesionaba el Alcalde y todos los funcionarios, entonces se dejaron a la deriva. Es una problemática que se ve mucho acá en Capa también, de que ha habido muchas denuncias de que hay canibalismo, falta que no hay medicina, que no hay especialista, que no hay esto, que no se puede recibir porque no hay campo, entonces se está fallando mucho en eso cuando Capa está para colaborar con eso, con esos animalitos que no tienen hogar, que son abandonados.

Tengo una situación muy específica y es que la semana pasada estuve en la Fiscalía, a hablar con el Fiscal 59, ¿Por qué fui hasta allá? Tengo entendido que el año pasado salió por el Face y salió por las noticias, que se crearon un grupo de Fiscales para defender estos casos de estos animalitos. Ellos recibían las denuncias, uno dice bueno genial, ya estamos por fin avanzando en algo, pero resulta y acontece que me llevo una sorpresa muy grande, uno va a la Fiscalía por una denuncia y tenemos funcionarios que definitivamente o les falta mucha educación para atender al público o muy fácil y dicen ellos no aquí no se ponen denuncias, vaya a la inspección ambiental e inspección ambiental, no pues la doctora ni siquiera tampoco le pone cuidado a uno, es muy triste.

¿Qué hice yo? Me fui a hablar con el Fiscal 59, que tengo entendido que se crearon no sé cuántos Fiscales a nivel nacional y aquí quedó el Fiscal 59. Fui a comentarle un delito que pasó hace como un mes de una perrita que fue violada por un ser humano, la encontraron por el lado de El Salado casi muerta el animalito, la llevaron al veterinario y obviamente pues la epicrisis que dio el veterinario es que había sido violada y fui a exponer el caso al Fiscal y me dice el Fiscal, pongamos la denuncia si, traiga videos, ¿Conoce la persona qué hizo esto? ¿Dónde sucedió? Videos, uno dice bueno, pues uno dentro de los límites de uno, uno recolecta lo que uno más puede sí, pero yo le digo a él, dice en el Código que dice que serán sancionados, serán multados, hasta con cárcel de un año a tres años, pero en realidad eso está en el papel, ¿Por qué? Porque me dice el Fiscal, no es que aquí se estudia, se traen las pruebas y eso. Pero resulta que hay, como le digo yo? Se reúnen todas las pruebas, pero es excarcelable porque dan muchos beneficios entonces, queda en la impunidad, o sea está solamente en el papel, porque realmente tampoco hay cárcel para estos seres.

PRESIDENTE: Si me permites te interrumpo ahí un instante. Lo primero es que el delito de maltrato animal es excarcelable en la Ley 1774, y es excarcelable por una razón sencilla, casi que estratégica y es que en Colombia en los últimos años que yo recuerde, se han creado solamente dos tipos penales, el tipo penal de feminicidio y el tipo penal de maltrato animal. Era absolutamente imposible, hacer pasar la Ley

1774 penalizando el maltrato animal por el Congreso de la República siendo un delito carcelable, eso era imposible.

O sea, justificar en el Congreso de la República que íbamos a meter a la cárcel a la gente que mata un perro era impensado, entonces lo que era fundamental de la Ley 1774 era la creación del tipo penal, porque hoy nadie dirá. No saben qué, es que ya maltratar animales ya no es una cosa que nos parezca mala, entonces vamos a quitar el tipo penal. No, una vez que una sociedad establece un límite como ese, pues la sociedad ya no echa para atrás y la sociedad no va a echar para atrás en el hecho de que maltratar animales sea un delito. Es excarcelable porque no hubiera pasado de otra manera, y además porque mucho del maltrato animal también es ignorancia. Entonces posiblemente lo que haya que hacer ahora y no sé si será yo u otro legislador que lo proponga, es aumentar las penas de maltrato animal, para que queden por encima de los cuatro años y de esa manera no sean delitos excarcelables, ese es un tema.

El otro tema, es que evidentemente la Fiscalía solamente puede acusar cuando tiene pruebas, sí pero tienen que ser pruebas concluyentes, un Fiscal no va a llevar un caso donde un Juez con dos testimonios, pues eso es evidente. Entonces, nos corresponde a nosotros, no eso es como el caso de cualquier otro delito, es que es como en cualquier otro delito, pueda que a nosotros nos duela terriblemente que a un tipo que violó un perro, que además es una de las condiciones punitivas, de agravación punitiva en la Ley 1774, que de hecho debería convertirse en un delito autónomo, a lo mejor nosotros deberíamos crear eso Gabriel, que el bestialismo, la zoofilia sea un delito autónomo y que ese delito en particular no sea excarcelable, porque hay suficientes pruebas, de que aquel que es capaz de violar un animal en una enorme proporción es capaz de hacer otro tipo de cosas, como está más que plenamente demostrado por las estadísticas del FBI, que todos los asesinos en serie empezaron el 80% de los asesinos en serie empezaron haciendo maltrato animal, eso está claro.

Pero las cosas están como están, yo les pido que no se frustren por eso porque, lo que logramos es una cosa histórica, claro la gente cree que si no hay cárcel entonces hay impunidad, fíjese que eso es exactamente lo mismo que pasó con el Proceso de Paz. La gente cree que no puede haber Justicia sin cárcel y no es cierto, hay otras formas de Justicia fíjese, por ejemplo la persona a la que se ha condenado por maltrato animal nunca más en su vida podrá contratar con el Estado, nunca, por supuesto no va a pagar con cárcel pero va a tener que pagar con plata. Ahora, yo lo que veo es que, en la gran mayoría de los animalistas, está la concepción de que no hay Justicia si no hay cárcel, yo no soy de esa teoría y por lo tanto posiblemente será otro legislador que proponga convertir el delito de maltrato animal en un delito carcelable, en un país donde tenemos un hacinamiento del 52%, yo creo que eso es un tema muy complicado.

Pero se puede estudiar, yo lo que pido es que no haya, digamos exceso de impaciencia con el grupo Gelma que acaba de arrancar, que creo que le falta todavía muchísima pedagogía porque estos no son Fiscales que hayan tenido

todavía una, digamos suficiente educación sobre cómo llevar los casos de maltrato animal, creo que la Fiscalía va a arrancar con eso, eso es algo que la policía si ha hecho, no al nivel en que uno lo pretendería, pero yo he visto como la Dipro que es la que está encargada de los temas de animales y demás ha hecho un esfuerzo por socializar la Ley 1774, yo espero que la Fiscalía haga igual. pero hombre, tengamos un poquito de paciencia, yo sé el caso de la violación de un animal es de las cosas más dolorosas que uno puede ver, es vergonzoso, en Bogotá en la localidad de Engativá hay una banda de tipos que se la pasan violando animales y se la pasan empalacándolos.

Yo le he pedido al Gelma que si tienen que arrancar por algún lado, que arranquen en la localidad de Engativá, los utilizan para rituales satánicos, violan perros negros, Ángela Piedrahita hizo las denuncias de cómo violaron al perro, lo empalancaron, hasta aquí le llegó, una cosa realmente catastrófica que por supuesto tienen que pagar por lo que hicieron por cuenta del delito de un animal, pero que además es que ellos sí representan un enorme peligrosidad para la sociedad, una persona que es capaz de hacer eso, yo les digo es capaz de cualquier cosa. Entonces, nos va a corresponder a nosotros los que de verdad amamos los animales como los aman ustedes, tratar de presentar ante la Fiscalía los casos más probados posibles, porque como tú lo decías al principio ellos no tienen voz, ellos no son los que van a ir a contar el testimonio, entonces pues nos va a tocar a nosotros digamos conseguir la mayor cantidad de pruebas posibles.

Por eso antes de ir a pelear con el vecino que está maltratando el animal, que después lo van a poner sobre aviso, filmen todo lo que puedan, saquen todos los videos que puedan, busquen la forma de conseguir los testimonios de los vecinos, hacer videos, demás, todas las pruebas que puedan, para que en el momento de presentar la denuncia, haya un material probatorio que al Fiscal le permita actuar como corresponde. Me da alegría saber que ya aquí hay un Fiscal asignado para ese tema, por supuesto las organizaciones de rescatistas, de defensores de animales, tienen que estar muy cercanos a ese Fiscal, ponerlo al tanto de cómo funciona esto, de que él entienda porque yo te juro que todavía no entiende.

Entonces, nos va a tocar hacer una enorme pedagogía con ellos, yo eso se lo dijimos a la Fiscal y se lo dijimos al Fiscal encargado en el momento que se creó el grupo Gelma, aquí hay que empezar por una enorme pedagogía con esos Fiscales, hay que empezar por una enorme pedagogía al interior de la Fiscalía General de la Nación. Entonces, yo te agradezco muchísimo la intervención, uno más.

Continúa con el uso de la palabra la señora Idaly Rodríguez Ávila, de la Fundación Defensa Animal Oficial.

Un último puntico y es que habla también la Ley de las multas, yo quiero saber ¿Ese dinero de la persona que es multada para dónde van? ¿Por qué?

PRESIDENTE: En la Ley está especificado y ahí tuvimos un enorme debate, el debate era, sí el dinero de las multas debe ir para educación o el dinero de las

multas debía ser gastado por ejemplo, en las fundaciones y una era la decisión a corto plazo y es decir bueno vamos a poner esa plata para diferentes fundaciones que lo tendrían que hacer a través de tal procedimiento para acceder a esos dineros, tal vez a través de las Juntas de Bienestar y Protección Animal o lo hacemos en temas de pedagogía y en definitiva decidimos hacerlo en temas de pedagogía porque creemos que esa es la solución a largo plazo y es decir, que a través de las Juntas de Bienestar y Protección Animal se financien con la plata de las multas y la plata de las multas ira al municipio donde se cometieron los hechos, para esa Junta y esa Junta tendrá que gastarlo en temas de educación.

Ahora, yo le mandé un Derecho de Petición a los más de mil cien municipios de este país para saber quiénes habían o no conformado sus Juntas de Bienestar y Protección Animal, solamente nos contestaron cuatrocientos ochenta de los mil cien municipios, a los demás no sé si ya tomamos la decisión de hacerlo o no, pero les cabría de hecho un disciplinario a todos esos Alcaldes por parte de la Procuraduría, porque es una obligación de Ley, crear las Juntas de Bienestar y Protección Animal, si bien es una Ley de 1972 donde hace parte hasta el párroco, o sea la Ley está tan desactualizada, esa es una de las cosas que estamos actualizando en este Código, es que las Juntas de Bienestar y Protección Animal en la Ley 2ª, la Ley 5ª de 1972, hacen parte de la Junta de Bienestar y Protección Animal el Párroco, imagínese usted, ¿Qué tiene que ver el Párroco hoy en pleno siglo XXI con el Bienestar y la Protección de los Animales? Nada, no tiene nada que ver, entonces esa Juntas hay que reformarlas y en la Ley, específicamente quedó establecido que van para programas de educación y sensibilización animal.

Continúa con el uso de la palabra la señora Idaly Rodríguez Ávila, de la Fundación Defensa Animal Oficial.

A ver doctor, yo en ese punto pues no sé, pero ¿Qué pasa? Esos animales que encontramos maltratados y qué bueno digamos que se encontró la persona que maltrató el animal, se le impuso la multa, ese animal queda a la deriva de los buenos corazones de las personas de ayudar, cuando ese dinero debería ir para es a ayudar a ese mismo animalito que se le causó un daño.

PRESIDENTE: Así es, estamos de acuerdo, digamos el debate fue profundo y hay gente que pensó como tú, hay gente que pensó como los que terminaron convenciéndome de que esto tenía que ser un tema a largo plazo. Así está el tema, posiblemente en el futuro eso se pueda revisar, por ejemplo Álvaro Múnera es de esa teoría, es más, él va más lejos, él cree que el Estado debe financiar a todos los animales que están en condición de vulnerabilidad, eso es evidente que en un Estado como el nuestro pues eso es imposible, ahí está el debate, pero ahí hay un tema importante.

Continúa con el uso de la palabra la señora Idaly Rodríguez Ávila, de la Fundación Defensa Animal Oficial.

Creo que es el último punto no más, vi una noticia que el SOAT pueda cubrir esos accidentes que causan los conductores.

PRESIDENTE: Así es, nosotros hemos promovido ese Proyecto de Ley, hemos dado la batalla durísima, ese Proyecto de Ley ha pasado varias veces por el Congreso y se ha hundido varias veces, esta vez creo que tiene algún chance porque ya pasó Segundo Debate, va para el Senado de la República pero te quiero decir que las aseguradoras se oponen y las aseguradores son tremendas financiadoras de los Senadores de la República. Así que, eso no sé si va a pasar pero sería realmente algo muy importante, porque pues hombre el animal se queda ahí porque nadie va a sacar de su pecunio para llevarlo a una veterinaria.

Muchísimas gracias a ti, un aplauso mil gracias y nos queda la última intervención que es la de María del Rosario Rueda, de la Universidad Cooperativa de Ibagué, pero no, Universidad Cooperativa de Ibagué. Espérate porque ellos se inscribieron, entonces dejemos que intervenga y si hay una o dos preguntas al final las puedo contestar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora María del Rosario Rueda, de la Universidad Cooperativa de Ibagué.

Bueno muy buenas noches auditorio, mi nombre es María del Rosario Rueda de la Universidad Cooperativa de Colombia, estudiante de medicina veterinaria y zootecnia de 10° semestre.

PRESIDENTE: La Universidad Cooperativa de Colombia es la segunda Universidad que creó un consultorio jurídico para temas de animales para que ustedes lo sepan, ya que aquí eso se mencionó y ojalá podamos inspirar a algunas Universidades de esta región a que hagan lo mismo.

Continúa con el uso de la palabra a la señora María del Rosario Rueda, de la Universidad Cooperativa de Ibagué.

Bueno en primer punto, voy a hablar con las personas que tocaron el tema, por medio de Capa y por medio de la Personería, se abrió una ruta de emergencia y de maltrato animal, donde las personas tienen como tal toda la ruta que se debe de hacer para este tipo de casos. En segunda instancia, vamos a hablar con la parte de la fauna silvestre, que la hablo la señorita Laura, esta fauna silvestre se lleva por medio de la Policía Ambiental a la parte del CAP, en la parte del CAP hay una rehabilitación donde estos animales son rehabilitados y después de ahí se miran cuáles de los dos procesos se van a hacer, pueden ir por parte de zoológico o por parte de la liberación como tal de ellos, esos animales tiene microchip y tienen registro.

Ya por la otra parte, quería comentar sobre la reglamentación de la parte de las buenas prácticas de sacrificio. Nosotros tenemos como tal, ya está reglamentada las buenas prácticas de sacrificio y hablar sobre el tema de la producción, cualquier

tipo de producción, cualquier granja que necesite dar una gran producción y que dé como tal una trazabilidad, debe de tener una reglamentación que se basa sobre las buenas practicas tanto ganaderas, como piscícolas, como porcícolas, esto ustedes lo pueden ver en cada uno de las instancias que da ICA y que pueden demostrarse por distintos tipos de parte de internet.

Lo otro, qué va a pasar con la parte de investigación, los estudiantes que tienen la parte de investigación como lo de la fistula ruminal, como lo de las prácticas de cirugía, como lo de algunos experimentos que se están realizando para no detenernos sino avanzar con ellos?

PRESIDENTE: Ese es el tema más difícil con las Universidades, pues que nosotros por ahora estamos prohibiendo la experimentación cosmética, hay un capítulo que tiene que ver con experimentación de animales vivos aquí, yo te invito a que lo estudies y lo mires con detalle, yo lo que creo es que las universidades le han fallado a Colombia en la ética de la experimentación con animales y de eso no me cabe la menor de las dudas y creo que en eso vamos a tener que ser mucho más severos y serios. Solamente Manuel Elkin Patarroyo por poner un ejemplo, es vergonzoso lo que ese señor hizo con los micos, es vergonzoso, una mentira absoluta su cuestión de la malaria y demás. Cuántos micos sacrificó ese señor para nada? Los tenía en condiciones realmente denigrantes, las fotos del taller de Manuel Elkin Patarroyo son mucho más que dicentes.

Nosotros tenemos que avanzar hacia una ciencia de la no crueldad, hacia allá tenemos que ir y por supuesto que en la lucha por los derechos de los animales el último eslabón, este no es la lucha más urgente, ni es donde nosotros ponemos nuestro acento pero el día que todo lo demás esté cubierto, esa será la última discusión que tendremos, y ojalá que la ciencia así como lo logró la industria cosmética, pueda seguir avanzando en tipos de pruebas alternativas, tanto para compuestos médicos como para digamos, los demás tipos de experimentación que se hacen con animales, porque eso sí sería avanzar en la tecnología, eso sí sería avanzar en la ciencia, poder hacer un modelo de ciencia que no torture a los animales, ojalá sea el modelo a seguir hacia el futuro. Pero te repito esa es la última discusión y es una discusión que probablemente tendremos en cien años, no es la discusión de hoy.

Continúa con el uso de la palabra a la señora María del Rosario Rueda, de la Universidad Cooperativa de Ibagué.

Doctor qué pena con usted, la Universidad no le ha fallado a Colombia, las investigaciones grandes las hemos hecho los estudiantes de las universidades y tras de eso nosotros tenemos un código de ética, donde los animales al igual que usted cómo piensa, no tiene ningún tipo de sufrimiento, nosotros nos basamos con normas y con leyes, las cuales nos rigen tanto a nosotros como estudiantes, como a nuestros profesores de medicina veterinaria y zootecnia.

PRESIDENTE: Las normas sobre experimentación con animales que están en la Ley 84 de 1986, no han tenido ninguna vigilancia y control en las universidades de este país, yo discrepo profundamente en lo que tú dices, ojalá que tú estés hablando del caso particular de esta universidad por lo cual yo los felicitaré y de la tuya en particular si lo quieres, pero el número de denuncias de los propios estudiantes de cómo son tratados los animales que les ponen para experimentación con ellos, es realmente muy lamentable.

En muchas universidades de este país, digamos no generalicemos, tal vez yo caí tal vez en la torpeza de la generalización, pero con franqueza te digo, yo creo que muchas universidades para no generalizar, le han fallado a este país en la ética del cuidado de los animales cuando experimentan con ellos, a mí no cabe de eso la menor duda.

Bueno, pues terminamos las intervenciones, sé que hay dos personas que han levantado la mano, si pueden hacer su pregunta realmente en un minuto yo les agradezco.

PRESIDENTE: No es para nada diferente, pero yo creo que eso va a ir mejorando a medida que el grupo Gelma vaya digamos avanzando y pudiendo digamos tomar cartas sobre el asunto. Muchas gracias por su intervención, desgraciadamente no va a quedar grabada porque usted no habló en el micrófono. Entonces le ruego me haga llegar sus anotaciones sobre los diferentes Artículos muchas gracias, Ahí está el correo abajo, animales.utl@gmail.com ahí es el mejor lugar para mandarlos. un minuto por favor.

Interviente: La intervención o lo que usted comentaba acerca de las Juntas que pues obviamente necesitan una modificación en un país que ahora ya es life, mi pregunta es la siguiente, eso se va a orientar más o menos hacia como lo hicimos de pronto el experimento que tuvimos en Bogotá, que fueron las Juntas de Protección o los Consejos de Protección Animal a través de una de las localidades, que lo pudimos trabajar con Camilo, con Juan Felipe y usted conoce también donde nos sentábamos en cada una de las localidades y veíamos las dinámicas de cada una y así mismo, la normatividad se aplicaba en cada una de acuerdo a las dinámicas que tenían, habían unas que tenían humedales, había otras que tenían de pronto una extensión como Sumapaz que era bastante grande pues en territorio.

Y en ese orden de ideas pues, así mismo estaba cada uno de los Representantes que tenía injerencia en cada uno de los items, estaba Secretaria de Salud, estaba Secretaria de Gobierno y así mismo cómo los diferentes participantes o los que construían esos acuerdos, creían conveniente hacer la intervención y así mismo al ser la máxima instancia consultiva a través de la CAR, pues decidía en cierta forma las acciones del Alcalde Local y así mismo lo articulaba con el Concejo Distrital de Protección Animal. Entonces, a qué va mi pregunta, que si hay integrantes de cada uno de los ministerios, que si hay integrantes de cada uno de los descentralizados el ICA me parece muy importante que este ahí, si así mismo se va a tener en cuenta

que cada uno de estos integrantes y esos aportes que estén ahí, se den para la utilización de recursos, para el tema sancionatorio no sé?

PRESIDENTE: Tu pregunta es una gran sugerencia, yo creo que en la redacción del artículo deberíamos poder expresar que esa Junta de Protección Animal debería reflejar la diversidad del municipio como tal o del departamento, pero específicamente de los municipios que es donde es realmente mucho más importante. Tu pregunta la voy a dejar como una sugerencia en realidad. La última.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Laura Salgado, Médico Veterinario de la Universidad del Tolima.

Buenas noches mi nombre es Laura Salgado, yo soy médico veterinario de la Universidad del Tolima y hoy día trabajo con Avicola Triple A, soy administradora de una granja de piso, realmente y nosotros hoy contamos con una certificación de KEICHY, ¿Qué quería opinar? En cuanto a los animales dedicados a la producción, pienso que en los artículos que tienes, deben ser un poco la evaluación más técnica, en el caso puntual el no despique en nuestra certificación KEICHY lo permite, y nosotros lo evaluamos en toda la práctica y lo permite de 10 a 12 días y nosotros cumplimos con eso y no generamos dolor.

Entonces, es importante evaluar el concepto y no ser tan radicales pues en todo lo que se está estableciendo, lo mismo en el transporte de animales y lo mismo en la densidad animal, debe ser un poco más específico, porque si lo quieres poner como un Artículo pues obviamente son tantos animales que se deben considerar, además si hay una producción que debe de ser también rentable, digamos.

PRESIDENTE: ¿Cómo es tu nombre? Laura, yo te invito a que me hagas esa sugerencia por escrito, que comentes los Artículos que te parece que pueden ser complicados para tu industria, que me hagas llegar un documento por escrito, pero también te invito a que no utilices la palabra radicales, porque nosotros si fuéramos radicales presentamos el Proyecto y nos damos la pelea contra ustedes todos los días de nuestra vida, yo no sé si tú me sigues en las redes sociales, pero ve a ver cómo soy, yo no soy manso, manso no soy.

Entonces, si yo quisiera pues salgo y peleo, pero estamos haciendo todo lo contrario, lo que estamos haciendo es tratar de avanzar en una legislación posible y que sea lo más incluyente posible, escuchando todas las visiones a la gente más diferente a mí que hay, que son ustedes y evidentemente desde tu orilla posiblemente esto es radical, si tú le preguntaras a un liberacionista animal pues tu eres una esclavista y yo tampoco te considero de esa manera. Entonces el extremismo es solamente una medida desde qué orilla estamos mirando, entonces así como te invito a que nos hagas todos los aportes posibles y créeme que los vamos a tener en cuenta, no lo estoy haciendo como una pura formalidad, porque echarme cuatro horas hasta aquí para hacer una formalidad, cuando yo ni soy porque aquí se inventan que dizque yo voy a ser candidato al Senado y que por eso me la paso viajando por el país, yo les anuncio de una vez que eso es mentira, yo

vivo feliz Bogotá y hago política en Bogotá y no tengo ningunas ganas de irme a ningún lado a hacer otra política.

Esto es de verdad una intención sincera de escuchar territorios que tienen que ser escuchados, para formular una legislación tan compleja como esta, entonces ahí esta Ana María, ahora si quieres por favor ponte en contacto con ella y en esos temas donde tú dices que no estamos siendo técnicos, por favor déjanos saber e involúcrate todo lo que quieras con nuestro equipo de trabajo para hacer esto a tu criterio cada vez más técnico hasta donde nos podamos poner de acuerdo y sepan que aquí lo que no hay es extremismo porque si no aquí no estaría yo. Yo he presentado Proyectos de Ley donde no tengo nada que discutir con nadie, porque nadie me va a hacer cambiar de opinión y esos no los consulto con nadie los radico y me hago matar. Este no es el caso, esta es una legislación en la que nosotros queremos es avanzar no estamos tratando de hacer el punto sobre nada, lo que estamos tratando es de avanzar en una legislación que sea lo mejor posible para los animales de Colombia punto.

Yo les agradezco muchísimo y entonces oficialmente Secretaria se levanta la Sesión siendo las 9:28, o sea que le hicimos tres horas.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente, siendo las 9:28 de la noche se ha dado por terminada esta Audiencia Pública, manifestarles a ustedes que esta Audiencia será publicada en la gaceta del Congreso, todas sus observaciones, igualmente si tenemos el video, será transmitida por el Canal Institucional del Congreso, mil y mil gracias a todos, mañana estaremos en Armenia.

Anexos: Dos (2) folios en CD.

AUDIENCIA PÚBLICA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Comisión Primera Constitucional Permanente, en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, ha programado Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 266 de 2019 Cámara

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL".

que se llevará a cabo el día martes 04 de febrero a las 6:00 p.m. en la ciudad de Ibagué (tolima), en la universidad del Tolima, Auditorio Mayor de la Academia Hector Villarraga Sarmiento,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
PRESIDENTE

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
SECRETARIA

JUAN CARLOS LOSADA
REPRESENTANTE

AUDIENCIA # 24
PROPOSICIÓN
N=073

De conformidad con el numeral 3º del artículo 264 de la Ley 5 de 1992, y en mi calidad de ponente, respetuosamente propongo a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, autorizar la realización de AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS en las siguientes ciudades: Ibagué, Armenia, Pereira, Manizales, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Pasto, Popayán, Cali, Villavicencio, Cúcuta, Bucaramanga y Medellín, a fin de socializar y contar con insumos para la elaboración de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 266 de 2019 Cámara, "por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal".

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
Proposición: APROBADA

Raúl Enrique Avila Hernández
RAÚL ENRIQUE AVILA HERNÁNDEZ
Subsecretario General

#EVOLUCIÓN SOCIAL

Jefe de la oficina
Don # 23
Oct 30/19
29 de oct / 19
10:27
OK
Enteada
30-10-19

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2020
(febrero 05)
(Armenia – Quindío)

TEMA: Proyecto de Ley No. 266 de 2019 Cámara "Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal".

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, segundo.

RESOLUCIÓN N.º 025
(03 de febrero de 2020)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición No. 024 aprobada en la sesión del día miércoles 30 de octubre de 2019 y 073 aprobada en la sesión plenaria realizada el día martes 05 de noviembre de 2019, suscrita por los HH.RR. **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS** Ponente del Proyecto de Ley No. 266 de 2019 Cámara "Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal" ha solicitado la realización de Audiencia Pública en las siguientes ciudades: Ibagué, Armenia, Pereira, Manizales, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Pasto, Popayán, Cali, Villavicencio, Cúcuta, Bucaramanga y Medellín.

- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión primera considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus opiniones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 266 de 2019 Cámara "Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal"

- Ibagué 4 de febrero de 2020,
- Armenia 5 de febrero de 2020,
- Manizales 6 de febrero de 2020,
- Pereira 7 de febrero de 2020,
- Santa Marta 12 de febrero de 2020,
- Barranquilla 13 de febrero de 2020,
- Cartagena 14 de febrero de 2020,
- Pasto 19 de febrero de 2020,
- Popayán 20 de febrero de 2020,
- Cali 21 de febrero de 2020,
- Villavicencio 25 de febrero de 2020,
- Cúcuta 27 de febrero de 2020,
- Bucaramanga 28 de febrero de 2020 y
- Medellín 6 de marzo de 2020.

Artículo 2º. Las Audiencias Públicas se realizarán de acuerdo a la ciudad y fecha indicada en el Artículo 1º, hoy martes, hoy Armenia 05 de febrero de 2020.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el H.R. JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, Ponente del Proyecto de Ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo a la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Presidente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS

Vicepresidente,

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS

Secretaría,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Presidente, dejo constancia de que de acuerdo al Artículo 5 en Canal del Congreso, hizo público para que todos los ciudadanos interesados que quisieran participar de esta Audiencia así lo hicieran, he constatado que por el Canal se hizo esta invitación, igualmente se han invitado algunas personas, instituciones, que usted como Ponente Único de este Proyecto ha solicitado que se inviten aquí en la ciudad de Armenia. Con esta información señor Presidente usted puede dar inicio formal a esta Audiencia.

PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. Me voy a poner de pie para hacer una breve introducción antes de escucharlos a ustedes. Las Audiencias Públicas, como usted lo sabe querido Representante Luciano, no están para que nosotros

vengamos a debatir aquí nada. La Audiencia Pública es un mecanismo a través del cual el Congreso de la República escucha a los ciudadanos de Colombia.

En el Congreso están aterrados con que yo haya decidido hacer quince Audiencias Públicas de este Proyecto de Ley, más aún cuando estamos en receso legislativo, porque el Congreso de la República no sesionara hasta el 16 de marzo, pero como este es un Proyecto que es realmente muy extenso la aversión que está colgada en la página de la Cámara de Representantes, que yo le pido a todos que la descarguen ahí, tiene 221 Artículos, pero ya vamos en casi 250 Artículos, porque hemos con el transcurso de los días ido agregándole cosas que creíamos que se nos habían quedado por fuera, por ejemplo doctor Luciano que yo sé que ha sido central en su agenda legislativa, y es el tema de los polinizadores, el tema de las abejas por ejemplo, ese tema estaba por fuera del Código y hemos decidido dejar dos o tres Artículos que tocan ese tema específicamente. Entonces, como este es un Código, es una legislación digamos de una extensión enorme, pues definitivamente va a tocar muy diversos campos y muy diversos intereses, esa es la razón primordial por la cual hemos decidido salir a viajar por el país, no solamente a escuchar si no a socializar este Proyecto de Ley.

Yo soy como ustedes saben el Autor de la Ley 1774 del año 2016, que hizo dos cosas fundamentales: la primera de ellas es que cambio el estatus jurídico de los animales en nuestro país, el ordenamiento jurídico colombiano concebía a los animales como cosas, cosa que evidentemente no son, y cambio su definición por la de: Seres sintientes, que los califica de una vez como sujetos de especial protección por parte del Estado y de las autoridades. Y la segunda cosa que hace la Ley 1774, es apenas una consecuencia lógica de una definición de la animalidad que es: Justamente que el maltrato en contra de los animales no podía seguir en vía del daño en bien ajeno puesto que ya no son simples cosas, si no que evidentemente tenía que tener otras consecuencias jurídicas el maltrato en contra de un ser que está demostrado sentir dolor, y es justamente la creación de un nuevo tipo penal el de: Maltrato Animal, esas son las dos cosas fundamentales, hay otras, pero esas son las dos fundamentales que hizo la Ley 1774 del año 2016.

Basados en la primera de ellas, en la declaración de sintiencia de los animales, pues evidentemente eso abre una compuerta para nuevas legislaciones porque nuestro ordenamiento jurídico se tiene que adecuar a esta nueva forma de ver a los animales en nuestro país. Como no pueden seguir siendo vistos como cosas, pues toda la actividad en la cual los humanos interactuamos con los animales deben ser reguladas desde una nueva perspectiva, esa es la razón por la cual estamos presentando este nuevo Código Nacional de Bienestar y Protección Animal, que está en absoluta consonancia con la nueva definición de lo que es un animal, que ya no es una simple cosa sino un ser sintiente. Y por eso regulamos todas las diferentes interacciones, por ejemplo, lo que tiene que ver con los animales domésticos hay toda una regulación, un capítulo para lo que tiene que ver con animales domésticos, por ejemplo, regula las adopciones responsables en Colombia, regula la comercialización de animales en Colombia, regula lo que tiene que ver con tenencia responsable de animales en Colombia.

Por otro lado, tiene que ver, por otro lado regula lo que tiene que ver con los animales de trabajo, ustedes han visto cuantas quejas hay por ejemplo en lo que tiene que ver con los perros que trabajan en los colegios, en los aeropuertos, en el Transmilenio, en los transportes públicos y demás, eso no tiene ninguna regulación de bienestar para los animales, animales que trabajan sin descanso que nunca tienen una sola hora de descanso, y cuando la tienen los guardan dentro de una perrera, sin que por ejemplo nunca puedan, como lo mandan las cinco libertades animales pero además la Ley 1774, tener espacios donde puedan expresar libremente su naturaleza, por ejemplo, obviamente no me voy a poder referir aquí a todos los temas, por eso ustedes van a tener que hacer parte de su tarea, que es leer el Código, por supuesto aquí lo tengo y a las preguntas o comentarios o sugerencias que haya sobre Artículos específicos, estaremos más que en la voluntad de contestar y responder y por supuesto de atender a sus proposiciones, para eso es que estamos haciendo esto.

Yo hubiese perfectamente podido ir al primer debate de este Proyecto sin hacer una sola Audiencia Pública, si las estamos haciendo es porque creemos que esta es una legislación tan difícil y tan compleja que vamos a necesitar enormes consensos y enormes acuerdos, si no pues no tiene ningún sentido hacer Audiencias Públicas, yo no estoy en la obligación de citar ninguna Audiencia Pública, lo hago es justamente es porque sé que esto abarca tantas temáticas y tantas problemáticas que es absolutamente necesario ponernos de acuerdo. Entonces, por ejemplo, otra digamos, línea principal del Código lo que tiene que ver con la fauna silvestre en Colombia, lo que tiene que ver con los zoos criaderos, lo que tiene que ver con las intervenciones veterinarias cuando hay intervenciones quirúrgicas en los animales, por ejemplo en este Código estamos dejando de manera expresa lo que ya la Ley 1774 debió haber implantado, y es por ejemplo acabar con el tema de los Teguas en nuestro país, eso es un absurdo total, aquí queda de manera explícita que solamente podrán hacer intervenciones quirúrgicas en animales personas que están debidamente tituladas como Médicos Veterinarios o Zootecnistas o Médicos Veterinarios Zootecnistas.

Digamos, esto abarca un número de temáticas muy importantes, hay por supuesto unas líneas generales donde se habla de los Derechos de los animales, la Corte Constitucional nos negó en reciente Sentencia la posibilidad de declarar a los animales sujetos de Derechos, eso es una cosa absolutamente absurda en el mundo de hoy, es realmente un fallo del siglo XVII, si me lo permiten a mí decir, y aquí tenemos una oportunidad de empezar a abrir esa compuerta de los Derechos de los animales, hay un pequeño Artículo donde eso se enuncia.

Por supuesto hay una regulación extensa, que sé que posiblemente es la que más preocupa a muchos, sobre los animales que hacen parte de las diferentes industrias, bien sean ellas agroalimentarias o de otra naturaleza, y por supuesto que ahí tendremos que tener un dialogo amplio, pero además de ello ya lo arrancamos porque este Proyecto como esta presentado hoy ha sido discutido de manera extensa tanto con el Ministerio de Agricultura, como el Ministerio de Salud, con quien

es el Ministerio con el que más diferencias tenemos si se quiere, porque este Código le daría al Ministerio de Salud unas facultades que el Ministerio no quiere asumir, por supuesto con el Ministerio del Medio Ambiente, hemos socializado este Proyecto con todos aquellos Ministerios que tendrán además como lo hace el Código la obligación de regular ciertas áreas, porque no regulamos todo nosotros en el Código sino que le damos facultades al Gobierno para que ciertas cosas las regulen ellos de manera mucho más técnica, lo que lo puede hacer el legislador por supuesto siguiendo los parámetros que el Código pretende implementar, que por supuesto si son de carácter reservado para el legislativo.

Entonces, yo no me voy a extender mucho más, me gustaría tal vez escuchar por unos minutos al Representante Luciano Grisales, que yo de verdad me siento muy agradecido que usted este aquí, como lo está la Concejal. Ayer en Ibagué hicimos la primera Audiencia Pública y fue realmente un éxito, hubo varios Concejales de la ciudad que vinieron, la Personería estuvo, en esa Audiencia Pública participo el Gobierno Nacional a través de los tres Ministerios, estuvo una Representante de la CAR.

Digamos, este tema de los animales ya no puede seguir siendo visto como un tema subsidiario, este es un tema fundamental hoy en nuestro país y en el mundo entero, porque del trato de los animales, como decía Mahatma Gandhi, casi que depende el desarrollo moral de una sociedad, Mahatma Gandhi lo ponía en el siguiente sentido: Y es uno puede medir la evolución moral de una sociedad por cómo trata a los animales, y nosotros somos un país que tiene que caminar hacia, de nuevo, un concepto Gandhiano el de la no violencia, que tiene que caminar hacia la construcción de una sociedad muchísimos menos antropocéntrica, muchísimo menos basada en la creencia de que el ser humano está aquí para hacer uso y abuso de la naturaleza como quiera, esa filosofía está destruyendo a nuestro planeta, y nos ha convertido en seres de una crueldad inexplicable con las demás especies y seres que cohabitan con nosotros en este planeta, e iniciativas como está que además hace una cosa muy importante.

Y es que asienta el Derecho de los animales como una rama del Derecho, porque tener un Código lo asienta como un campo de estudio del Derecho, y eso yo creo que es una cosa que es de una importancia superlativa, ya hay varias Universidades en Colombia que han decidido por ejemplo abrir en sus Consultorios Jurídicos toda una línea que tiene que ver con casos de animales, como lo es la Universidad Libre, como lo ha hecho la Universidad Cooperativa de Colombia y otras, y por qué no que ahora que las Universidades, las Facultades de Derecho empiecen a tener dentro de su pensum, dentro de su currículum una clase sobre Derecho animal, creo que hoy Colombia tiene una legislación extensa de animales y si lográramos nosotros aprobar esto pues eso sería un enorme avance.

Yo creo que desde el año 2014, cuando llegamos nosotros a la Cámara Luciano que hemos hecho enormes esfuerzos por legislar a favor de los animales, Luciano además hace parte de la Comisión Accidental por los Animales del Congreso de la República, conmigo, hemos hecho un enorme esfuerzo por legislar a favor de ellos,

ya dentro de pocos días, espero yo, las primeras sesiones de marzo el Senado de la República apruebe el Proyecto que presentamos para prohibir la experimentación en animales con fines cosméticos, hay otro Proyecto de Ley que cursa, que es de nuestra autoría también, para prohibir la mutilación de animales con fines estéticos. Por supuesto lo que tiene que ver con la infamia de las corridas de toros, que yo no puedo entender cómo en pleno siglo XXI todavía nos divierte, o divierte a algunos porque a mí de ninguna manera me divierte ver como torturan a un animal, para mí eso es básicamente un barbarismo sin nombre, ojalá que el doctor Cuenca Presidente de la Cámara de Representantes deje de engavetar ese Proyecto de Ley y lo ponga a consideración de la plenaria, para ver si podemos avanzar en la prohibición de las corridas de toros.

Pero hay además iniciativas de otros Congresistas, como el Representante Arcos de Cali que presentó un Proyecto, del cual yo también suscribo, para declarar los animales sujetos de Derechos en la Constitución Nacional y saldar de una vez el problema que tenemos con la Corte, y por otro lado por ejemplo el Representante Nicolás Albeiro Echeverry que ha presentado el tema de los pasos de fauna para acabar con la accidentalidad de animales en las carreteras de Colombia, en el Código también nosotros recogemos algunas de esas propuestas. Hay propuestas en lo que tiene que ver con el SOAT, para el SOAT cubra a los animales cuando han sido accidentados, por supuesto eso tiene una pelea con las aseguradoras, pero yo creo que eso le soluciona muchos problemas, las iniciativas que ha tenido el Representante Luciano Grisales con el tema de los polinizadores.

Entonces, hay hoy en el Congreso de la República una agenda animal, y nosotros creemos que este Código sin duda alguna puede recoger todas esas iniciativas pero al mismo tiempo ser posiblemente la propuesta más audaz, más agresiva entre comillas porque de agresiva no tiene nada, todo lo contrario, pero lo digo en términos legislativos posiblemente la legislación más ambiciosa que se haya hecho no solamente en Colombia o América Latina si no posiblemente del mundo entero, y porque sé que como cada animal tiene un lobby, no sé si muchas veces los Representa pero todos los animales tienen un lobby, presentar Proyectos de animales en el Congreso es muy difícil. Entonces vamos a necesitar escuchar, llegar a acuerdos, y seguir avanzando en una legislación que nos permita seguir defendiendo la causa de los Derechos de los animales, así que muchísimas gracias.

Y lo que vamos a hacer ahora, es que tenemos pocos inscritos a pesar de que hay bastantes personas, los quiero invitar a que se inscriban para participar, aquí la participación no tiene que ser una participación técnica, hay un millón de insumos que ustedes nos pueden dar aquí sobre cómo ven ustedes los temas de los animales en este Departamento, y en esta Ciudad, y en esta Región de país, que nos pueden dar insumos enormes para complementar nuestra ponencia.

Yo les pongo de ejemplo el caso del Proyecto de prohibición de plásticos de un solo uso, hicimos una Audiencia Pública en Leticia, y doctor Luciano, nosotros no sabíamos que los señores de Avianca y los demás que viajan a Leticia dejan la basura plástica tirada en el Aeropuerto de Leticia donde no hay una sola planta de

compostaje, donde no hay como reciclar PET, donde básicamente eso va terminar en los ecosistemas Amazónicos, eso es una cosa vergonzosa, y eso nosotros no lo sabíamos a la hora de hacer esta Ley de prohibición, y en la nueva ponencia que radicamos recientemente ya hay un Artículo prohibiendo que las aerolíneas dejen la basura plástica en lugares donde no hay plantas de compostaje, ni hay forma de reciclar, porque no es solamente Leticia si no también San José del Guaviare, lo es también digamos toda la Región Amazónica, luego parecía la cosa más insignificante y fíjese que le podemos dar solución desde el Congreso de la República a esas problemáticas.

Así que, si bien yo sé que es imposible conocer este Código de manera integral en este momento, yo espero que de aquí en adelante ustedes se embeban en él y lo estudien, y lo revisen, pero con que ustedes intervengan para contarnos lo que está sucediendo en esta Región del país y qué creen ustedes que son las problemáticas más sentidas, nosotros podremos mejorar muchísimo la redacción de este Código. Así que no es necesario tener un enorme conocimiento de los temas específicos, yo les pido que se inscriban, que las Audiencias Públicas son un Derecho de ustedes, y a veces no lo suficientemente utilizado por los Congresistas, y es fundamental que se cuándo se abre la puerta de la participación de los ciudadanos para que el Estado, y en particular el Legislativo, escuche sus inquietudes y propuestas, pues que los ciudadanos aprovechen esos espacios para expresar lo que piensan y opinan. Así que muchísimas gracias. Doctor Luciano le voy a dar a usted la palabra y arrancamos con las intervenciones. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luciano Grisales Londoño.

Muchas gracias doctor Juan Carlos, bienvenido al Quindío, bienvenida también la doctora Amparo Calderón, Secretaria de la Comisión Primera, con quien tenemos una gran amistad, igual siendo de la misma bancada del Partido Liberal y también coincidentes en muchos temas con respecto al tema animal, pues nos complace mucho tenerlo aquí en el Departamento del Quindío doctor Lozada, y saludarlos a todos, esté no siendo auditorio muy concurrido, doctor Lozada, si tiene digamos una muy buena representatividad, el doctor Jaime Franco gracias por acompañarnos en está, Alcalde del Municipio de Finlandia, igual pues está el doctor Jorge Hernande, el ICA, al nombrar de pronto cometo errores, la Contraloría con el doctor Rubén, la Fiscalía y ni más faltaba la Concejal animalista del Municipio de Armenia Stefany Gómez que con un equipo muy importante, se ha dado a la tarea de hacer advertencia de como nosotros en el país debemos preocuparnos por, por este tema.

Que bienvenido una recopilación, estábamos hablando con Stefany al ingreso al auditorio, y usted también lo exponía, es un Proyecto muy ambicioso que tal vez intenta compilar todo lo que se ha hablado en el País con respecto a este tema fundamental. Y a mí particularmente me llama mucho la atención hablar de los animales silvestres. Hoy, cuando estamos hablando un desbalance de la ubicación de dióxido de carbono y todo eso cómo repercute directamente en el cambio climático, no podemos perder de vista que esto tiene relación directa con las cadenas alimenticias, y lo digo también conectado al tema de los polinizadores,

porque si algo que ha generado entre muchas otras cosas un desbalance de la ubicación de CO2 definitivamente pues es la reproducción vegetal, y por eso a nosotros nos interesa muchísimo hablar de la polinización.

Sobre todo, en un país que se precia de ser uno de los más biodiversos del mundo, después del Brasil, Colombia es el país más biodiverso del mundo, y puede usted aterrarse doctor Lozada, de los tenuis estudios que existen todavía esta zona del país presenta en cada una de sus quebradas y de sus cañadas una gran biodiversidad, el Quindío y en general esta zona de Colombia, la zona Andina, pero particularmente Quindío con Norte del Valle, doctor Jaime, y parte de Risaralda, tienen dentro de lo importante que es la biodiversidad para Colombia una de las zonas más biodiversas del país, con todo eso este tema no puede pasar por alto, porque la interrupción de uno de los eslabones de la cadena alimenticia pues definitivamente generará cosas tan catastróficas, como han venido sucediendo sobre la reproducción vegetal, y la reproducción vegetal cómo influye directamente en el cambio climático.

Eso pareciera estar todo desconectado, pero este capítulo importante dentro del Código que se está presentando Nacional de Protección y Bienestar animal, pues definitivamente trae cosas y minucias que esperamos, porque aquí también con los veterinarios y este es digamos un escenario del Quindiano, que es muy proclive y muy inquieto alrededor de los temas ambientalistas, y esta Universidad particularmente con el tema de la Biología. Entonces estamos en el escenario propicio, muchas gracias al doctor Juan Carlos por venir acá al Quindío a hablar de este tema, sé que tenemos muchas cosas por aportar, muchas que se han criticado con respecto a son faltantes, porque en este tema de la convivencia los seres humanos y ya los seres humanos con su entorno y sobre todo con los animales, pues claro hay muchas cosas de las que hay que hablar y esa es la esencia de la construcción de una norma y de una Ley.

Pero acá hay algunas cosas que algunos han dicho, doctor Juan, que sobran o al menos van en contradicción, Stefany, con algunas cosas que ya se han reglamentado y tiene su justificación, como también hay unas cosas que faltan. Y entonces hay preocupación por qué cómo así ya está radicado, ya va a empezar el debate, por qué incluyeron eso si eso antes no estaba, o no estaba porque ya tuvo un debate previo y contradice las primeras intenciones de otras normas y Leyes, pero explicaba yo además que precisamente esto, y lo felicito además porque es muy osado plantear catorce Audiencias Públicas para estos temas recorriendo todo el país, eso no se ve con frecuencia, pero esas observaciones este es el momento exacto para hacerlos porque es probable que lleguen proposiciones que digan: Retornemos a esta intención que había en una parte de la Ley o anexemos esta otra que hacía falta.

Entonces, pues muchas gracias a ustedes por asistir, y doctor Juan Carlos Lozada muchas gracias a ustedes por estar en el Quindío, Amparito gracias por venir al Quindío, bienvenidos nuevamente y aquí siempre dispuestos para aportar a lo que significa la construcción de normas y de Leyes benéficas para el país.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctor Luciano. Sin duda alguna los temas de animales nunca vienen sin polémica, eso es así, y por supuesto que menos en un texto que abarca de manera tan integral este tema pero, doctor Luciano, yo sé que hay mucha gente que tiene reparos con medidas que hay en ese Código, como sé que hay otros a los que le parecen suficientes, para eso estoy aquí, para que las digan, para poder tomar atenta nota de ellos, para poder armar una conversación sobre cada uno de estos temas y llegar a acuerdos, eso es exactamente de lo que se trata las Audiencias Públicas.

Entonces, vamos a comenzar con la Concejal animalista de Armenia, la doctora Stefany Gómez Murillo, a quien yo ya tenía el placer de conocer de antes, aquí estuvimos doctora Stefany apoyándola a usted en varias de sus iniciativas. Tiene la palabra inicialmente por siete minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora, Concejal Stefany Gómez Murillo de Armenia – Quindío.

Muy buenas tardes para todas las personas asistentes al auditorio, buenas tardes Representantes a la Cámara que bueno tener este espacio, Juan Carlos, efectivamente desde hace un tiempo tuvimos la oportunidad de tener una interacción, creo que incluso antes del Proyecto de la Ley 1774, si en el año 2015 en un encuentro en la ciudad de Pereira, y pues ustedes dos han liderado el tema de la protección de los animales desde el Congreso y es muy significativo estos espacios de participación ciudadana, desde cualquier escenario y desde cualquier corporación pública sea un Congreso, sea un Consejo, o sea una Asamblea Departamental. Gracias pues también a todas las personas que asisten Alcaldes, Representantes de diferentes entidades, abogados, abogadas, veterinarios, veterinarias, también hay representación de la Alcaldía de Armenia, muchas gracias por venir, que empezando van a tener un compromiso con esta causa también desde este nuevo Gobierno, compañeros y compañeras animalistas, y nuestra Concejala de Circasia animalista recién elegida del Partido Alianza Verde Fer Hernández, con quien hemos trabajado de la mano.

Bueno, pues hicimos un ejercicio con nuestra compañera Adriana de la Fundación Eco huellas y con el compañero Julián del Colectivo Defensores de Animales del Quindío, para revisar este Proyecto tan extenso, muy importante digamos y parto haciendo unas preguntas, les radicamos un resumen, pero enviaremos al correo un poco más amplias nuestras observaciones y cuestiones. Entonces, primero digamos ¿Por qué a nivel nacional no se dieron antes de la radicación del Proyecto en el Congreso estos espacios? Entendiendo y digamos desde el desconocimiento por supuesto, entendiendo que es, partiendo de las Audiencias que se plantean en la Ley 5ta, que reglamenta el ejercicio del Congreso, pero digamos que reconociendo las dificultades que se dan a veces después de la radicación de un Proyecto o para hacer modificaciones durante la discusión en la Comisión o en la plenaria, lo difícil que es hacer de pronto modificaciones, entonces por qué de pronto no generar antes estos espacios para las observaciones de las propuestas. ¿Cuáles

son las expectativas en tiempos para este periodo legislativo y el trámite al menos en primer debate para dar vida al Proyecto de Ley? Eso lo decían, empiezan el 16 de marzo, si no estoy mal, terminan el 20 de junio, y sería absolutamente necesario que al menos pase en primer debate para poder que tenga vida y no se hunda el Proyecto ¿Cierto?

Entonces cuáles son esas expectativas, especialmente porque en Armenia, pues el año pasado presentamos un Proyecto que nos fue negado por el Concejo de Armenia, para reglamentar la cría y comercialización de animales, está siendo abordado en este Proyecto de Ley, que es por supuesto mucho más específico para nuestra ciudad, pero entonces queremos reconocer o saber cuáles son esas expectativas, para pues saber si le damos trámite a ese proyecto de acuerdo en la ciudad de Armenia, que parte también del acuerdo de la ciudad de Medellín de reglamentar la cría y comercialización de animales. Se tuvo en cuenta otra pregunta en los planteamientos de otros Proyectos de Ley, que usted bien mencionaba Juan Carlos, que están en trámite en el Congreso en este momento, y cuál fue la participación de animalistas para la construcción de este Proyecto, pues especialmente en la ciudad de Bogotá que están diferentes compañeros y compañeras haciendo este ejercicio y acompañándolo.

Entonces, frente al articulado ya como tal, pues el Artículo 7 habla: Sobre los Derechos de los animales, se plantea un Derecho a no ser explotados por el ser humano, pues cómo se desarrolla digamos en el articulado de este Proyecto de Ley el Derecho a no ser explotados, cuando estamos hablando durante todo el Proyecto de Ley de permisividad para la explotación de los animales, si, estamos hablando de la caza, de la pesca, de los zoológicos, de los circos, estamos hablando de explotación, pero se planteando que tienen Derecho a no ser explotados, pues nos genera un poco de contradicción ese Derecho; Igualmente los deberes de no explotarlos en término del Código, entonces en el Proyecto se permite casi que la explotación de los animales en todos los sentidos ¿A qué se refiere a no explotarlos finalmente?

El Artículo 9 de la crueldad animal, tener en cautiverio todo tipo de animales de vuelo, ornato y canora, con fines comerciales, tuvimos la experiencia de que estas definiciones no están claras, ni siquiera Ministerio de Medio Ambiente ni de Salud nos han podido definir un poco más cuáles son esas especies, para tener en cuenta por ejemplo en ese Proyecto de la reglamentación de cría y comercialización de animales, entonces a lo largo de los Artículos que abordan el tema sobre aves de vuelo, ornato y canora, se evidencia la necesidad de ser más específicos en las especies ya que no se permite su tenencia, cría, reproducción y comercialización, sí, bien se plantea así en el Proyecto, de acuerdo.

Artículo 19, Artículo 20, de la tenencia responsable de animales, hacer definición de estas aves, de las especies y el destino de las aves que ya se tienen en sitios de comercialización, porque pues son algunas especies que son permitidas pero se van a prohibir y paulatinamente estos establecimientos tienen que darle un tratamiento a estas aves que ya tienen, nos genera inquietud ¿Por qué el Ministerio

de Salud determinó la lista de animales domésticos de compañía permitidos en el territorio nacional? Pues por qué este Ministerio de Salud. Al Artículo 22, que habla de impulsar los esquemas desparasitación sobre la tenencia responsable de animales, nos parece muy importantes que se obligue y que se puedan generar recursos del orden nacional, para que desde las administraciones municipales al igual que la vacunación antirrábica, que tiene recursos de SGP, también se puedan impulsar las desparasitaciones, porque es que las desparasitaciones pues son vistas más como un tema de bienestar para los animales, pero sin duda estamos también hablando de un tema de salud humana, la prevención con la desparasitación, entonces nos parece como importante también que se pueda empezar a generar desde el orden nacional.

Artículo 23, habla de los espectáculos, exposiciones, eventos deportivos, campeonatos que deben incluir los principios de bienestar animal, entonces queremos hacer la sugerencia de incluir el termino de ferias en ese Artículo, porque en Municipios más pequeños, y tenemos el caso de circasia, que se hacen unas ferias equinas o de animales que no se han reglamentado, y que pues podría entenderse que al no estar ahí en ese Artículo no tendrían que cobijarse pues de acuerdo a la interpretación que se le quiera dar a la Ley.

Capítulo III, reproducción, cría y comercialización y tenencia de animales de compañía, Artículo 24 solo se permitirá la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía a personas jurídicas debidamente autorizadas, esto es uno de los planteamientos en el Proyecto, de acuerdo que no sean personas naturales las que puedan realizar este tipo de actividades, pero encontramos que hay una contradicción, y muy importante prestar atención pues no sabemos si ya se ha considerado, que el Artículo 116 en el numeral dos del Código de Policía prohíbe la comercialización de animales en Municipios de más de cien mil (100.000) habitantes, pues lo que se entiende que lo permite en Municipios más pequeños y pues independientemente de la cantidad de habitantes es la condición del animal que está siendo comercializado, entonces pues cómo está esa diferencia en lo que se plantea en este Código y lo que está en el Código de Policía, en la Ley 1801.

Esto sucede a lo largo de todo el Proyecto, y es que se le otorgan competencias a diferentes Ministerios, pero en Artículos se le otorgan plazos de seis meses, tres meses, a los Ministerios para que desarrollen ciertas reglamentaciones pero no se le otorgan a otros Ministerios, si, o sea en todos los Artículos en donde se están otorgando competencias a los Ministerios no se están estableciendo plazos, entonces nos parece como importante que cuando se otorguen estas competencias se establezcan también los plazos, para que puedan reglamentar puntualmente cada uno de los ministerios.

De nuevo el Artículo 36, queda prohibida la comercialización de animales de compañía en lugares no autorizados de conformidad con los Artículos anteriores, o en vía pública o espacio pública, de nuevo retomando lo del Código de Policía, además porque en Armenia nos pasó algo muy particular con respecto a una funcionaria que quiso interpretar a su amaño lo que era vía pública o espacio

público, para permitir la comercialización de unos pavos reales al frente de mercar, y eso es sin duda pues una vía pública, entonces se da a muchas interpretaciones pues amañadas.

Artículo 39, sanción disciplinaria por incumplimiento de la póliza que tienen que tener los sitios que comercializan animales, por qué no considerar el cese de actividad por incumplimiento, tanto de la póliza como de las condiciones de bienestar animal, tuvimos también el ejemplo el Armenia un sitio que tenía en muy malas condiciones a los animales, se generó un procedimiento de denuncia pero no ceso la actividad por parte de este establecimiento y el señor sigue siendo el mismo maltratador, entonces pues también considerar como en ese Artículo el cese de actividades.

Animales domésticos de trabajo, también hemos tenido en el Municipio de Armenia, y creo que eso es de todos los Municipios, el tema de las competencias, entonces salud dice que no es competencia, gobierno dice que no es competencia, especialmente en Armenia que es las secretarías que tienen que ver hasta el momento con esto, y se hace alusión en ese Artículo a la autoridad competente tratar de ser un poco más específicos, o en el articulado donde se incluyen las competencias de los Alcaldes Municipales ser específicos que se le tiene que otorgar a las competencias que tengas que ver con la protección de los animales, porque ha sido una experiencia acá el tire y afloje entre diferentes secretarías.

Se habla de unos registros digitales ¿Cierto? Entonces, creo que es algo difícil y se debe considerar la exigencia por ejemplo de registro para vehículos de tracción animal, en Municipios pequeños donde los controles se hacen un poco más difíciles ¿No?, Donde de pronto no hay ni siquiera animalistas, no hay organizaciones, no hay personas que contemplen la protección de los animales, pero sin embargo están obligados a este tipo de registros, entonces pues se nos hace como un poco difícil. No vimos que se considerará el tema, puntualmente se habla de animales de trabajo, pero puntualmente el tema de las carretillas de turismo en Cartagena, ¿Por qué no prohibir? Apostarle de una vez a prohibir el uso de las carretillas o de las carrozas, perdón, en Cartagena que es un fin turístico realmente y necesario, pero entiendo por supuesto todas las dificultades y como bien plateaba lo de las corridas de toros, pues difícil con el lobby que hay para cada una de estas actividades en el Congreso.

Retomar de nuevo, ahí en el Artículo 51, 52, se otorgan unas competencias para Ministerios, pero no se establecen los plazos, de nuevo nos parece importante como que se establezcan esos plazos. Igual el Artículo 63 plantea una regulación por parte del ICA, pero no establece el plazo para que pueda salir esta regulación. Artículo 67, del registro único nacional de animales domésticos, no entendimos leyendo el Proyecto que por parte de las administraciones municipales sea obligación implementar el microchip en los animales que se entregan en adopción, o sea si está claro que lo tienen que hacer fundaciones, organizaciones, que lo tienen que hacer los establecimientos que comercializan animales, pero no entendimos que sea obligación para la administración municipal, pues no sé si fue una lectura equivocada que hicimos, pero es muy importante que también el Municipio tenga

que hacer la implantación del microchip. Bueno, hasta ahí mi intervención y ya la compañera Diana y el compañero Julián terminan de abordar el resto de Artículos. Muchas gracias por este espacio.

PRESIDENTE: Concejal, si un aplauso, un aplauso más que merecido, Concejal Stefany usted nos dejó mucho trabajo. Pero, les quiero hacer saber que esto está siendo debidamente grabado, porque además todas las intervenciones que se hacen en una Audiencia Pública deben ser transcritas, razón por la cual las transcriptoras de la Comisión Primera me detestan porque catorce (14) Audiencias Públicas, y con intervenciones como esta pues tienen que hacer un trabajo, porque todas Concejal, todas las intervenciones quedan grabadas son debidamente transcritas en la relatoria de esto, y todo esto se anexa a la ponencia de primer debate, es decir que un Congresista cuando va y mira la ponencia de primer debate y dice: Ah, esto tuvo catorce (14) Audiencias Públicas, y van y mira que se dijo en esas Audiencias Públicas pueden leer exactamente las intervenciones de cada una de las personas, a favor o contra del Proyecto, muchas veces y a los que no les gustan usan las intervenciones de las Audiencias Públicas para irse en contra de un Proyecto, eso es así.

Antes de darle la palabra Jorge Omar Tejada del Comité de Ganaderos, quiero responder dos, tres cosas, de lo que usted dijo Concejal, yo no voy a entrar a discutir aquí porque además no es el sentido de la Audiencia Pública, sus comentarios sobre los Artículos los vamos a tener en cuenta, vamos a estar en permanente contacto con usted para ver cómo se desarrolla cada una de esas sugerencias que usted nos hace, y las discutimos de eso trata, sea usted bienvenida a nuestro equipo de redacción de este Proyecto de Ley, pero si quiero responder a sus preguntas iniciales, usted me pregunta ¿Por qué hasta ahora este espacio? Porque nosotros no podemos en el Congreso de la República hacer Audiencias Públicas hasta que no haya un Proyecto de Ley radicado, las Audiencias Públicas se hacen es sobre un Proyecto de Ley, mientras no haya Proyecto de Ley no puede haber Audiencia Pública.

De la misma manera, mientras haya Audiencias Públicas convocadas, no puede haber ponencia, y una vez que hay ponencia no puede haber Audiencias Públicas, fíjese usted aquí, le pongo un ejemplo cercano a ustedes, la ciudad de Manizales la Representante Norma Hurtado decidió hacer una Audiencia Pública ilegal, y yo no la mande al comité de ética, una Audiencia Pública ilegal porque ya había ponencia radicada y sin embargo ella cito a una Audiencia Pública, y en eso que en Congreso pupitrean al final de las sesiones plenarios un montón de proposiciones le aprobaron una Audiencia Pública en la ciudad de Manizales, sobre el Proyecto de corridas de toros, al cual por supuesto yo no asistí porque yo no asisto a Audiencias Públicas ilegales, y ella fue y la hizo en Manizales y pues me he ganado sendos comentarios en las redes sociales diciéndome que soy un cobarde porque no he asistido a Manizales y demás, no sé, allá los espero mañana estaré allá.

Aunque el tema de los toros no es un tema que está directamente ligado a esto, usted se refirió a ello hay un Proyecto de Ley que está haciendo curso que es de mi

autoría, hay otro Proyecto de Ley que seguramente ya se hundió porque no le dieron primer debate, que es el de las corridas incruentas, en el que están muy interesados el Concejal Múnera, hoy Diputado Múnera, el Concejal Juan Jiménez mi gran amigo, los dos muy buenos amigos y el Representante a la Cámara Nicolás Albeiro Echeverry, ese Proyecto está hundido, nosotros hemos estado en la voluntad de discutir ese tema de las corridas incruentas dentro del marco de nuestro propio Proyecto.

Si usted a lo que se refiere es ¿Por qué nosotros no socializamos este Proyecto antes de radicarlo? Es porque nunca lo hubiéramos radicado, es tan simple como eso, imagínese usted que nosotros hubiéramos tenido que hacer este viaje para socializarlo de la manera en que lo estamos haciendo hoy, antes de radicarlo pues en eso nos tiramos un año, esa es la realidad, pero además por una cuestión puramente estratégica que creo que responde a su segunda pregunta y es los tiempos del Proyecto, yo no quería radicar ese Proyecto sin ser el Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, porque soy yo quien lo agenda, yo hago la agenda de la Comisión Primera de la Cámara, luego yo puedo garantizar de alguna manera que este Proyecto se discuta, usted puede estar absolutamente segura que un Proyecto como este no se discutiría si yo no fuera el Presidente de la Cámara de Representantes, Presidente de la Comisión Primera, y este es un proyecto que yo creo que vale la pena que se discuta en la Comisión Primera de la Cámara y lo vamos a agendar, luego yo aspiro que tenga primer debate, por supuesto entre marzo y junio, si eso responde a su segunda pregunta.

En lo que tiene que ver con su Proyecto de acuerdo, por favor continúe aquí no hay ninguna garantía de que nada de esto salga, este va ser un debate largo y usted tiene que hacer su trabajo y yo tengo que hacer el mío, y así como yo tengo que sacar Leyes usted tiene que sacar Acuerdos, de ninguna manera frene su actividad en estos temas en los que hay digamos coincidencias o en los que se traslapan Proyectos, simplemente porque haya una iniciativa de nivel nacional, usted continúe además usted lleva suficiente trabajo en ese tema.

Y de ahí para adelante, simplemente aclarar que ya en la nueva redacción el tema de las carretillas de Cartagena está. Por supuesto usted se imaginará que escribir un Código de 250 Artículos, yo por eso aprecio lo que usted acaba de hacer aquí, porque si leérselo es difícil escribirlo es tres veces más difícil, entonces queda que nosotros llevamos un año y medio en este trabajo, de hecho, quiero presentarles Ana María Inestrosa, que es la persona que está encargada de la redacción de este Proyecto, por supuesto bajo la batuta de Gabriel Riveros que es el Coordinador de mi UTL, y por supuesto la mía, pero ha sido ella quien se ha sentado y ha pasado horas y días y noches enteras trabajando cada uno de los Artículos de este Código.

¿En qué medida se ha socializado esto con los animalistas antes de presentarlo? Pues, se ha socializado en la medida muchos de ellos han participado con sus propuestas y proyectos, por supuesto, yo esto si lo digo abiertamente, con los que quieren porque con los que no quieren pues yo no los espero, querida Concejal y usted sabe cómo son las divisiones del animalismo en Colombia, pero pregúntele a

esos que generan tanta división y que trabajan algunos de ellos en UTLs de Congresistas de este país, cuantas iniciativas a favor de los animales presentaron el primer año y medio, yo le puedo contar a usted por lo menos siete iniciativas mías, está contaría por ciento cincuenta iniciativas o más, por dos ciento cincuenta (250) iniciativas, luego ¿Yo por qué tengo que esperar a quienes ni trabajan, ni dejan trabajar? Pues no, yo miro para delante y trabajo por el bien común de los animales, espero que eso le responda algunas de sus inquietudes.

En lo demás lo vamos a tener que hacer con tiempo, tenemos de aquí al 16 de marzo, cuando yo creo que sería en mejor momento para radicar la ponencia de primer debate para de esa manera asegurarnos que le podamos dar debate, antes de que lleguen los Proyectos de Gobierno a la Comisión Primera, que tendrán que ver con la reforma a la justicia, que tendrá que ver con la reforma electoral que quiere plantear ahora el señor Registrador General, y por supuesto esos son Proyectos gruesos y muy complicados, que me corresponde tener la responsabilidad con el país de agendar esos Proyectos también, y por supuesto hay un número muy importante de iniciativas parlamentarias, de mis compañeros, que tengo que agendar, entonces si perdemos tiempo con esto no vamos a alcanzar. Por eso yo les pido, que todos los que de verdad quieren trabajar este tema, trabajen como lo hizo la Concejal con una redacción de sus inquietudes Artículo por Artículo, nada nos sirve más que eso, y nosotros les garantizamos que donde no estemos de acuerdo vamos a dialogar y nos vamos a poner de acuerdo, y donde estemos de acuerdo en que sus sugerencias son pertinentes vamos a corregir, a enmendar, a retirar lo que creamos que ustedes tienen razón que nos equivocamos y a agregar aquellas cosas en las que estemos, por supuesto de acuerdo, en que hay que sumar, para eso es que estamos haciendo estas Audiencias Públicas, así que muchas gracias Concejal.

Y ahora si le damos la palabra al doctor Jorge Omar Tejada del Comité de Ganaderos, tiene usted la palabra por los mismos siete minutos que le di a la Concejal, muchísimas gracias por participar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Omar Tejada Director Ejecutivo del Comité de Ganaderos del Quindío.

Bueno, buenas noches a todos. Bienvenido doctor Juan Carlos al Quindío, un saludo para el doctor Luciano, la doctora Amparo. Bueno, el nombre mío es Jorge Tejada, soy el Director Ejecutivo del Comité de Ganado del Quindío. Y hoy tengo básicamente una palabra doble, o una vocería doble, también hoy me acompaña Sebastián Puerta que es el Representante de FEDEGAN en el Departamento del Quindío, y FEDEGAN y Comité de Ganaderos del Quindío pues somos una, una misma entidad gremial básicamente nos rigen los mismos principios y los mismos intereses, entonces, pues hacemos la salvedad para que de pronto no hagamos ahorita duplicidad en el tema de los argumentos que pueda expresar FEDEGAN, que son los mismos que expresa el Comité de Ganaderos del Quindío.

Bueno, obviamente la actividad ganadera es un actividad milenaria, marca la historia no solamente de los países si no del mundo, cuando pues pasamos del tema de la

agricultura a la ganadería, y Colombia se destaca a nivel mundial, obviamente, por ser líder en tema de ganadería a nivel mundial, nosotros aportamos en 1.4 del PIB nacional en el sector de la ganadería, el sector agropecuario el 6%, pero de manera puntual el tema ganadero el 1.4%, en Colombia más o menos hay una población de 27 millones de bovinos y más unas setecientas mil familias viven del tema ganadero, y el Departamento del Quindío el tema impacta a 2.500 familias de manera directa, hay 2.500 familias en el Departamento del Quindío que se dedican a la actividad ganadera, con un inventario más o menos de 85.000 animales, eso es como básicamente el panorama de lo que tenemos en el Departamento del Quindío, como para entrar haciendo un contexto.

Yo creo que la ganadería en Colombia, voy a hablar del trópico no de los países que tienen estaciones porque los modelos tienen que ser absolutamente distintos. Nosotros partimos de que la oferta ambiental que nosotros tenemos beneficia mucho, obviamente, el desarrollo y la crianza de animales en términos de bienestar, nosotros tenemos sol, radiación solar y precipitaciones muy homogéneas durante todo el año, obviamente tenemos épocas secas y otras menos secas, que nos permiten básicamente criar a los animales con la fórmula PAS que es: Pasto, agua, sal, en temas de ganadería. Hace algunas semanas fue muy polémico el tema del deportista colombiano Robert Farah, con el tema de que había salido positivo al boldenona, hoy en las redes sociales y en los medios de comunicación hay una noticia ya que está corriendo diciendo: Que lo van a absolver porque los indicadores que habían encontrado en él no daban el mínimo permitido por la organización, ojalá que así sea, y nos manifestamos frente a los medios locales, que definitivamente en el Departamento del Quindío esas prácticas simplemente no son necesarias por parte del ganadero de implementarlas, básicamente por la gran oferta ambiental que nosotros tenemos acá, tenemos pasto todo el año, tenemos agua y un tema de suplementación mineral.

Entonces, las bondades que nos da a nosotros el medio, obviamente, no nos obliga no nos obliga ni nos exige a restaurar animales, ni a utilizar promotores de crecimiento. El mejoramiento genético que nosotros tenemos también en Colombia es un mejoramiento importante, nosotros aquí somos destacados en la crianza de ganado brahmán, es el ganado cebú este blanco que tiene el morro, que es un ganado que se adapta muy bien a las condiciones tropicales, y que FEDEGAN a través de toda su historia pues básicamente le ha apostado al cruzamiento con razas especializadas, que son más precoces, que son las razas provenientes de Europa el Bos Taurus. Entonces, estas condiciones, pues, básicamente nos permiten a nosotros una crianza de ganado bajo unas condiciones muy favorables.

El otro tema que queremos destacar, es que desde el año 2011 FEDEGAN viene implementado la política de reconversión ganadera, que es la implementación de sistemas silvopastoriles, y que de pronto doctor Lozada es uno de los elementos que más queremos resaltar en el tema de la Ley que usted promueve, yo le confieso que es tarea por parte de nosotros leer el Proyecto de Ley, no voy a venir aquí a decir que lo conozco y que he hecho lectura de todos los Artículos, simplemente estoy enterado de que usted está haciendo un trabajo muy juicioso en el tema, pero

que este tema de la ganadería debería ser un tema que debería estar muy promovido desde muchas instituciones, no solamente desde FEDEGAN como cabeza del tema agremial a nivel nacional, el Ministerio de Agricultura, la Presidencia de la República, tuvimos la oportunidad de estar en una Audiencia con el Presidente, en la cual él básicamente dio las directrices a diferentes Ministerios para volver la política de ganadería sostenible una política pública.

Hoy por hoy FINAGRO presta plata para sembrar árboles en un potrero, a unas tasas bastante bajas con períodos de gracias y a unos plazos considerables, entonces el tema de las sostenibilidad también tiene unos efectos directos sobre el bienestar animal, obviamente, por el poder suministrar sombra en épocas de verano, los animales generan mucho estrés cuando están obviamente expuestos a la radiación solar, eso se expresa en indicadores de zootecnia, obviamente aumentan menos gramos de carne y producen menos litros de leche cuando, obviamente, tienen estrés calórico, entonces este tema pues también nos gustaría mirar de qué manera obviamente se puede dejar visible, dentro de la Ley que usted está construyendo, que las ganaderías implementen y sean apoyadas y sean fortalecidas desde diferentes instituciones en el tema de asociación del pasto con el tema de los árboles.

Hay que destacar también, el esfuerzo que ha hecho la industria privada en el tema de carne, pasando a carne, en el cumplimiento de toda la reglamentación para todo el tema del sacrificio bovino. En el Departamento del Quindío tenemos una planta de beneficio, que es Frigo Café, que ha tenido una excelente gerencia y que ha hecho un gran esfuerzo para ponerse a tono con el cumplimiento de un Decreto, que es el Decreto 1500, y que básicamente no persigue si no otra cosa que es: que los alimentos que se le entregan provenientes de una planta de beneficio a los ciudadanos son alimentos inocuos, esta planta obviamente cumple además con todos los estándares de bienestar animal, tienen los profesionales pertinentes para que esto se haga, entonces también una mirada desde la Ley sería que en estos sitios donde se hace el sacrificio animal estén, obviamente, los mínimos para que esto se pueda realizar de la manera más digna para un animal. Hay un libro y una película también sobre una zootecnista a nivel mundial, que como particularidad es una persona con síndrome de asperger, y que se especializo en el diseño de mataderos para, para que los animales durante toda su faena de sacrificio fueran sometidos al menor nivel de estrés posible.

Entonces doctor Lozada, yo creo que con esto yo finalizaría el tema, y yo creo que, de los sectores productivos, yo creo que uno de los que tiene más bondades frente al tema de bienestar animal, obviamente por el tema natural, por el tema de que están en un potrero comiendo pasto, al sol, y en las condiciones en que nosotros estamos que no tenemos que estabular animales como en otros países de los hemisferios pues se pueden desarrollar en Colombia. Básicamente esto sería la mirada desde el sector ganadero por parte de FEDEGAN y por parte del Comité de Ganaderos del Quindío.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctor Jorge, y por supuesto un saludo también para el delegado de FEDEGAN. Mi controversia con el doctor José Felix Laufforie es más que conocida, tenemos una relación de amor y odio, grave, yo ya ni lo nombro es como mi Lord Voldemort, nos toca compartir espacios de opinión bastante seguido, al doctor José Felix Laufforie y a mí, y a veces él lo hace con menos respeto del que lo hago yo, en privado digamos tenemos una relación cordial, pero por supuesto no coincidimos en absolutamente nada nunca. Y le agradezco su muy respetuosa participación, solamente hacer un comentario sobre lo que usted plantea.

Y es que nosotros aprobamos, doctor Luciano Grisales, en el Plan Nacional de Desarrollo la política pública sobre sistemas silvopastoriles, eso está aprobado en el Plan Nacional del Desarrollo, pero yo quiero ponerlos en contexto con respecto a qué significa eso realmente. Usted da una cifra que yo no conocía, yo lo tenía en 24 millones de cabezas de ganado, porque el doctor José Felix cita esa cifra permanentemente, dice que en los próximos cinco años FEDEGAN pretendería duplicar la cantidad de cabezas de ganado del país pasando más o menos a unos 50 millones de cabezas de ganado, ese es su meta, yo me leo la columna de contexto ganadero semanalmente me llega al WhatsApp, me la leo muy juiciosamente, pero esas 27 millones de vacas que hay, 24, 25, 26, bueno las que sean entre 24 y 27 millones de cabezas de ganado que hay en el país, ocupan 34 millones de hectáreas, 34 millones de hectáreas es una locura, nos convierte a nosotros en el hato ganadero más ineficiente del mundo entero, y esto lo ha aceptado de manera pública José Felix Laufforie, yo no, no estoy diciendo nada que él no haya aceptado, usted tiene toda la razón por eso vamos a ser más eficientes y ahora en ese mismo terreno vamos a meter 25 millones de vacas más.

Yo no creo que eso sea cierto, digamos ahí tenemos unas diferencias, yo creo que eso se va hacer deforestando, se va hacer acaparando tierras, yo creo que se va hacer de la misma manera como se ha hecho hasta ahora, pero esa es una diferencia que no viene al caso del Código, lo que si viene al caso del Código es que de esos 33 millones de hectáreas que ocupan hoy 27 millones de vacas, la política pública de sistemas silvopastoriles aprobada en el Plan Nacional de Desarrollo, solamente tiene como meta llegar a cien mil, ¿Cuánto son cien mil hectáreas de treinta y cuatro millones? Yo no sé si eso es una Política Pública seria, yo no creo, yo no lo creo, yo creo que es un chiste, yo creo que nos mienten, yo creo que no nos están siendo sinceros con cuál es verdaderamente la voluntad política del Gobierno y de FEDEGAN de hacer, lo que usted llamo aquí, una transformación, porque hoy son 34 millones de hectáreas que ocupa la ganadería en Colombia para 27 millones cabezas de ganado.

Cuando en los próximos tres años que le quedan al doctor Duque, Presidente de la República perdóneme usted, la meta es cien mil hectáreas de sistema silvopastoril, pues eso creo que es la finca de José Felix, creo que es la única es Colombia, es un gran ejemplo y me ha invitado a su finca no crean que no, me ha invitado numerosas veces a su finca y me ha llamado cobarde en público y en privado por no haber asistido todavía a su finca, yo le prometí que este año pase lo pase voy,

pero voy acompañado, si porque me invitó a la cosa esta ganadera que hicieron en diciembre del año pasado y la invitación me llevo era en enero, creo, y la invitación me llevo el 28 de diciembre y yo lo llame y le dije: Oiga José Félix ¿Usted me mamando gallo o esto es un santos inocentes?, o ¿Usted quiere que me linchen? Pues yo no sé bien, no sé bien cómo es el asunto, él y yo nos hacemos esos chistes, pero él sabe perfectamente que cien mil hectáreas como meta en el Plan Nacional de Desarrollo, ahí está consignado, cuando hay 34 millones de hectáreas al servicio de 27 millones de vacas el sistema ganadero, el hato ganadero más ineficiente de este planeta entero, pues yo creo que eso es una meta que hay que cambiar y volverla una meta muchísimo más agresiva, si es que de verdad queremos tener una ganadería sostenible, que a mi modo de ver no es el caso.

Si nosotros pudiéramos de alguna manera plantear esto, no sé cómo, si pudiéramos de hecho mejorar las metas de los temas silvopastoriles en Colombia, yo que soy un liberacionista animal, usted lo entenderá, muchos me dicen que soy uno de los animalistas más radicales que hay, soy el primer Congresista vegano de la historia de Colombia, yo le diría que también soy realista y no pretendo que cambiemos la cultura alimenticia de los colombianos de la noche a la mañana, no creo que seamos capaces de hacerlo en los siguientes siglos, si bien los veganos y los vegetarianos somos una población creciente en el mundo, además la más necesaria ustedes lo saben perfectamente no me voy a meter en temas de calentamiento global, es mucho más que evidente que la primera causa del calentamiento global en este planeta es la ganadería, no lo digo yo lo dice la FAO está en su estudio 18.5% cuando se suman todos los animales da el 35, está el estudio de Wol What que da el 51% de los gases efecto invernadero, es la primera causa de la deforestación en Colombia no según yo según el estudio de Fedesarrollo del año 2013, 60% de la deforestación en Colombia está directamente ligada a la actividad ganadera y demás, esas son las cifras reales y simplemente las digo.

Si nosotros pudiéramos fortalecer el sistema silvopastoril le haríamos un enorme beneficio a una sociedad, que tiene que empezar a dejar de comer carne me parece a mí, yo no estoy de acuerdo con los fomentos ganaderos y todo eso, yo me he opuesto José Felix se pone furioso, yo creo que esa es un actividad que hay que decrecer en Colombia no fomentar si es que queremos ser sostenibles y queremos ser amigables con los animales y el medio ambiente, pero como eso no va suceder en el futuro inmediato, transformación a los sistemas silvopastoriles es fundamental pero con metas reales, que no puede ser que de 340 millones de hectáreas que ustedes tienen en su poder la meta sean cien mil pues eso no se compadece, usted me perdonara esa es mi opinión personal, cuente con nosotros para ver cómo podemos trabajar en ese tema.

Si quieres levantar la mano te pido que te inscribas, entonces ya te va tocar a ti tu turno, todos los que están aquí el que quiera puede inscribirse para intervenir. Entonces le vamos a dar la palabra a Julián Álvarez, que es Veranimal y Colectivo de Defensores de Animales del Quindío, bienvenido doctor Julián, tiene usted siete minutos para su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Julián Álvarez Veranimal y Colectivo de Defensores de Animales del Quindío.

Buenas noches a todas y todos. Pues, complacido con que, pues muy complacido de verdad de la invitación que nos ha hecho aquí al Departamento. La asistencia pues la esperaba más nutrida, pero veo gente que de verdad participa de manera fuerte en la causa de la defensa de los animales, calidad es lo que tenemos acá hoy, lamentablemente pues hay personas también que tienen gran calidad y no pudieron asistir, no conozco los motivos, pero espero que de pronto se puedan ver el programa, interesante que después nos comparta en qué día de pronto se va a compartir en el Canal del Senado, para poder compartirlo con los demás compañeros.

Pues, digamos que la intervención mía va ligada como, sí también me leí los Artículos y pues mi primera inquietud digamos es sobre la experimentación en animales, si bien es claro que a nivel mundial de pronto la experimentación a nivel de cosmético pues ya viene con un gran avance, en Colombia pues también esperamos esa parte, y pues creo que ya hay Proyecto de Ley también radicado para ese fin, pero pues me preocupa la parte de experimentación animal con fines ya más de salud o relacionados, digamos que para nosotros una gran preocupación, y creo que hablo por todos.

Cuando decimos que la experimentación animal no hace distinción de si es para cosméticos o si es para un fin de salud, el animal igualmente sufre y pues como le leí en sus Artículos pues claro se intenta mitigar este sufrimiento, se hace un seguimiento al animal con veterinarios especializados que después de la experimentación vayan y de alguna forma, digamos con anestesia o algún tipo de procedimiento, el animal no sufra luego de haber sido experimentado, pero pues también tenemos presente que hay procesos que son más fuertes sobre el animal y que no pueda resistirlos, y pues la vocación de nosotros es ante todo proteger la vida del animal. Pues le dejo esa primera inquietud, como digamos que dentro de los articulados veo que se acepta de alguna manera esa experimentación, con algunas reglamentaciones, esperamos que a futuro pues vaya un poquito más estricto, y digamos que la gente que está experimentando con animales nos muestre los resultados realmente de esos procesos, porque la verdad que vemos un proceso por muchos años y no vemos avances, entonces son muchos años experimentando en animales y no hay respuesta positiva del campo científico.

Respecto al Artículo 130, que yo también lo hice, así como juicioso por Artículos, me quedo una inquietud que habla sobre las pautas que deben regir en la utilización de animales para la ciencia, y pues digamos que no se especifica la reducción que va a ver de animales, se habla de una reducción del número de animales pero no se habla digamos de que porcentaje, y luego se habla de unos tiempos donde de pronto el reemplazo de animales por técnicas diferentes, pero tampoco se habla como en qué tiempo corto, mediano, largo plazo, de pronto como se va abarcar esa iniciativa.

En el Artículo 136, hablábamos de una Comisión Técnica, que pues nos queda como la duda de cuándo será la creación de esa Comisión Técnica, porque dice: Crease la Comisión Técnica de experimentación en animales, que está compuesta por varios Ministerios, pero pues digamos que esa es de las que también mencionaba nuestra compañera Stefany, de que no hay como unos tiempos o unos plazos de creación a la hora pues de acordar este capítulo.

En el Artículo 145, hablábamos sobre la regulación que hay de los tiempos en el transporte de animales, en semovientes, mi inquietud sería ¿Cómo se va regular ese tiempo? Porque pues aparte de algunas empresas de transporte que tienen Apps que regulan ese tiempo y controlan en tiempo real el transporte, pero no estamos hablando de semovientes si no de transporte general, para la parte de semovientes no he visto ninguna empresa que tenga esa tecnología, ¿Cómo el Ministerio de Transporte va hacer la regulación para conocer qué tiempo lleva definido camión sobre las carreteras de Colombia? Para decirle deténgase, dele un espacio de descanso a los animales que ya es el momento. Y otra inquietud de pronto ¿Cómo se tiene en cuenta que los animales en qué forma deben descansar? Porque los que están ahí dentro del camión están de pie, algunos deben estar obviamente de otra forma para descansar, al momento que para el camión en qué punto o en qué espacio se va designar para que sea el camión y haga un descargue, descansen los animales y vuelvan a subirse ¿Cómo se va a manejar ese proceso de baja y subida de animales? Eso por ese lado.

En el Artículo 146, se hablaba de otorgar algunas competencias al Ministerio de Transporte, pero pues tampoco habla de cómo se van a otorgar esas competencias a ese Ministerio, volviendo a esto que estábamos hablando. En el Artículo 149, se habla también de los Representantes que van a tener las Organizaciones no Gubernamentales en estos tipos de espacios, la idea sería que un Representante no se atomillará digamos en ese cargo, porque pues hemos visto que hay Representantes de animalistas que pues, obviamente no cumplen las expectativas que nosotros esperábamos y de pronto se atomillan en el poder, ¿Cómo podemos regular eso nosotros? Más en un ente tan importante como esto, en una Comisión, de pronto darles tiempos de un año o un semestre y cómo se va medir la calidad, la interpretación que está dando él, porque está representando un gran gremio. Eso también sería importante tener en cuenta.

En Artículo 150, se habla de unos proyectos de desarrollo para algunas personas, que digamos dentro de este Código digamos queden sin su actividad económica, pero pues los proyectos de desarrollo como tal no están especificados, proyectos de desarrollo comercial y económico, la dificultad con esto cuando se deja así, y que hemos notado nosotros en todas las Leyes, es que hay veces que hay unos vacíos, y ya cuando se hace a los entes territoriales ellos interpretan como quieren interpretar la norma y a veces dejan también a estas personas en el aire, en un vacío, no expresan bien porque ellos interpretan de la forma que ellos quieren con su presupuesto, y pues la idea es armonía ¿No? O sea, no es que nosotros los animalistas vamos a ir acabar con todos los demás sobre pasando pues sus Derechos, la idea es que trabajemos en armonía todos y pues las personas no

pierdan también su, digamos su oportunidad de conseguirse la papita como decimos nosotros acá.

En el Artículo 154, cuando se habla de animales domésticos de compañía, me queda la duda, pues yo hablaba eso con los compañeros, que se le está dando pues digamos muchas competencias al Ministerio de Salud y Protección Social, que es bien sabido que nos ha dejado bien defraudados y decepcionados con algunas iniciativas y decisiones que han tomado, nos pone como en preocupación darle tanta competencia a un Ministerio que ha mostrado que no tiene la sensibilidad con los animales, entonces de pronto para trabajar en esa idea de cuantas competencias se le deben dar.

En el Artículo 158, pues hablábamos de la experimentación con animales, y habla de que el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación estará a cargo de esa regulación y seguimiento, yo a veces me pregunto: Cuando estos Ministerios están a cargo de estos controles ¿Cómo podemos gestionar quién los controla a ellos? ¿Quién controla los Ministerios para que hagan una sensibilización clara de lo que nosotros queremos? Sí, porque muchas veces lo que pasa es que ellos toman decisiones y a ellos nadie los regula.

En el Artículo 159, se habla de que cada Ministerio deberá en un plazo no mayor a un año, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, elaborar una metodología para la evaluación de las condiciones de bienestar animal que contengan los indicadores medibles y su valoración, y habla que también deberán determinar los requisitos para todas aquellas personas naturales o jurídicas, que deseen obtener la autorización como certificadores en bienestar animal, nos quedó la duda ahí de certificadores en bienestar animal, qué tanto ese concepto abarca.

Para el Artículo 164, habla de la Judea, las Juntas Defensoras de Animales, pero nos quedó la inquietud en uno de sus apartes que habla de las funciones, en las funciones con respecto al concepto previo que ellos deben dar dice: Emitir concepto previo para el trámite de solicitudes, autorizaciones y permisos requeridos, por personas jurídicas o naturales dentro de su jurisdicción frente a los requisitos establecidos en este Código, esas certificaciones o esas solicitudes, autorizaciones o permisos, son en qué contexto, porque habla de las funciones pero no los entredicen en qué contexto van a tener ellos, digamos, esa competencia de dar esos certificados, porque como le decía cuando se arman acá los Consejos y digamos invitan a la Judea, es mucha la restricción que tiene la Judea, aunque veo que el Código le da muchas competencias y eso es positivo, pero si nos queda la duda de pronto cuando se habla así, de pronto ser más específico para que, digamos, los Gobiernos Locales no comiencen a irse por el lado que más les conviene y dejen a la Judea de lado, y yo tomo todas las decisiones.

En el Artículo 166, habla de adecuación de cosas para centros de bienestar, digamos que aquí yo hablo un poquito a favor de las administraciones, sí, porque en el Quindío sabemos que los recursos son bajos y más para las categorías de los Municipios que son tercera, cuarta, quinta, sexta categoría, que encontramos acá

¿Los recursos de donde van a salir? Porque siempre que estamos con ellos hablando, y ahora que estamos elaborando Planes de Desarrollo con ellos para esta agenda política que inicia en este año, siempre la queja es: Pero es que no hay dinero, queremos trabajar sus ideas son muy buenas pero no tenemos el presupuesto, los recursos propios son muy bajos, no tenemos donde gestionar, entonces cuando se habla de un Código que casi que los obliga a hacer estos centros de bienestar o estas adecuación la pregunta sería ¿De dónde salen esos recursos?.

Me queda la duda cuando veo las funciones del centro de bienestar, porque en el Artículo 177 menciona la adopción, pero cuando ya es específico en el 168 y menciona las funciones de un centro de bienestar y protección animal ya la adopción no aparece, no sé si de pronto es un faltante en esas funciones o de pronto estoy equivocado ahí e interprete mal el Artículo. Bueno, me quedo también otra inquietud en los zoológicos en el Artículo 172 donde se habla de zoológicos, y hay algo que me causa como espesor cuando digo: establecimientos acondicionados para una vida en cautiverio, pues lo que nosotros no queremos es eso que los animales estén en cautiverio sean las condiciones que sean, entonces de pronto.

PRESIDENTE: Le hago una acotación, no y por ejemplo está calculado que en Colombia el 90% de los animales que son incautados por tráfico de fauna silvestre no van a poder ser devueltos a su ecosistema original, entonces ¿Usted qué hace con esos animales? Pues tiene que crear unas condiciones de bienestar cuando están en cautiverio, no hay otra forma de hacerlo. y usted puede estar absolutamente de acuerdo conmigo y yo con usted en que ninguno de nosotros quiere que los animales estén en cautiverio, pero cuando corresponde tiene que haber una regulación, digamos que garantice que ese cautiverio está en las mejores condiciones posibles y no como nos ha tocado ver hoy al oso chucho sudado la gota gorda en Barranquilla.

Continúa con el uso de la palabra Julián Álvarez, de Veranimal y Colectivo de Defensores de Animales del Quindío.

Exacto. Bueno sería entonces de pronto esas regulaciones más estrictas a esos zoológicos, porque encontramos obviamente muchas falencias. Cuando hablábamos de la información electrónica que se va a manejar en los centros de bienestar sobre entradas, salidas, fallecimientos, adopciones, en fin, ¿Esa información como tal tendrá acceso el público en general o es una información solamente para ellos en la administración? Porque muchas veces nosotros queremos, digamos, que nos permitan hacer una veeduría sobre esa información y a veces ellos cuando son con adopción dicen: Ah no, es que eso es información privada, no podemos brindarle esa información de cada adoptante porque la Ley nos lo prohíbe, entonces queda uno como sin saber ¿Será que fueron adopciones o fueron eutanasias? ¿Cómo se trazaría el proceso? Y siempre es, digamos, una limitante para nosotros poder hacer una veeduría.

En el Artículo 175 donde se habla, bueno 175 y 178 digamos que van como de la misma manera, se habla de que las organizaciones no gubernamentales deben estar registradas en cámara y comercio, en parte me parece porque no hay veces cuando uno está en campo y conoce esas organizaciones que trabajan de sol a sol y trabajan con las uñas, casi que uno colocarles a que ellos paguen cada año esa cámara y comercio es ya colocarles una soga en el cuello porque no tienen esos recursos, a medias alcanzan a darle sostenimiento a los animales, y además se pide que estas organizaciones le coloquen microchip a cada uno de sus animales, pues me pareció muy interesante lo de que ellos sean organizados, y sí porque cada organización también que defiende a los animales debe dar ejemplo y debe mostrar que tienen una organización, digamos, de calidad para los animales, pero muchas veces uno por querer hacer bonito hace feo, porque todas estas cosas son gastos para fundaciones que sabemos no reciben un peso de la administración y todo trabajan con donaciones o de bolsillo propio, entonces muchas veces esas personas quieren hacer eso, sí claro que bueno poner microchip, que bueno digitalizar todo, que bueno estar registrados en cámara y comercio para de pronto acceder a proyectos de la administración, y no tenemos la capacidad económica.

PRESIDENTE: Le queda un minuto, porque nos toca avanzar porque se ha inscrito más gente, entonces un minuto para terminar.

Continúa con el uso de la palabra Julián Álvarez, de Veranimal y Colectivo de Defensores de Animales del Quindío.

Muchas gracias. Bueno, entonces resumiendo aquí, en el Artículo 183 se habla de decomiso previo a denuncia, nos queda la inquietud porque en la Ley 1774 es todo lo contrario, la Policía puede hacer la aprehensión sin una denuncia previa, acá se está pidiendo que se haga una denuncia, no sé si de pronto lo que se quiere hacer es incentivar a la ciudadanía a que haga denuncias sobre maltrato animal, pero también de pronto a veces entorpece el actuar de la policía porque entonces vaya denuncie y ahí si yo puedo hacer la aprehensión del animal, quedo aquí como esperándolo y muchas personas dicen no pues eso como siempre, la Ley no funciona, eso se demora o hay gente que no le da trámite en las inspecciones y entonces el caso queda ahí y la policía queda maniatada, entonces como para revisar.

Una duda que me quedaba, pues allí desconozco un poco, estaban hablando de las personas que son objeto digamos de denuncia, no sé y mi respeto a las personas presentes, no es para todos, ¿El adulto mayor se exonera? Porque hemos tenido casos con la policía de personas de ochenta, noventa años que han sido personas que abusan de los animales sexualmente y la policía nos dice que no puede hacer nada porque están catalogados como adultos mayores y que la Ley para ellos digamos no aplica, no sé ahí de pronto hasta donde llegue, porque tampoco lo encontré en el Artículo 208.8, tampoco encontré esta especificación. Muchas gracias a todas y a todos.

PRESIDENTE: Muchas gracias Julián, muchas gracias. Yo sé que se le quedaron cosas en el tintero, por favor ayúdenos con un documento escrito sobre sus visiones sobre cada uno. De hecho, al final vamos a poner aquí en la pantalla, el correo electrónico donde nos pueden mandar por escrito sus sugerencias, visiones y demás, nosotros vamos a hacer un trabajo titánico de leer absolutamente todo lo que ustedes nos sugieran para realizar esta Ponencia de Primer Debate. Tiene la palabra doctor Ramiro Hernán Delgado de Nutriavícola. Voy a tener que reducir un par de minutos el tiempo, porque como se ha inscrito más gente, para poderlos escuchar a todos, entonces le voy a dar 5 minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ramiro Hernán Delgado, de Nutriavícola.

No hay problema, yo creo que sí puedo gastar menos, le hacemos. Soy médico veterinario, zootecnista, 33 años de egresado, trabajando los 33 años en el área de producción, ok. Mi primer mensaje es, recordarle al Congreso que nosotros los colombianos lo elegimos para legislar para los, creo que el DANE ya dijo que íbamos llegando a los 50 millones de habitantes ¿Sí? Entonces, lo único que quiero pedir inicialmente, es que recordemos que ustedes legislan para todos, no para un grupo de colombianos sino para la totalidad de los colombianos, hayamos o no hayan votado por el grupo de personas que están allí ¿Sí, correcto?

Número dos, como médico veterinario soy responsable, yo hice una promesa del cuidado de los animales hace 33 años y la sigo cumpliendo, pero también recuerdo que a nosotros los médicos veterinarios y zootecnistas, nos educaron para producir alimento para los seres humanos, ok. Entonces, nosotros tenemos dos responsabilidades: cuidar a los animales pero también producir alimento, y todos los que están aquí, aunque yo sé que hay un grupo de personas como los veganos que no consumen ningún producto de origen animal y los vegetarianos que sí consumen dos productos, leche y huevo o uno de los dos, pero el 95% de los colombianos y de la población mundial consumimos alguno de los productos de origen animal, y a nosotros nos educaron para producir alimento para todos los que están aquí sentados, ok. Y es nuestra responsabilidad producir el alimento para ustedes, la leche que ustedes le dan a sus niños, o el huevo que ustedes se comen todos los días o que le dan a sus hijos.

Entonces, bajo esos preceptos yo, cuando leo toda esta información, estoy totalmente convencido y lo apoyo cuando usted habla de los animales de compañía, los únicos animales que yo he tenido y yo trabajo con una Compañía, los únicos animales míos, son dos perros, ok. Así que, el resto de mi responsabilidad social, cuidar animales pero producir alimento para los seres humanos que somos los que estamos aquí sentados. Entonces, bajo eso yo pido y cuando yo los escucho, y cuando ahorita estaban hablando del tema de lo del transporte, y que, quién, va a controlar que el camión se mueva, y que el tiempo de descanso de los animales; yo quisiera invitarlos a algo y yo lo he escuchado en el tiempo que he estado acá 3 o 4 veces cuando usted habla de mi apoyo, y los animalistas y todo eso, y yo pregunto ¿Por qué también no se deja apoyar por los que sabemos de producción? Siento

que ha faltado un poquito de pronto que nos deje acercar, no sé si como personas o como gremios, pero yo lo único que le pido es, venga nosotros tenemos experiencia, yo tengo bastante experiencia en certificación de bienestar animal.

En mi Compañía, yo llevo un proceso de hace cinco años y, llevamos cinco años de recertificados en bienestar animal, por compañías internacionales, así que, yo sé cómo se hace y yo sé qué es bienestar animal y yo sé los preceptos de la OIE. Pero por lo mismo, les pido, déjense apoyar, yo no vengo a chocar, solo vengo a decirles, venga hay personas que los podemos apoyar. El ejemplo de transporte, hace muchos años se está trabajando desde el sector de producción con el Ministerio de Transporte y con el ICA, y ya hay documentos escritos donde eso está regulado. Entonces, de pronto la pregunta que usted hacía ahorita es ¿Quién va a controlar un camión? ¿O cómo va ser el transporte? Eso ya está regulado, está acordado que los conductores certificados, que tienen que tomar cursos de manejo de animales en bienestar.

Entonces, yo lo único que digo es, por qué no nos aprovechamos de lo que ya hay escrito, de lo que se ha trabajado en el área de producción para que a ustedes les sirva para mejorar lo que tienen porque es que de pronto pueden estar escribiendo cosas que piensan que son lo mejor, yo no estoy diciendo que ustedes estén pensando en hacer algo malo pero pienso que lo pueden mejorar, pero si se dejan ayudar, pero déjense ayudar de todas las personas. Un tema como es el despique o el despunte en las ponedoras, ustedes lo tienen acá en la Gaceta, en el documento, prohibido. Yo digo, las certificadoras de bienestar animal a nivel mundial lo permiten hacer antes de las dos semanas ¿Y por qué se hace? Porque los animales, las aves cuando están ya grandes en producción, son canibales, ellas ven cualquier sangre y se pueden matar, no necesariamente están hacinadas. Ahí sí, les pido que de pronto abran un poquito su mente, no todos los animales están hacinados ¿Sí? Y si yo tengo una certificación de bienestar animal, es porque yo no las tengo como ustedes piensan que las tienen.

Entonces, yo lo único que quiero dejar un mensaje es: Por favor, dejen que personas que hemos trabajado en el tema también los apoye, no se dejen solo apoyar, que me parece muy bien que lo hagan con ciertas personas o ciertos grupos que tienen experiencia pero les falta, les falta un pedacito. No quiero hablar, yo leí el documento, sé que el tiempo es corto, les puedo mandar más bien mis apreciaciones después, pero quería solo dejar ese mensaje. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor Ramiro. El Capítulo hay que hacer la siguiente claridad doctor Ramiro, para todos los que lo aplauden fervorosamente que se lo merece, es que, el Capítulo que tiene que ver con animales de producción, ha sido redactado de la mano del Ministerio de Agricultura, de veterinarios que llevan años en el trabajo de animales de producción. Si alguno de esos Capítulos ha sido conversado con esa Mesa que tienen, además de participación de gremios en los temas de bienestar animal en el Ministerio de Agricultura, ha sido ese Capítulo, hemos tenido sendas reuniones, me he reunido yo, personalmente con el Ministro para hablar de estos temas, y usted además sabe, que el Ministro es, fue,

de ahí lo conozco además porque él me lo vio bastante a mí para la Ley 1774 porque era Presidente de Apiscol, hasta donde yo recuerdo, bueno, cuando hablaba conmigo él era el Presidente de uno de los gremios de las aves, de Fenavi.

Bueno, el Ministro entiende perfectamente este tema y si algo hemos conversado, justamente, a través de la Mesa que tienen los gremios en el Ministerio de Agricultura es ese Capítulo, este no ha sido un Capítulo y de hecho, seguramente si los animalistas leyeran ese Capítulo, pues van a salir a criticarme más duro de lo que hace usted, yo se lo garantizo, garantizadísimo, porque la gente entre más sensible es con el tema de los animales, pues menos tolera algunas prácticas que consideramos que son absurdas, pero que no por eso creo que en la realidad pura vayan a dejar de existir y por eso tenemos que reglamentarlas, esa es la realidad, es exactamente lo que me estaba diciendo el interviniente anterior. Pues sí, obviamente que yo no quiero que haya animales en cautiverio pero los hay, y los hay porque además Colombia es el segundo país con la problemática más grave de tráfico de fauna silvestre ¿Qué vamos a hacer? 24.000 animales al año ¿Qué vamos a hacer? Entonces, pues una vez que los incautamos ¿Qué hacemos con los animales? Pues ahí está por ejemplo el CEA en Mocoa, donde hay que darle condición a esos animales porque ninguno de esos animales puede volver a su hábitat, eso es una realidad.

Entonces, lo mismo sucede con los animales de producción pero, créame, por supuesto lo invito a que además se sume a esta tarea de ayudarnos a redactar ese capítulo, por supuesto, para eso estamos aquí, para sumar fuerzas de todos los frentes. Pero si hay un Capítulo, está más que invitado, está invitado, desde ya, yo le pido por favor que antes de que se vaya, déjenos sus datos con Ana María, lo vamos a estar consultando, le vamos a mandar solamente el Capítulo que a usted le interesa más, que está ahí y a ese correo después usted nos podrá mandar todas las sugerencias, artículo por artículo que usted quiera y nos estaremos comunicando con cada uno de ustedes que nos haga una sugerencia nos vamos a estar comunicando, hasta que lleguemos a una redacción con la que avancemos, avancemos. ¿Me entiende? Ese es el espíritu que el que nosotros estamos aquí, que veo que es el mismo espíritu dialogante con el que usted ha hecho su intervención, cosa que yo le agradezco.

Tiene la palabra Diana Milena Rodríguez de la Fundación EcoHuellas, por cinco minutos, se pueden hacer donde quieran.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Diana Milena Rodríguez, de la Fundación EcoHuellas.

Muy buenas noches, muchísimas gracias. Bienvenido Representante Lozada, al doctor Luciano, no sé si ya se fue ¿Sí? Bueno, La doctora Amparo, muchas gracias. Para ser bien concretos por el tiempo, sumado a la comprensión o a la lectura que hemos hecho del Proyecto, de acuerdo junto con la Concejala y con Julián Álvarez de Veranimo, queremos, pues, hacer algunas preguntas y por supuesto observaciones.

Para iniciar, nos tocó, digamos dentro de esa comprensión de lectura, los zoonoceros, el tema de la caza, la pesca, los zoológicos, los circos, y un título importante para nosotros porque son disposiciones aplicables a todos los animales. En el Artículo 127, Representante, que habla sobre el sacrificio de un animal no destinado al consumo humano, habla también de que por ese Código en el Capítulo tal que no entrañen crueldad, sufrimiento o prolongación de la agonía y únicamente en razón a alguna de las siguientes circunstancias: una de esas circunstancias es "cuando el exceso de su población signifique peligro grave para la sociedad, previo concepto de la autoridad competente". Hay una parte que quería preguntarle y esto, digamos que, bueno, en este caso digamos que en muchas administraciones municipales, se ha dado licencia para la eutanasia de animales sanos, ¿Cuáles serán los criterios para establecer un peligro grave para la sociedad, en lo que es el ámbito municipal? Y ¿Qué autoridad tendrá la jurisdicción para emitir el concepto sobre peligro grave, sí? Teniendo en cuenta, pues, que por ejemplo en la ciudad de Armenia en el caso de Centros de Zoonosis, allí, en la ciudad de Armenia se han venido dando sacrificios de animales sanos, ¿Sí? ¿En qué momento sabemos los ciudadanos, que realmente hay un peligro grave para la sociedad y que establezca ese criterio para la eutanasia?

También habla sobre, con fines de experimentación, quisiera preguntarle Representante, si ¿El tema de la experimentación está reglamentado en este momento o se va a trabajar la reglamentación?

Sobre el sacrificio de animales para consumo humano, quisiera también hacer una apreciación, es ¿Si se tiene en cuenta el transporte de estos animales? Y ¿Quién garantiza las condiciones aptas de no estrés? Al igual, ¿Qué significa, que es correspondencia con las condiciones propias de cada municipio o localidad, sí? En ese Artículo 128 ¿Sí?

Bueno, hay otros puntos para ser bien concreta. En el Artículo 107, Representante, habla sobre la caza comercial, si no estoy mal da vía libre a la caza comercial algo que anteriormente en la Ley 84 del 89 en el Artículo 31 estaba prohibida, quisiera pues como preguntar acerca de eso, la caza comercial, en el Artículo 31 del Estatuto de Protección Animal dice que queda prohibida la caza de animales silvestres, bravíos o salvajes con fines comerciales, y ya en este Artículo 107 del Código de este Proyecto, prácticamente lo que entiendo es que la autoriza, entonces quisiera preguntar ahí ¿Cuál es el objetivo, la estrategia no sé? Eso es en cuanto a la caza.

También en el Artículo 98 se habla sobre la caza científica que le da licencia a animales en peligro de extinción, que es la autoridad competente la que va a definir qué animales en peligro de extinción se van a poder cazar para fines científicos, esto está en el Artículo 98. Seguimos con la caza, bueno, ustedes ya hacían una claridad sobre el ingreso de la protección de polinizadores, que esa era una de las observaciones que teníamos. En cuanto al Artículo 95 de la caza donde habla con fines de subsistencia, en los municipios donde personas consumen animales silvestres que justifican esa cacería por fines de subsistencia, como algunos habitantes de calle que consumen guatines o que consumen zarigüeyas,

quisiéramos preguntar acerca de eso en lo que tiene que ver con la caza. Bueno, entonces queda prohibida, listo.

En cuanto, tenemos acá también otra pregunta frente a los circos, cuál es la diferencia entre, ah bueno, en cuanto a los circos queríamos preguntar si ¿Es muy complicado prohibir a los animales domésticos en los circos? Si es muy complicado tenerlos ahí dentro de esa prohibición o incluirlos, porque sabemos que están prohibidos los animales silvestres en circos, pero ¿Domésticos? ¿Cómo controlar espectáculos o shows de los animales como caninos, ponys y llamas que son utilizados en las calles de las ciudades para diferentes actividades?

Yo creo que traté de ser sumaria con eso y poder condensar esa parte, y me gustaría mucho que nos diera luces o claridad frente al tema de las eutanasias de los animales en centros de zoonosis, como en la ciudad de Armenia, donde animales sanos han sido sacrificados y siempre se ha justificado en el hecho de que hay un problema de salud pública. ¿A nosotros los ciudadanos quién nos dice que es un problema de salud pública? ¿Cuándo es un problema de salud pública? ¿En qué momento? Si hay un animal que ingresa con una sarna, que sabemos los animalistas que la podemos tratar y podemos sacar ese animal de esas condiciones, ¡Eutanasia! Si va con cualquier otro tipo de enfermedad que es "fácil" sacar los animales de esa condición ¡Eutanasia! Y la justificación es, hay un problema de salud pública ¿Cuándo hay un problema de salud pública? ¿Cuándo es que eso sucede? Para que no sigan justificando la matanza de animales en el Centro de Zoonosis de Armenia.

PRESIDENTE: Muchas gracias Diana. Tiene la palabra Ramón Correa que viene como persona natural. Y se prepara Laura Victoria Alzate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ramón Correa.

Muy buenas tardes, Representante Lozada por venir al Quindío. Espero que estas audiencias públicas como todo lo que ocurre en la Cámara de Representantes no quede en un saludo a la bandera, que lo que se diga, realmente, y uno cuando lea el Proyecto final haya cambiado con respecto al Proyecto inicial.

PRESIDENTE: Sabe que para formular la Ponencia de Primer Debate se tiene que hacer un pliego de modificaciones con respecto al Proyecto original, a la siguiente entonces se tiene que hacer un pliego de modificaciones con respecto a la siguiente, entonces es muy fácil ver en realidad qué modificaciones se le van a hacer al Proyecto, eso es lo más transparente que hay, todos van a poder ver.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ramón Correa.

Doctor, eso lo conocemos, yo tuve la oportunidad de estar en semanas enteras de audiencia del TLC, cuando ya tenía el Proyecto radicado y no le modificaron absolutamente nada.

PRESIDENTE: Eso es lo que hace el Gobierno, yo, soy un Congresista de a pie.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ramón Correa.

Por eso, le estoy diciendo que es la experiencia que viví. Bueno, ya con respecto al Proyecto, yo estoy de acuerdo con el colega que habló ahora de la producción, esto tiene que hablarlo con los gremios de la parte de la producción, desafortunadamente le dicen a uno, es que el Ministerio de Agricultura, cuando hablan con el Ministerio de Agricultura, tienen que bajarse y hablar con el ICA porque el Ministerio de Agricultura, imagínense, hubo una oportunidad que tenía, manejaba todo lo de sanidad, lo manejaba lo que era la división de desarrollo tecnológico de protección sanitaria, tenía un zootecnista y tenía una bióloga, ni siquiera bióloga, una licenciada en biología, era todo lo que manejaban y eran quienes manejaban toda la situación sanitaria dentro de la parte del país, entonces, yo pienso que esto sí vale la pena tenerlo en cuenta.

Referente a este Proyecto de Ley, yo pienso que es fundamental la relación que se tenga dentro de los diferentes artículos y todo lo que normalmente se maneja, porque tienen un problema supremamente serio, buscar una definición de estrés muy aplicable a todo lo que tiene que ver con la parte humana, al igual que, cuando hablan de bienestar en la parte animal lo llevan a los humanos, y entonces tienen el problema de que no pueden modificarle ni el ambiente, ni llevar nada a cabo. Todos se han basado en los cinco principios que consideraron de la Universidad de Reading, que era la parte importante de lo que tenía que ver con el bienestar animal y si usted toma cualquiera de estas cosas, empezando por esa definición que les decía de estrés, usted no puede tener mascota ni puede tener animales de producción, o sea, esa Ley viéndola sin ningún tipo de apasionamiento de forma desprevenida, acaba con la producción animal y con los animales de compañía ¿Y por qué razón? Es muy sencillo todo lo que tiene, porque cuando habla en alguna parte de la Ley dice: Todos estos principios serán aplicados a todos los animales domésticos, y en los animales domésticos están los animales de compañía, los animales de producción, todo esto. Y resulta que dentro de ellos se aplican los cinco principios, entonces, cuando usted en un principio le dice que no puede tener confinados los animales, si toda la producción animal se hace en confinamiento.

Es contradictorio lo que usted decía hace un rato, en Colombia hay, según la última estadística que reporta KOVES en la revista de la semana pasada, hay veintiséis millones de cabezas de bovinos en seiscientos mil predios, hoy dice que vacunaron veintiocho millones en la última vacunación, frente a eso dice, tenemos que hacer la reconversión ganadera y llegar a cien mil hectáreas, pero resulta de que esa reconversión ganadera cuando están diciendo no aplique tecnología, no confine animales, no maneje, lo que está llevando es a decirle, sigamos con ese tipo de explotación con animales que siempre van a estar a campo abierto, con monta natural, bajo ese tipo de condiciones y eso no es la producción que necesitamos.

Si nosotros, cada vez que crece la población, hace 20 años teníamos en Colombia, una cabeza por un poblador, hoy no tenemos media cabeza por cada poblador, entonces, frente a eso, todos los animales han disminuido y frente a todas las

restricciones con otro agravante, el sector agropecuario no tiene ningún tipo de apoyo dentro de la parte gubernamental que diga: estamos apoyando los productores para que tengan un tipo de respuesta frente a lo que está manejando nuestro medio y podamos ser productivos. Mientras nosotros sigamos con la premisa de que las normas de bienestar animal tal cual les escribió la Universidad de Reading son las que estamos implementando, no llegamos a ningún lado, porque siempre va a ser en contra de la producción.

Con otro agravante, hoy tenemos que ceñimos a todo lo que dice la OCDE y resulta que dentro de ellos dicen, no, el bienestar animal, cuando en Colombia tenemos explotaciones de aves, de un millón de ponedoras en 7 pisos con toda la tecnología, que tenemos que ponerlas a campo abierto, que un animal no se toque con el otro que porque eso es bienestar animal, eso está acabando con la producción y matando todo lo que se tiene. Yo pienso que tenemos que ser más racionales dentro del manejo, ver que cuando estamos diciendo, vamos a llevar a cabo la parte de la producción, realmente, tengamos esquemas de producción frente a toda la investigación que se ha generado en el tiempo en el país.

Nosotros nos está pasando con esta Ley de Bienestar Animal como lo hicieron los mexicanos, que lo hicieron los animalistas y resulta pues de que hoy, en términos generales, nada se puede tocar porque todo se convirtió en un problema dentro de la Ley. Entonces, mientras sigamos frente a ese tipo de criterios, hay muchas cosas por ejemplo que uno podría entrar a discutir y que hay darle más especificidad dentro de lo que tiene, por ejemplo, todo animal tiene derecho a que lo atienda un veterinario, estamos de acuerdo y eso sería lo ideal, ¿Cuál es el problema de la gente en Colombia? Que la gente en Colombia quiere las consultas regaladas, no quiere que le cobren y fuera de eso quiere que le den la droga. Entonces, ¿Qué está haciendo esto si no queda muy específico en la redacción? Recogen todos los animales de la calle heridos, se los llevan al consultorio del veterinario, señor usted tiene que darle consulta porque la Ley dice que tiene que atender a este animal y eso se convierte en un problema, como hoy ya lo tenemos en muchas veterinarias dentro del manejo que el pobre veterinario llegan con un animal y después del tratamiento no le quieren pagar, o le dejan una mascota que él tiene que dar en adopción perdiendo todos sus servicios. Ese es un problema serio que estamos manejando y no solamente aquí, sino en toda la parte del país.

La Ley dice: Que para atender los animales debe tener a un profesional universitario, un profesional con título universitario. Esto le está abriendo el campo para que todos los profesionales Venezolanos vengan a atender y a hacer campañas masivas. Nosotros tenemos problemas serios, aquí nada más en Armenia hay un veterinario que dice que es de la Universidad de Yuba School, el cual él atiende animales en una cantidad de campañas y ni siquiera tiene registro veterinario en el país. Ya voy a terminar.

Entonces, el llamado es a que realmente miremos lo que lo sea de la Ley, sea una Ley que sea compatible con la producción animal dentro del país y que no sea

una Ley que de cierta forma comience a tener unas condiciones animalistas que después no se puedan cumplir. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias don Ramón, pues ese es el espíritu de esta Ley, yo declaré aquí mi condición de animalista, de vegano, de liberacionista, yo nunca me he escondido con mis posiciones filosóficas, de ninguna manera. Pero el espíritu con el que entramos a proponer este Proyecto de Ley, es un espíritu diferente y es el espíritu de avanzar, yo por ejemplo, no quiero avanzar en nada en los temas de corridas de toros, para mí, eso o se prohíbe o se prohíbe, yo no tengo nada que venir a hacer en una audiencia pública sobre un tema de corridas de toros, a mí, difícilmente me van a hacer cambiar esa posición, de hecho de manera imposible.

Pero en este caso es diferente, don Ramón, el espíritu con el que estamos haciendo esto es justamente el de ver cómo podemos avanzar juntos, quienes pensamos diferente, estoy seguro que en la Audiencia de Bogotá vendrá el doctor José Félix que piensa totalmente distinto a mí en casi todo lo que tiene que ver con todo en la vida, pero yo le aseguro que ese señor y yo nos vamos a terminar poniendo de acuerdo en algo, se lo garantizo. Entonces, yo creo que tenemos a veces también que dejar caer las barreras del prejuicio, porque mientras no podamos tener una comunicación a partir de la confianza, muy difícilmente vamos a llegar a acuerdos.

Y yo creo que, justamente, nuestra voluntad de hacer estas audiencias públicas para escuchar, posiblemente más a los que piensan distinto que a los que piensan igual que nosotros, al igual que, y eso incluye a los animalistas o ¿Usted cree que los animalistas todos piensan igual que yo? Siente a tres animalistas aquí para que usted vea como se matan entre ellos, eso es simple, uno piensa una cosa, el otro piensa otra y se asesinan y se acabó, no pasa nada ¡No! Las Audiencias Públicas están justamente para que se pueda expresar la diversidad de lo que sucede en nuestra sociedad.

Y le quiero decir una cosa más, a mi compañero y amigo que sé que nos va a ayudar mucho en este Proyecto, al doctor Ramiro. El Congreso de la República es la expresión de la diversidad, si bien evidentemente lo que ahí se aprueba termina siendo Ley para todos. A diferencia del Ejecutivo, que expresa una idea de hacia dónde debe ir este país, el Congreso de la República tiene la riqueza de expresar todas las ideas de hacia dónde debe ir este país, y justamente, por eso es que en el Congreso de la República se agencian diferentes tipos de intereses, unos piensan una cosa, otros piensan otra, y para eso es el foro de la democracia, y ahí se toman decisiones a partir de la diversidad, y por supuesto que a pesar de legislar para todos, se tiene que imponer alguna idea que es la de la mayoría, porque es de lo que se trata un sistema democrático.

Entonces, a veces, usted estará de acuerdo con las decisiones del Congreso a veces no estará de acuerdo con las ideas del Congreso, y con lo que aprueba el Congreso, eso es así. Pero, don Ramón, sepa que el espíritu con el que nosotros venimos a formular esta Ley, es el de avanzar y no simplemente tratar de trancar una industria, porque imagínese usted, si ese fuera el espíritu de la Ley, yo pa' que

me vengo aquí a que seguramente en un par de semanas venga el doctor José Félix a darme bate por todo lado, pues no necesito, eso yo no necesito. Si lo que quiero es conversar con ellos, conversar con FEDEGAN, conversar con FENAVI, con APISCOL, no me acuerdo como se llama el gremio de los cerdos, con la gente que tiene que ver con la pesca ¿Cómo? PorkColombia, ¿Se llama así, PorkColombia? Interesante. Pues justamente, con aquellos que han pensado distinto a mí, a ver cómo podemos avanzar hacia una realidad en la que los animales sufran menos y que estas industrias tomen conciencia de que este planeta cambió y que hay una nueva forma de ver las cosas, y que esa nueva forma de ver las cosas se tiene que expresar tanto en la Ley como en las prácticas.

Eso es lo que creo que podemos avanzar y fíjense que en la Unión Europea. Yo coincidí con el Representante del Comité de Ganaderos, que obviamente, nosotros tenemos una especificidad totalmente distinta a otras formas de hacer agricultura o ganadería, pero, fíjense que en la Unión Europea han ido aceptando de a poco estas buenas prácticas y han prohibido un montón de cosas que, son absurdas, y no se ha acabado ninguna industria en Europa, por aplicar mejores reglas de bienestar y protección a los animales. Pues no la conozco, ni la de los conejos cuando prohibieron las cajas, ni la de los pollos cuando prohibieron la trituración de pollitos y demás que, lo acaba de aprobar la Unión Europea, luego ¡Sí se puede!

Tiene la palabra el doctor Javier Pinedo Oviedo de la Sociedad, Territorio, ahí perdón, me salté a Laura, es que cuando usted me pone numerito aquí creo que ya hablo, Laura Victoria Álzate, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Laura Victoria Álzate.

Buenas noches, bueno, primero que todo, felicitarles por el texto, lo leí todo y la verdad es increíble, sobre todo, el tema del proceso sancionatorio.

Mi intervención, va simplemente sobre dos cosas muy puntuales, y es primero, el Artículo 9 en el numeral 9.22, solamente se contempla para los actos de crueldad, el abandono en animales enfermos, creo que así dice el numeral. Yo creería, que debería, simplemente dejarlo en abandono, que el abandono de los animales se contemple, como un acto de crueldad de las personas frente a los animales. Y por otro lado, frente al proceso sancionatorio, yo no sé, si de pronto está algo mal en el tema de la redacción, podría ser así, pero, en el Artículo 37, se establece que los animales de compañía podrán ser comercializados después de tres meses ¿Sí? Y a partir de ahí, hay unas obligaciones que deben cumplir las personas que deseen comercializarlos, pero en el párrafo se incluye a las fundaciones. Mi pregunta es ¿Se incluye a las fundaciones, siempre y cuando las fundaciones vayan a comercializar a los animales, o también, las incluye por ejemplo, en el tema de adopción? Es decir, ¿Estas obligaciones están solo para la comercialización o para las fundaciones en cualquier situación? ¿Sí?

Bueno, en ese entendido, pues, en el Artículo 205, establece que el incumplimiento de cualquier disposición del Código, pues dará lugar a la sanción administrativa, y

luego en el Artículo, bueno no se cual Artículo es el que es. Ah, es el 210.4.1, dice que, la sanción, perdón, creo que es en el otro, dice Capítulo II del Título II, bueno el Título II no lo encontré, y es el Capítulo III, probablemente esté mal el tema de la redacción, pero, refiriéndonos a la sanción y el principio de legalidad, pues, yo creería que es importante mirar la redacción de la sanción ¿Sí?

Entonces, retomando, al ser las fundaciones, pues estar lideradas por personas que evidentemente no son ricas, ni tienen muchos recursos, pues, qué tal si le quitamos esa carga desproporcionada a las fundaciones y a las personas que han, digamos que mitigado el problema del abandono y del maltrato animal, y no incluirías tampoco pues en la sanción, en la sanción administrativa, que aparte es pecuniaria y es muy alta, es simplemente eso.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Tiene la palabra, ahora sí, el doctor Javier Pineda Oviedo de la Sociedad Territorio Ambiental. Y se prepara Elizabeth Jaramillo que es la, se fue. ¿Por qué? ¡Hombre! Me hubieran dicho le hubiera dado la palabra de una vez, mire a ver si no puede volver y le damos la palabra de una. Porque esta persona que se fue, Elizabeth Jaramillo, es el enlace del Grupo GELMA, que es la recién creada, el recién creado Grupo Especial de lucha contra el Maltrato Animal de la Fiscalía General de la Nación, que es cosecha mía, yo duré un año y medio convenciendo al doctor Néstor Humberto Martínez de que creara el Grupo GELMA y cuando me dijo que sí, renunció.

Entonces, dure otros seis meses viendo a ver cómo el nuevo Fiscal encargado lo hacía, y finalmente logramos que eso se hiciera. Y yo creo que es fundamental que ustedes puedan conocer a la persona que es el enlace de la Fiscalía en ese tema, porque yo creo que uno de los mayores, más grandes avances, no se vaya, ¿Usted me permite y le damos la palabra a ella de primera? Si se tiene que ir, intervenga usted, me hubiera dicho, usted y yo nos conocemos de hace años, tenemos toda la confianza del mundo, una saltadita, y además, el doctor Javier se ve que es muy buena papa.

Por cinco minutos, doctora Elizabeth.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Elizabeth Jaramillo, enlace del Grupo GELMA.

Sí, me demoro menos, yo creo. Bueno, yo trabajo con la parte jurídica, soy abogada de la Organización Jurídica Prodefensa de los Animales y el Ambiente, una Organización colombo-sueca, y aparte trabajamos como grupo de apoyo con la Fiscalía. Entonces, sí nos preocupa desde la Fiscalía, dos temas muy puntuales. Nos preocupa mucho el tema de la pena que es demasiado baja para nosotros poder actuar, porque aunque hagamos una captura en flagrancia, no se pueden dictar ordenes de captura, ni tampoco se pueden hacer medidas, se pueden tomar medidas preventivas intramurales. Entonces, hemos tenido casos en Pasto donde empezamos con la oficina.

PRESIDENTE: Pero tú estás hablando de la Ley 1774.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Elizabeth Jaramillo, enlace del Grupo GELMA.

Si perdóneme, entonces quisiera saber, si hay posibilidad de que en este tema, en este grupo, se aborde, hacer alguna corrección en el tema de la pena porque a nosotros en la parte jurídica sí nos afecta enormemente la pena tan baja, porque hemos atendido casos. En Pasto tuvimos el primer juicio que hubo y justamente, tenían todas las pruebas, teniendo la captura en flagrancia no podemos hacer nada ahí, ese primer punto, si es posible revisarlo ahí, cuando hacen el tema de la Ley, al recoger la Ley 1774. Y la otra, es, cuando están hablando de la adecuación de los Cosos Municipales de bienestar animal, que haya un espacio, así sea, por pequeño que sea el Coso, así sea de 22, 20 espacios, que haya uno especial para los animales víctimas de maltrato animal porque ellos tienen dos condiciones, que sería: el tema de ser víctimas pero también el material probatorio. Entonces, nos ha pasado en varios casos, cuando llegan las víctimas, las revuelven con los demás o si son potencialmente peligrosos, de verdad nos dificulta enormemente, el tema del manejo como material probatorio dentro de los Centros de Bienestar Animal porque deben tener un tratamiento especial, justamente por esto.

Entonces, es el llamado desde la parte de la Fiscalía, si es posible abordar estos temas dentro de esta Ley.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias Elizabeth, muy importante ese tema, yo no sé si volver el delito de maltrato animal, un delito carcelable, sea, no sé si estamos en ese momento todavía me parece, no sé, y no sé si sea en este Código, el mejor lugar para hacerlo, que además es un tema muy polémico. Lo que creo, es que, los animalistas tenemos que empezar a tener, cuando digo animalistas digo los amantes de los animales, hay que quitar ese ISTAS medio raro doctor Ramón. Tenemos que empezar a dejar de lado ese concepto de que justicia es una pena privativa de la libertad, en ese debate ha estado este país durante los últimos seis años con el tema de la justicia transicional, y nosotros tenemos que empezar a entender que justicia no es solamente guardar a las personas dentro de la cárcel.

Por ejemplo, en casos gravísimos, como, el bestialismo por ejemplo, la zoofilia, posiblemente, yo hasta he estado pensando en presentar un Proyecto de Ley para que se vuelva un delito autónomo que no sea excarcelable, por ejemplo, eso puede ser, ese es uno de los delitos más graves contra los animales. Lo tengo que pensar, no estoy diciendo que no, pero yo creo que eso amerita una enorme reflexión en un país donde hay 52% de hacinamiento en las cárceles, entrar a una cárcel ya es una tragedia, en fin, creo que eso hay que verlo. Yo, creé el tipo penal, yo, el que está aquí sentado, cree el tipo penal, y sigo creyendo que eso es uno de los mayores avances de esta vida porque sobre un tipo penal no se vuelve atrás; cuando la sociedad impone un límite a la conducta humana de esa manera, mañana, nadie va a salir a decir, ah no, ya no nos importa si violan animales o si los matan o los maltratan, no importa, vamos a quitar el tipo penal, ¡Eso ya no va a pasar!

¿Cuándo es el momento más propicio para que sea un delito carcelable? Yo creo como que ese es un debate, yo estoy dispuesto a dar ese debate y a pensarlo, pero tengo la sensación de que este no es el momento para hacer eso, tal vez puede haber otros mecanismos a través de los cuales le podamos facilitar la vida a la Fiscalía, que hay que decir, acaba de arrancar en este asunto ¿No? Porque durante mucho tiempo no hicieron nada, es la realidad, ¡Nada, es nada! El verdadero palo en la rueda de la Ley 1774 se llama la Fiscalía General de la Nación, y ahora resultan ser ellos, los que vienen a decir que el problema es de la Ley, no, pues imagínese usted, durante cuatro años de la Ley no hicieron, no movieron un dedo para acusar un solo tipo que haya sido victimario de un animal y hoy vienen a decir que es que la Ley tiene muchos problemas, no, hay que confesar, bueno, acabamos de empezar este asunto, estamos aprendiendo que es lo que hay que hacer en este asunto, una de las cosas es que a lo mejor podríamos aumentar la pena, yo eso lo acepto, pero se lo he escuchado a varias personas de la Fiscalía: Que es que la Ley no tiene las herramientas que son, cuando ellos acaban de empezar hace un mes, pues no, tampoco, hagámonos pasito.

Yo les he dado muy duro durante mucho tiempo, porque se lo merecen, porque durante mucho tiempo la Fiscalía General de la Nación no atendía el caso de los animales, y hay que recordar que el Fiscal Néstor Humberto Martínez de hecho, en una demanda de inconstitucionalidad de un Artículo de la Ley 1774, lo que le pidió a la Corte Constitucional fue que derogara, que declarara inconstitucional toda la Ley 1774, porque los temas de animales debían ir era vía la Ley de Pequeñas Causas, cosa de la que yo difiero profundamente. El tipo quería tumbar mi Ley, después yo lo logré convencer de la importancia de este asunto, y cuando se dio cuenta del número de denuncias y de la importancia que tenía para la ciudadanía estas denuncias, porque se lo dijeron sus propios Fiscales, entonces, ahí dijo: Ah, es que este es un tema que le importa a la gente, bueno, tal vez esto no va por la Ley de Pequeñas Causas, ok, creemos algún poder, cosa que yo le agradezco y que le agradezco al Fiscal, que finalmente terminó implementándolo.

Una locura en la Comisión Primera cuando haya que discutir, todos esos temas, va a estar para alquilar balcón, yo les digo, no se vayan a perder ese debate, vean el debate va a estar buenísimo, más allá de si ganamos o perdemos, o logramos una parte, o no logramos, yo les digo, esto va a ser de alquilar balcón, ya lo presagia la Secretaria. Tiene la palabra por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Javier Pineda Oviedo de la Sociedad Territorio Ambiental.

Buenas noches doctor Lozada, la doctora Amparo también, y a todos los asistentes.

El tema ambiental es transversal a todas las cosas cotidianas de la vida. El Departamento del Quindío después de los años 60, viene de un proceso de potrerización y de afectación ambiental, siendo de los más afectados departamentos del país, con una densidad poblacional más alta, pero ahora con el

incremento de los monocultivos en zonas de protección, el monocultivo de aguacate y los eucaliptos, y todo ese proceso de potrerización y urbanización del campo, se han surtido desplazamientos de animales, ya la población de aves no es la misma que estaba en los años 60, las poblaciones de animales, de mamíferos, de reptiles, que beneficiaban la agricultura, ya no está. Nosotros vemos aquí que con la urbanización de la ciudad, los guatines aparecen en las urbanizaciones, si nosotros nos acercamos aquí al Parque de la Vida y encontramos cerca de 30 guatines que esperan que les den comida, entonces es ahí, de serio desplazamiento y afectación a la población animal, pero este no parece que tuviera relación con la Ley.

Pero el Departamento del Quindío, a través de los monocultivos de aguacates, se han venido incrementando la utilización de organoclorados y agrotóxicos. Por ello, el Tribunal Administrativo del Quindío, dió un fallo donde decreta, donde declara al río Quindío como sujeto de derechos, igual que el río Atrato y otros. El mismo Tribunal sanciona, conmina al Municipio de Armenia y a la CRQ, al Ministerio de Vivienda, a descontaminar 54 quebradas. El año pasado en el río La Vieja, se encontró una masacre, porque cuando hay mortalidad de peces, de animales en cantidades, es masacre, es lo mismo que si ocurriera en humanos, así lo determina la Norma. Entonces, de unos peces en el río La Vieja, entonces ¿Qué hay dentro de la Ley, para la prohibición de estos agrotóxicos que no solo afectan la fauna acuática si no que afectan la vida humana? Porque es que esa agua se consume, aguas abajo, en La Virginia y en todo el río Cauca. Nosotros somos, afortunadamente somos los primeros consumidores de agua del río Quindío, de ahí para abajo viene Tebaida y pare de contar, todos los que van hasta la desembocadura del río Magdalena donde confluye el río Cauca en Bocas de Ceniza.

¿Qué hay que hacer para la protección de esta fauna? Esa sería pues como mi inquietud, porque el documento habla de la pesca, y los pescadores en esta región, prácticamente han desaparecido, afortunadamente, porque nosotros estaríamos consumiendo pues con la explotación minera, mercurio y otras sustancias químicas que se utilizan para la extracción de oro, porque el Quindío está concesionado en la extracción de oro, a pesar de que se habla para elementos de construcción, hay lagunas donde se evidencian la utilización y el procesamiento de oro, ese por una parte.

La segunda parte que me preocupa a mí es que, la Ley establece que los animales de compañía deben ser identificados con microchip por las Organizaciones Ambientales y deja por fuera las Alcaldías, yo creo que debe ser toda la población, porque es que el maltrato animal, el abandono, considerado en la 1774 habla del abandono del animal y los que abandonan los animales no son las Organizaciones Protectoras de Animales, son los ciudadanos del común, somos todos los que dejamos los animales en la calle, porque ya el animal está muy viejo, bueno, por muchas razones. Entonces, yo creo que es, establecer los mecanismos para que todos los animales, especialmente los caninos, sean identificados, para poder judicializar a quienes infrinjan la Ley, porque es que yo me encuentro un animal en la calle y digo, ¿Y este animal de quién es? Pero si está identificado, ahí voy a

encontrar quien lo abandono, eso. Esas serían pues, como mis dos apreciaciones frente al Proyecto de Ley. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctor Javier, con respecto a su primera inquietud, yo le quiero contar que, pues no creo que sea un asunto directo de un Código Nacional de Bienestar y Protección Animal lo que usted plantea, pero, hay una iniciativa de un Representante del Putumayo, el doctor Carlos Ardila, uno de los mejores Congresistas que tiene este país, honrosamente del Partido Liberal, desgraciadamente los congresistas de mi Partido, los mejores son muy poco conocidos, pero el doctor Carlos Ardila presentó un Proyecto de Ley para regular la utilización de agroquímicos en el país, entre esos el glifosato y demás, que por supuesto golpean muy fuertemente a su Departamento. Usted entenderá que en eso, por supuesto nosotros, estamos totalmente en una página muy diferente a la del Presidente de la República y la Corte Constitucional, que creen que utilizando ese tipo de cosas van a terminar de luchar contra el narcotráfico, en fin.

No es asunto de esta Audiencia, pero, pues mucha esperanza un Gobierno, así nos da en esta materia y por eso el Representante Ardila ha presentado ese proyecto que hay que apoyar, y creo que está en nuestra Comisión, creo le tenemos que dar de hecho Primer Debate.

Vamos a darle entonces la palabra a Gabriel Vásquez. Y, con respecto a lo segundo, eso está más que planteado en este Proyecto, es una de las piezas fundamentales, es justamente tener la base de datos de los animales de este país, esa es una de las columnas vertebrales de este Proyecto. Tiene la palabra durante cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Gabriel Vásquez, Biólogo de la Universidad del Tolima.

Bueno, buenas noches. Antes que nada y de empezar, yo quería preguntar, si ¿Detrás de lo que se está haciendo en este Proyecto, hay biólogos?

PRESIDENTE: Por supuesto que hay biólogos porque este Proyecto, también ha sido redactado de la mano del Ministerio del Medio Ambiente donde hay biólogos, así es, y también hemos estado en contacto con el Instituto Humboldt, pero si usted, y con el ICA, y si usted quiere sumarse a eso, bienvenido ¿Usted es biólogo?

Continúa con el uso de la palabra a Gabriel Vásquez, Biólogo de la Universidad del Tolima.

Bueno, entonces ya me voy a presentar. Mi nombre es Gabriel Vásquez, tengo 23 años, soy Biólogo de la Universidad del Tolima, soy estudiante del Programa de Química de esta Universidad y también del Programa de Maestría en Química Orgánica. Bien, quiero tocar cuatro puntos rápido, dos a favor, dos en contra, ok. Antes que nada, quería hacer un comentario de unos 30 segundos para los Representantes del sector ganadero ¿Sí? Qué pues los oí hablando de sistemas silvopastoriles, de hecho, en sistemas agroforestales se ha manejado sombrío y para sistemas silvopastoriles también se está haciendo. Le voy a dar un dato, de un

nombre que le puede servir, en la Universidad del Tolima, el doctor Carlos Alberto Martínez Chamorro, que es doctor en agroecología, de pronto les puede dar instrucción para cómo conciliar ambas partes, que veía como uno diciendo, como que no se puede con la ganadería y el otro como bueno, se encarga de la deforestación, y ni hablar de las emisiones de dióxido de carbono y metano por parte de estos animales. Pero pues es un tema que se puede lograr cubrir con los sistemas silvopastoriles. Obviamente falta investigación y diría yo, que con el nuevo programa de zootecnia que va a tener esta universidad, la investigación debería apuntar justamente a responder a esa problemática de la región pero pues, un comentario rápido.

Bueno, lástima que se fue el doctor Luciano ¿Cierto? Porque él hablaba de la polinización ¿No? De que lo nuevo que se está haciendo para parte del Proyecto pues abarca un poco, mi pregunta era, ¿De los servicios ecosistémicos, para los servicios de apoyo también se va a tener en cuenta, por ejemplo, en dispersión de semillas? Porque, asignar valor a un polinizador es claro porque se hace, pero no va a ver qué polinizar si no incluimos, por ejemplo, también a los dispersadores de semillas. En los comentarios de los representantes que estaban aquí de los comités animalistas pues, escuchaba yo, como que había que ser un poco más específicos y realmente si hace falta, porque por ahí es donde se caen los Proyectos, por falta de especificación, y pues, eso me lleva a un punto en contra que es el Parágrafo que está al lado del Artículo 87, no sé si hayan tenido la oportunidad de leer, quisiera leerlo así rápidamente si me lo permiten, que me parece importante aclararlo.

Rápidamente, dice: A los animales exóticos o foráneos que, a la entrada en vigencia de este Código, se encuentren dentro del territorio nacional, se les deberán suministrar todas las condiciones necesarias para garantizar su bienestar.

En caso de que dichos animales se reproduzcan, sus crías deberán ser remitidas a santuarios o instituciones fuera del país que garanticen su cuidado, protección y bienestar, así como la conservación de la especie. Esto en realidad, es un punto a favor que quiero hacer en base a lo que leí ¿Por qué? Voy a hacer solo un ejemplo, los hipopótamos de la Hacienda Nápoles, empezaron siendo dos y ahora, bueno, no sé la verdad cifras exactas, teníamos 20, hace poco leí que ya eran 80. Tener, además, tener 12 hipopótamos es un problema bastante grande ok, y para el transporte, porque esto está especificado en las Cites, que es el Consejo para el Comercio de Especies a nivel internacional incluso para transportes, como deben ser llevadas hacia sus lugares ¿Tenemos realmente el recurso para esa cantidad? ¿De dónde lo vamos a gestionar?

Ahora bien, eso no es solo un problema de desplazamiento, ¿Por qué? Porque las heces de estos animales puede llegar a alterar la composición química del agua, entonces también tenemos un problema aquí. Por ese lado, yo empezaría a decir.

PRESIDENTE: ¿Tú recuerdas los leones que se devolvieron a África? Bueno, eso lo hizo ADI, Animal Defenders International ¿Cuántos fueron? Creo que 12 leones que devolvieron a África, creo que eran 12 u 11, y ahora están haciendo lo mismo

en Guatemala con unas dificultades gigantescas porque hay que hacer un proceso enorme para poder lograr una cosa así, y si eso es con leones, con hipopótamos pues es a otro nivel pero, ellos consiguieron la financiación internacional para poder hacer ese proceso, y evidentemente ese Artículo está ahí por una razón.

Y obviamente, el caso más mencionado hoy en Colombia de esos, son los hipopótamos, porque nosotros sí queremos evitar que la solución que le den a los hipopótamos es que los rajen, cuando realmente, en África están en vía de extinción por la absurda caza de los hipopótamos, y en cambio aquí tenemos lo que debería estar en otro lugar, pues, ahí vamos a tener que armar una enorme cooperación internacional para ver cómo solucionamos el tema de los hipopótamos pero la solución no puede ser que mientras se extinguen en África, nosotros los vayamos a dar de baja aquí, eso me parece que es una cosa realmente absurda y es lo que queremos justamente evitar.

Continúa con el uso de la palabra Gabriel Vásquez, Biólogo de la Universidad del Tolima.

Ok, otra cosa son las adecuaciones ¿No? Porque aquí también, esta sección creo que es el Título III de animales silvestres, habla de, pues tener las adecuaciones si, se van a tener pues por ejemplo, en un santuario o en unas reservas, cierto. Pero, el enriquecimiento ambiental para este tipo de animales, a pesar de que seamos similares o afines por la ubicación en el trópico, realmente no es el mismo, entonces, no tenemos las condiciones en ninguna parte. El comentario lo hago es, pensando en qué le pueden decir en contra del Proyecto dentro de ese Artículo, ok.

Y, pues ya finalmente solo me queda una duda, y es ¿Qué garantías hay pues con este Proyecto? Me interesaría a mí saber para la diferencia, ¿Diferencia en qué? Yo tuve la oportunidad en Ibagué, soy de la Universidad del Tolima, en el Centro de Atención y Valoración, tener la oportunidad de laborar incluso, de estar como pasante, me di cuenta de cuál es el manejo que se le da y qué es lo que hacemos nosotros los biólogos y también los veterinarios, porque pues tuve muchos compañeros de veterinaria, que simplemente nos quedamos a la hora de llenar un formato ¿Sí? El Artículo también habla sobre la reintegración de una especie pero pues, se tienen que analizar una cantidad considerable de factores para poder llegar a hacer un reintegro, porque no es lo mismo que el animal haya crecido durante mucho tiempo con una persona que es la que le dé su sustento por ejemplo, en el caso alimenticio, reintegrarlo es mandarlo al matadero.

Entonces, yo digo, bueno, ¿Qué es lo que puede hacer dentro de este Parágrafo o este Proyecto la diferencia? De no quedarnos solamente en el formato, de tener por ejemplo, también un proceso entorpecido de comunicación y enlaces con la Policía de protección animal, en mi experiencia personal, ha sido deplorable el servicio por parte y parte, y la comunicación. Entonces, pues me interesa saber ¿Cuáles son las garantías? Pues en caso obviamente falta que hayan plenarias y debates al respecto, pero, la normativa que hay actualmente vigente por Corporaciones Autónomas Regionales, por no hablar por ejemplo de CorTolima si no a nivel

general, el Valle de Aburrá y otras, no está respondiendo realmente la problemática que tenemos y el tráfico de fauna en Colombia es altísimo, entonces, tenemos una cantidad de problemas increíbles.

PRESIDENTE: Yo lo que creo es que en ese caso nosotros tenemos, estamos en mora de acatar a la causa profunda de este asunto, y es que, aquí hay una permisividad total con el tráfico de fauna silvestre, o sea, como puede ser que nosotros seamos el segundo país con mayor número de fauna silvestre traficada del mundo entero, además, con un mercado interno nada despreciable, porque no es solamente para venderlas afuera si no aquí. Pero, ese tema, nosotros lo estamos tratando también en otro Proyecto de Ley que presentamos, que es una reforma estructural al Capítulo de Delitos Ambientales del Código Penal, doctor, pa' que usted también le eche una mirada, a ese asunto.

Como puede ser que en Colombia solamente metan preso, que no los meten presos pero digamos que los metieran presos, al que trafica y no al que adquiere, entonces pues usted lo que está es fomentando el tráfico de fauna silvestre, entonces nosotros estamos reformando este Artículo que creo que es el 328 del Código Penal, vamos a disolver ese delito que es demasiado general y lo vamos a convertir en 5 delitos, mucho más específicos, uno de ellos, justamente tiene que ver con ese asunto, porque yo lo que creo es que, aquí, claro, es que es inmanejable, 24.000 animales en el año 2015 capturados, 18.000 en el año 2016, 22.000 en el año 2017, y cuente, ahí ya van más de 100.000, en los últimos cuatro años o cinco años, ¿Qué hace usted con todo eso? Es que no hay ni donde tenerlos, ni que hacer, si siquiera poder pensar si los podemos reintegrar.

Mejor dicho, aquí lo que hay que hacer es atacarse al problema central que es el tráfico de fauna silvestre, y pa' eso se va a necesitar la voluntad política de este Gobierno y del Estado colombiano, y de la Fiscalía General de la Nación y de las autoridades, y a eso va tocar meterle mucha más plata, la DIPRO y demás, porque es de una magnitud que nos sobrepasa, absolutamente sobrepasados. Pero, yo creo que la solución no está en esos mecanismos, realmente, sino en cómo paramos la fuente del problema que es el tráfico de la fauna, y que paguen también quienes la adquieren, es que no puede ser, pues dígame, mientras haya quien compre habrá quien venda, y además, esa sí que es una enorme fuente de maltrato animal, porque está comprobado que el 90% de los casos del tráfico de fauna silvestre, el animal muere, en el 90, ósea, pa' usted vender un mico titi, tiene que capturar 10 y ponerlos en un circuito de tráfico, morirán posiblemente 8 o 9 de ellos pa' poder vender uno, ¿Se entiende lo que estoy diciendo? Es una locura, y, en todo ese proceso del tráfico, pues, evidentemente, hay maltrato animal, ese es el único caso en que la Ley 1774 se le suma a los 4 años, entre 4 y 9 años que establece el Código Penal para tráfico de fauna silvestre, y se le suman los años del maltrato animal, porque prácticamente el 90% de los casos hay maltrato animal, ese no es excarcelable, yo creo que es ahí la cosa.

Nos queda la última intervención.

Continúa con el uso de la palabra Gabriel Vásquez, Biólogo de la Universidad del Tolima.

Hay otra cosa que notaba yo en la participación de aquellos que trabajan en la parte de producción y con la que estoy de acuerdo, y es que también tenemos que desligarnos del antropocentrismo a la hora de determinar la conducta animal ¿Si? O sea, garantizar el bienestar animal no significa imaginarnos a la gallina corriendo feliz por un campo ¿Si? O sea, una cosa es unos sentimientos, de sentir y otra cosa son emociones, que ya son un constructo netamente mental, entonces, sí, hay que tener ese concepto muy claro para no sesgarlo y tener una posición equilibrada.

Y finalmente, enserio, yo conozco el Proyecto hace 3 días, de hecho me he dedicado a la química más que a la biología, como hasta el 2018 me dedique a biología pero, me parece una iniciativa genial, desde los 15 años que pise una Universidad por primera vez, enserio reconozco el trabajo tan grande que tienen encima, enserio, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias, estamos haciendo lo mejor que podemos.

Tiene la palabra Gonzalo Osorio Toro de A.L.M.A – Armenia Libre de Maltrato Animal, cinco minutos, y la última Intervención que se acaba de anotar, supongo que debe estar mordiendo el codo, alguien va a hacer una pregunta que es Víctor Gallego.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Gonzalo Osorio Toro de A.L.M.A – Armenia Libre de Maltrato Animal.

Buenas noches, voy a empezar como Benjamín Button, por lo último antes de que se me quede en el tintero, es muy común la venta y el consumo de tollo en la Costa Atlántica, lo digo porque directamente sufro ese fenómeno, tengo un negocio en la Costa y no lo consumo, pero, alrededor todo el mundo consume tollo, es el hijo del tiburón, entonces lo pescan pequeño y lo dan en chuleta, entonces, ponerle cuidado a ese fenómeno. Yo creo que el doctor Juan Carlos, ah no, empiezo haciendo un reconocimiento a las organizaciones animalistas de Armenia que hicieron un trabajo muy juicio, leyeron muy detenidamente el Código, un reconocimiento.

Pero, el doctor Juan Carlos me daba la razón en algo que voy a decir, cuando decía que el Proyecto tiene futuro porque él es Presidente de la Comisión Séptima, Primera, de la Comisión Primera. Si no fuera Presidente, el Proyecto no tendría futuro o sería muy poquito el futuro del Proyecto, lo mismo sucede con el proyecto abolicionista de las corridas de toros. Si seguimos como vamos, nuestros nietos en el Congreso del año 2050, le estarán pidiendo a los nietos de Uribe que legislen sobre la abolición de las corridas de toros en Colombia y es una discusión que yo tengo en el grupo de Colombia sin Toro, sí, yo estoy ahí en ese grupo. Con esto quiero decir que el problema legislativo no puede quedarse ahí, es muy loable y muy bueno lo que está haciendo el doctor Juan Carlos, o lo que haga cualquier

Representante a la Cámara, o cualquier Senador, para legislar sobre el bienestar animal, pero, en el buen sentido del término, hay que combinar todas las formas de lucha.

Si no se le mete a esto movilización social, si no se gana la calle, si no hacemos que la calle hable, que la calle grite, no vamos a conseguir nada, y en Armenia lo conseguimos, y aquí están las organizaciones animalistas, fue porque ganamos la calle, ganamos la prensa, ganamos todos los espacios, combinándolos con la jodencia, porque jodíamos a las autoridades por todo.

PRESIDENTE: Le faltó una, la más importante tal vez, y es ganar las elecciones.

Continúa con el uso de la palabra el señor Gonzalo Osorio Toro de A.L.M.A – Armenia Libre de Maltrato Animal.

Era que ya iba a ese punto, cierto, es decir, esto, que nosotros estamos discutiendo aquí es producto de un modelo político, si nosotros no cambiamos ese modelo político seguiremos peleando por pequeñas cosas, reivindicando, pero si nosotros en las elecciones ganamos, obviamente, tendremos terreno muy ganado.

Voy a poner un ejemplo para lo que voy a decir, y es el Proyecto de Acuerdo que se convirtió en Acuerdo Municipal que presentó la Concejal Stefany con todo su grupo sobre las cabalgatas en Armenia. En Armenia el que haga unas cabalgatas es mandraque o hijo de Superman, salvo que encuentre un Gobierno corrupto como el pasado que iba a permitir las cabalgatas, y si no es porque las organizaciones se movilizaron, porque la Concejal se movilizó, porque Diana se movilizó, porque todos se movilizaron, hubiera habido cabalgatas en Armenia, a pesar de que había una Ley, entonces, es por eso que hay que combinarlo todo. ¿Y qué pasó? Que las cabalgatas fueron reglamentadas de tal manera, que era imposible que hubiera cabalgatas en Armenia.

Lo mismo voy para el Proyecto de Ley, no es reglamentar para permitir que el maltrato siga existiendo, tenemos que reglamentar para acabar con el maltrato. Las tiendas de mascotas a las que hacían referencia ahora, ¿Qué nos ganamos nosotros con suavizar la tortura? Es que el animal más maltratado que hay es el de la tienda de mascotas, como las vemos aquí en Armenia y como las vemos en Bogotá en la 14, ¡Increíble! Hay que reglamentar para que eso no exista, como no se pueden prohibir, reglamentémoslas de tal manera que sea imposible tener una tienda de mascotas, ese es el punto que yo quiero traer a colación.

Las cabalgatas en Cartagena, perdón, las carrozas estas, los caballos, yo, que por mi trabajo paso continuamente por Cartagena, me duele enormemente las 10, 11, 12 de la noche, ver esos caballos con unos estúpidos encima, diciéndole adiós y tirándole besos a todo el mundo.

PRESIDENTE: Ya lo incluimos en el Proyecto ese tema.

Continúa con el uso de la palabra el señor Gonzalo Osorio Toro de A.L.M.A – Armenia Libre de Maltrato Animal.

Ok, ya está incluido. Pero, entonces, yo quiero que eso no se quede ahí, doctor Juan Carlos, usted tiene acceso a muchas personalidades que yo sé que no están de acuerdo con eso, ¡Hombre! Hagamos que una de esas personalidades, así como salen a denunciar las corridas de toros, personalidades, gente que se escucha, gente que se reproduce en las redes, también puede haberla para las carrozas estas, los caballos en Cartagena, que salga una personalidad, una figura de la televisión, una Margarita Rosa de Francisco, diciendo, vea, mire qué estupidez esto y saque la imagen y saque todo, eso va a ayudar, ahí es donde digo yo, combinar, loable, la reglamentación, la legislación. Pero, los derechos son un cuento si no se lucha por ellos, si no se hacen valer, y se hacen valer es, poniendo ese derecho, poniendo esa Ley en nuestro comedor, poniéndole al lado de nuestra esposa, poniéndola con nuestros sobrinos, poniéndola con nuestro hijo, como tiene que ser la Ley 1774, usted mismo lo decía, cuatro años muertos.

Ahora, tenemos que hacer es que todo el mundo internalice esa Ley para que la Ley exista, porque como tal, por si sola, la Ley es muerta, eso es lo que tenemos que hacer, como hacían con los desaparecidos en Argentina, llega alguien a comprar una boleta para entrar a cine, y compraba la de mi hijo, que yo espero que me acompañe ahora, aquí, en esta película, porque está desaparecido, y entran a un restaurante y sírvale a mi hijo que yo sé que va a venir a almorzar. Eso es lo que tenemos que hacer con la Ley, ponerla al alcance de todos, ponerla al lado nuestro, que nuestro vecino sepa que existe esa Ley, porque ella por sí sola no va a ser suficiente. Señores, el llamado es que la acción sea participe de que la Ley sea efectiva, de resto, dentro de 50 años, nuestros nietos estarán peleando todavía por la abolición en Colombia, gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Don Gonzalo, mil gracias. Yo soy de la misma teoría que usted, fíjese que yo presento una Ley y luego salgo a la calle, o si salí a la calle, después presento la Ley, eso es así. Fíjese, en el caso de aleteo, lo vamos a prohibir, proponemos prohibirlo en esa reforma al capítulo de delitos ambientales, y yo creo que ya después de que cogieron esas toneladas y toneladas de aletas de tiburón colombiana, yo no creo que tenga cara ningún Ministerio para venirnos a decir que es que eso era una buena reglamentación, que esas ambigüedades no tenían ninguna mala intención. Y fíjese que fui yo, con 3 ó 4 organizaciones ambientales, más las que en Bogotá convocamos en el 21 de noviembre al Ministerio del Medio Ambiente y nos fuimos disfrazados de tiburones, con aletas y demás, a poner este tema en la calle, y fui yo el que lo denuncié en el Congreso de la República y eso generó gran parte de la movilización del 21 de enero, hay que decir que tenía que ver con el aleteo.

Y usted sabe perfectamente que yo he sido movilizador no solamente Propaz, sino también en los temas animalistas, cuántas marchas no hemos generado y le digo una cosa, la movilización en redes sociales para la Ley 1774, fue una cosa sin precedentes, la han estudiado en el mundo entero, en el mundo del marketing

político, que yo ni siquiera estaba tan metido en eso, pero mi agencia de publicidad de aquella época, se ha ganado como 15 premios por la campaña para la aprobación de la Ley 1774, esto es increíble, claro que tenemos que, en el buen sentido de la palabra, utilizar todas las formas de lucha.

Por favor haga su pregunta, ya que usted tenía ganas de preguntar algo. Gracias Víctor, ¿De Buenos Aires, Argentina?

Fíjate, una pregunta parecida me hicieron ayer, desde otra orilla, en Ibagué, y es, por ejemplo en la Ley 1774 había la posibilidad, como genera multas, que van hasta \$40.000.000, todos los años sube, porque sube el salario mínimo, ya debe estar como en \$42.000.000, había la posibilidad de destinar esos recursos de las multas y muchas organizaciones animalistas me pedían que esos recursos fueran para las fundaciones de los municipios a través de las juntas de bienestar y protección animal de los municipios, para solventar los problemas financieros que evidentemente tienen todas las organizaciones rescatistas y demás, y otras personas me sugerían que esa plata fuera para programas de educación y sensibilización en temas de bienestar y protección animal, y esa fue la decisión final. Porque una, pues es una decisión de corto plazo, claro, las fundaciones necesitan recursos, ¡Dios mío! Ojalá pudiéramos conseguir más recursos para las fundaciones, ojalá estuviéramos en un país como el que se sueña Álvaro Múnera, que es un país que responda por todos los casos de maltrato animal desde el Estado, ojalá eso pudiera ser, pero en un país como Colombia eso es bien difícil. Y ese es un debate que hemos tenido con Álvaro Múnera mucho tiempo, porque él ha criticado esa medida de la Ley 1774, de a que van las multas, y ha criticado profundamente el hecho de que cuando se hace aprehensión preventiva del animal, el animal se ponga en adopción, pues, yo no sé si es que él cree a veces que es mejor dejarlo en las manos del maltratador, yo no creo, pero bueno, en fin.

Ahí tenemos dos diferencias con Álvaro Múnera, yo decidí, con nuestro equipo, que eso debía ir para programas de educación y sensibilización en maltrato animal, y así está en la Ley 1774. Eso tiene unos problemas logísticos grandes, nosotros le mandamos un derecho de petición recientemente a mil ciento y pico de municipios, a todos los municipios de Colombia, para ver cuántos de ellos han creado su junta de bienestar y protección animal, justamente, porque es a través de esas juntas como se tendría que manejar los recursos de las multas, vía maltrato animal, y además, porque nos interesaba hacer una reforma a la Ley 5ta de 1972 que es como nace esta iniciativa. Yo contraté a la señorita que está allá, Ana María, para hacer una reforma a la Ley 5ta de 1972 que es la que crea las juntas de bienestar y protección animal del país, y, ella terminó escribiendo un Código de Bienestar y Protección Animal.

Sin duda alguna, el tema de educación, yo estoy absolutamente convencido que es fundamental, en Colombia tenemos un problema y es que para hacer cualquier tipo, digamos, para incluir cualquier tema en los colegios y en las universidades, lo tienen que hacer directamente los rectores, nadie les puede imponer un pensum en Colombia. Digamos, si uno quisiera hacer educación ambiental en Colombia, se


tiene que ir donde los 25.000 rectores a convencerlos que tienen que hacer un programa de educación en bienestar animal, porque tienen autonomía pedagógica. Entonces, ni siquiera el Ministerio de Educación puede lanzar una directriz de, ahora ustedes tienen que meter esto en los pensum de los colegios, entonces ahí hay una enorme dificultad, gigantesca dificultad, yo no sé si ese modelo hoy está agotado, justamente porque hoy, debería ser responsabilidad del Estado, enseñarle unas cosas mínimas, de nuevas ciudadanía a los nuevos ciudadanos, por lo menos en los temas de ambiente debería ser así.

Es muy difícil, vamos a ver qué se nos ocurre en este Código, creo que hay algunas cosas ahí que tienen que ver con eso, pero, hay que hacer un enorme esfuerzo, pero hay unas dificultades gigantescas en Colombia para lograr eso. Gracias. Habiendo terminado, usted quiere hacer una pregunta o quiere hacer una intervención, bueno, pues así extracurricularmente, hágala rápidamente.

Que buen dato ese, no lo sabía, hay que contactar a Antonio Nariño y hacer una audiencia pública, ¿Cómo es su nombre? Edilberto, es que nos toca, cada que alguien habla escribirlo, del ICA. Ah, muchísimas gracias.

Bueno, pues habiendo terminado las intervenciones, podemos dar por terminada la Audiencia Pública, Secretaria se levanta la sesión.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente, siendo las 9:21 p.m. se ha terminado esta Audiencia Pública, manifestarles a ustedes que esta audiencia será transcrita y publicada en la Gaceta del Congreso, el diario oficial e igualmente, si tenemos el video, será transmitida por diferido por el canal del Congreso. Buenas noches y mil gracias.

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
PRESIDENTE

AMPARO YANETH GALBERON PERDOMO
SECRETARIA

CONTENIDO

Gaceta número 150 - miércoles 18 de marzo de 2020

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Primera Constitucional Permanente **Págs.**

Audiencia Pública de febrero 4 de 2020

Ibagué-Tolima..... 1

Audiencia Pública de febrero 5 de 2020

Armenia-Quindío..... 13